



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1997

VI Legislatura

Núm. 219

DE RÉGIMEN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

PRESIDENTE: DON GUSTAVO SUÁREZ PERTIERRA

Sesión núm. 8

celebrada el martes, 6 de mayo de 1997

ORDEN DEL DÍA:

	<u>Página</u>
Comparecencia del señor Secretario de Estado para las Administraciones Territoriales (Fernández Díaz), para informar sobre causas y consecuencias de los recortes en las aportaciones del Estado a la Cooperación Local. A solicitud del Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 212/000539)	6222
Preguntas:	
— Del señor Peralta Ortega (Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya), sobre opinión del Gobierno acerca de la compatibilidad entre sus proclamas de regeneración democrática y la práctica de mociones de censura apoyadas con tránsfugas de otras fuerzas políticas. (Número de expediente 181/000378)	6233
— Del mismo señor Diputado, sobre apoyo del Gobierno a las mociones de censura protagonizadas por el Partido Popular en municipios de Galicia. (Número de expediente 181/000379)	6233

	Página
Comparecencia del señor Secretario de Estado para las Administraciones Territoriales (Fernández Díaz), para informar sobre iniciativas llevadas a cabo en relación con el llamado pacto local. A solicitud del Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 212/000540)	6236
Preguntas (continuación):	
— Del señor Ríos Martínez (Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya), sobre balance de las reuniones de las Comisiones Mixtas Administración del Estado-Comunidades Autónomas, así como compromisos y calendario de desarrollo de los acuerdos adoptados. (Número de expediente 181/000386)	6255
— Del mismo señor Diputado, sobre actuación del Gobierno respecto a los recursos presentados ante el Tribunal Constitucional por algunas Comunidades Autónomas contra el nuevo sistema de financiación autonómica. (Número de expediente 181/000387)	6255
— Del mismo señor Diputado, sobre situación de la transferencia de competencias en materia de educación a las Comunidades Autónomas que aún no las tienen. (Número de expediente 181/000388)	6261
— Del mismo señor Diputado, sobre iniciativas para un nuevo impulso autonómico que amplíe el techo competencial y la capacidad parlamentaria de las distintas Comunidades. (Número de expediente 181/000389)	6261

Se abre la sesión a las diez y diez minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señoras y señores Diputados.
Se abre la sesión.

— **COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES (FERNÁNDEZ DÍAZ), PARA INFORMAR SOBRE CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LOS RECORTES EN LAS APORTACIONES DEL ESTADO A LA COOPERACIÓN LOCAL. A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 212/000539.)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto primero: Comparecencia del señor Secretario de Estado para las Administraciones Territoriales ante la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas, para informar sobre las causas y consecuencias de los recortes en las aportaciones del Estado a la cooperación local.

Sin más, tiene la palabra el señor Secretario de Estado, al que damos la bienvenida en esta nueva ocasión de comparecencia ante la Comisión.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES** (Fernández Díaz): Señor Presidente, señores miembros de la Mesa, señorías, en primer lugar quiero agradecer a la Mesa su gentileza y su disponibilidad ante mi petición

de retrasar por unos días esta solicitud de comparecencia.

Comparezco, señorías, ante esta Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas para informar, en relación con la solicitud de comparecencia formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre las causas y consecuencias de los fuertes recortes en las aportaciones del Estado a la cooperación local.

Me parece que puede ser de utilidad, a los efectos de la motivación y de la finalidad de esta comparecencia, que yo comience informando, siquiera sea brevemente, a SS. SS. sobre el objeto del programa de cooperación económica local del Estado, para que en su contexto podamos analizar con mayor profundidad y con mayor claridad las causas y las consecuencias derivadas de los recortes presupuestarios que le han afectado.

Este programa, como saben SS. SS., lo gestiona el Ministerio de Administraciones Públicas a través de la Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales y tiene por objeto fundamentalmente dotar a los diferentes núcleos y entidades de población de las necesarias infraestructuras y equipamientos básicos de carácter colectivo que sean de competencia local, facilitando a los habitantes de esos núcleos de población el acceso a determinados servicios y prioritariamente a los obligatorios, que son, a estos efectos, los establecidos como mínimos en el artículo 26 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Saben SS. SS. que la provincia, como entidad local determinada por la agrupación de municipios con personalidad jurídica y plena capacidad para obrar, tiene como fines propios garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipal, asegurando la prestación integral y

adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal y participando en la coordinación de la Administración local con la de la comunidad autónoma y la del Estado.

Como órgano de gobierno y administración de la provincia, la Diputación provincial, y, en su caso, los cabildos y consejos insulares, como corporaciones representativas de la entidad local isla, tiene como competencias propias, además de la prestación de los servicios públicos de carácter supramunicipal, el fomento y la administración de los intereses particulares de la provincia, que son, por una parte, la coordinación de los servicios municipales entre sí para la garantía de la prestación integral y adecuada de los servicios de competencia municipal, y, por otra parte, y de manera, a mi juicio, muy especial, la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, en especial a los de menor capacidad técnica y de gestión.

A través de la cooperación económica local, el Estado participa financieramente en el objeto indicado mediante transferencias de capital que tienen el carácter de condicionadas, Capítulo 7 de los presupuestos, y regulado, en cuanto al procedimiento, fundamentalmente por el Real Decreto 665/1990, de 25 de mayo. Quiero concretar también, como saben SS. SS., que, en todo caso, cuando estamos hablando de la cooperación económica local del Estado estamos hablando de cooperación con municipios de menos de 50.000 habitantes. Lo digo para acotar desde el punto de la población lo que es este programa y lo que son estas actuaciones.

El Decreto 665/1990, de 25 de mayo, por el que se regula la cooperación económica local del Estado, configura un sistema caracterizado por los siguientes elementos: Primero, la especialización de los instrumentos de cooperación, para lo que se establecen tres secciones, la general, la especial y la sectorial. La primera, la general, corresponde a los planes provinciales e insulares de obras y servicios, con los que se pretende atender prioritariamente la cobertura de los servicios municipales obligatorios a los que hice referencia en relación con la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. La sección especial va dirigida a la financiación de programas de inversiones en los territorios menos favorecidos, que a su vez suelen ser los menos integrados en los ejes de actividad y desarrollo económico. Y finalmente, la sección sectorial va orientada hacia aquellos servicios selectivamente elegidos por su incidencia positiva en una más equilibrada calidad de vida local. Y, a título enunciativo, que no exhaustivo, podríamos citar la red viaria local, la prevención y extinción de incendios, como los más significativos de esta sección sectorial.

Otra de las características de este programa, y sería la segunda, es la de la exigencia de una planificación plurianual de las inversiones y de un programa financiero que garantice su viabilidad como condición indispensable para la cooperación con el Estado.

Tercero, la evaluación objetiva de necesidades mediante el empleo de la información debidamente actualizada de la encuesta sobre infraestructura y equipamiento local en la selección de los proyectos de inversión. Priorización de los servicios, territorios y sectores en los que se

acordará la participación financiera estatal en base al análisis y evaluación de las solicitudes de cooperación, modulación de las ayudas en función de las prioridades establecidas, las circunstancias socioeconómicas de las corporaciones locales y el empleo de soluciones mancomunadas, asociativas y supramunicipales en la prestación de los servicios. Y, por último, aunque sin duda no es una de las características menos importantes, la incorporación de proyectos cofinanciados con fondos estructurales de la Unión Europea de acuerdo con los respectivos marcos comunitarios de apoyo cuales son los programas operativos locales.

La interacción de los diferentes elementos descritos, que combinan factores territoriales y sectoriales, pretende alcanzar mayores niveles de bienestar y desarrollo en nuestro mundo local, mejorando la calidad de vida para los habitantes del medio rural y semiurbano a los que se dirigen preferentemente las actuaciones de la cooperación local.

Me parece que, para contextualizar el sentido de la solicitud de comparecencia, sería bueno hacer una brevísima referencia de lo que ha sido la evolución de los créditos asignados por el Estado para este programa que acabo de reseñar sucintamente. Y así tenemos una evolución que, por ejemplo, en el año 1984 significó 20.098 millones de pesetas; en el año 1985, 18.150; en el año 1986, también 18.150. Nos podemos remontar ya al año 1992 con 25.423 millones; en 1993, 25.443; en 1994, 22.943; en el año 1995, 27.963; en el año 1996, 27.216; y este año, 1997, 19.894. Se observa que efectivamente hay una caída en cuanto a los créditos consignados en los presupuestos del Estado para dotar desde el Ministerio de Administraciones Públicas este programa, que pasa de unos créditos teóricos —luego me referiré a ello— del ejercicio anterior, de 27.216 millones a 19.894. Entiendo que el sentido último de esta petición de comparecencia es explicar el porqué de esta caída, cuáles son las causas que en su caso puedan explicar o justificar esta caída en los créditos destinados a financiar este programa, y, por otra parte, cuáles son las consecuencias de este importante —no lo voy a ocultar— recorte en estos créditos, las consecuencias que tiene para el mundo local, para los pequeños y medianos municipios y para las diputaciones, cabildos y consejos insulares, que son, en definitiva, las entidades locales destinatarias y receptoras de estos créditos.

Creo que también hay que señalar que, en relación con este programa, es importante la financiación europea. Y en este sentido podemos pasar revista a lo que ha sido la evolución de los retornos comunitarios a las entidades locales para la financiación de los programas operativos incluidos en este programa de cooperación económica local del Estado. Han evolucionado desde el año 1991, que fueron 7.298 millones, pasando por 8.485, en el año 1992; 9.077, en el 1993; 13.157, 13.923, 14.369, en los años 1994, 1995 y 1996 respectivamente, y para este año, 14.268. Obsérvese que este año, pese al recorte que ha habido en los créditos del Estado, la cofinanciación europea se ha mantenido, lo cual ha hecho que el impacto en las entidades locales sea menor. Se hubiera evidentemente agudizado si

hubiera habido una proporcionalidad entre el descenso de los créditos presupuestados en la Ley de Presupuestos del Estado y en los retornos comunitarios que cofinancian también este programa. De tal suerte que, por referirme a los siete últimos años, sumando la subvenciones del Estado iniciales contenidas en los Presupuestos Generales del Estado y las ayudas comunitarias, tendríamos, en el año 1991, 33.449 millones; en el año 1992, 33.908; en el año 1993, 34.520; en el año 1994, 36.101; y finalmente en los tres últimos años 1995, 1996 y el actual, respectivamente, 41.887, 41.585 y ya este año, 34.163. Siempre hablamos de millones de pesetas. Si tomamos como índice 100 el año 1991, nos encontraríamos con que en este año 1997 tendríamos un índice 102,14, habiendo pasado por un índice del año 1996 equivalente al 124,33. Éstos serían los datos objetivos que se derivan de la situación que en estos momentos tenemos.

Pienso que debo reseñar, porque conviene que sea públicamente conocido, sin perjuicio de que SS. SS. ya lo conocen, el efecto multiplicador que tienen estas actuaciones. Por ejemplo, en lo que hace referencia al cumplimiento del programa de cooperación local del Estado del año 1996, la inversión total generada, a partir de las subvenciones consignadas en la Ley de Presupuestos del Estado, fue de 100.776 millones de pesetas, lo que significa que cada peseta del Estado arrastra otras 2,77 pesetas fundamentalmente de las corporaciones locales. De tal manera que al final, en lo que hace referencia al ejercicio anterior, la subvención estatal representó el 26,7 por ciento de la inversión estatal.

Y, por último ya, unos datos adicionales para explicar y, como he dicho, intentar contextualizar lo que es este programa y analizar con mayor precisión y conocimiento de causa lo que planteaba el Grupo Parlamentario Socialista en su solicitud de comparecencia. Tengo que decir que las diputaciones, cabildos y consejos en el año 1996 realizaron una aportación de prácticamente 35.000 millones de pesetas, prácticamente el 35 por ciento de la inversión total; que las aportaciones de los ayuntamientos significaron 20.500 millones de pesetas, el 20,3 por ciento de la inversión; que las comunidades autónomas pluriprovinciales —en la medida en que, como ustedes saben, asumen a estos efectos las competencias y los recursos propios de las diputaciones, que quedan subsumidas en la estructura de dichas comunidades autónomas— aportaron 4.059 millones de pesetas, el 4 por ciento del total, y finalmente, los fondos estructurales de la Unión Europea, asignados directamente a las corporaciones locales, 13.588 millones de pesetas, el 13,5 por ciento.

Y por distribución sectorial, a mejora de las carreteras se destinó prácticamente el 25 por ciento de los recursos, equivalente más o menos a 25.000 millones de pesetas; le sigue en importancia las obras relativas a pavimentación de vías urbanas, para las que se destinó una inversión de 23.804 millones, el 23,6 por ciento. Y a continuación destacaría la actuación en materia de abastecimiento de agua, con una inversión de 18.601 millones de pesetas, y las de saneamiento, con una inversión de 11.200 millones de pesetas, respectivamente el 18,5 y el 11 por ciento.

Desde el punto de vista territorial, si analizamos la distribución por estratos de población de los municipios, la mayor parte de la inversión se concentra en los municipios de menos de 5.000 habitantes, para los que se destinan 47.190 millones de pesetas, el 46,8 por ciento del total. Significa que para el total de los municipios de este estrato, es decir, los de menos de 5.000 habitantes, la inversión media por habitante es de 9.596 pesetas y de 14.705 pesetas por habitante para aquellos municipios de este estrato al que me estoy refiriendo en los que ya específicamente se realizó alguna obra. Quiero destacar también la inversión realizada en obras de carácter supramunicipal (carreteras, obras de mancomunidades, etcétera), para las que se destinaron 21.825 millones de pesetas.

Como ya he dicho al comienzo de mi intervención, los créditos destinados al programa de cooperación económica local del Estado para 1997 ascienden a 19.894,7 millones de pesetas, que si los comparamos con los inicialmente asignados en 1996, en la Ley de Presupuestos, representa una disminución en cifras absolutas de 7.322 millones, y en términos relativos el 26,90. Habría que matizar estas cifras, puesto que en la práctica, como ustedes saben, el Gobierno, poco después de su constitución, acordó una no disponibilidad de créditos por valor de 200.000 millones de pesetas que afectaron también a este programa, de tal suerte que las obligaciones reconocidas debían quedar recortadas no en el límite presupuestario consignado de veintisiete mil y pico millones de pesetas, sino en 25.000 millones, aunque la inercia de este programa, que es de carácter plurianual, y la necesidad, lógicamente, de atender los compromisos asumidos en anteriores ejercicios tanto por el Gobierno, mediante acuerdos de Consejo de Ministros, cuanto por la Comisión Nacional de Administración Local, hizo que en la práctica al final las obligaciones reconocidas fueran de 26.700 millones de pesetas. Entiendo que en todo caso tiene una importancia secundaria, lo reconozco, pero para hacer una comparación correcta no habría que comparar el crédito consignado en los presupuestos del 1996 con el crédito consignado en los de 1997, sino realmente y en función de las razones que acabo de comentar, con las obligaciones efectivamente reconocidas, de tal manera que, en lugar de esa reducción del 26,90 por ciento de los créditos reconocidos para atender este programa deberíamos situarnos más bien en el entorno del 24-25 por ciento. En cuanto a las obligaciones efectivamente reconocidas, no —insisto— aquellas que teóricamente debieran haber sido sólo reconocidas, que eran 25.092 millones de pesetas.

Me pregunta el grupo que ha solicitado mi comparecencia las causas y las consecuencias. Las causas yo creo que son públicamente conocidas; otra cosa es que, lógicamente, sean compartidas. Es evidente que el Gobierno presentó un proyecto de ley de presupuestos a esta Cámara que pretendía fundamentalmente, con una política presupuestaria adecuada, atender a los criterios de convergencia establecidos en Maastricht, singularmente una reducción del déficit que nos debía llevar a un déficit del 4,4 por ciento a un déficit del 3 por ciento. Y eso evidentemente ha significado importantes recortes de muchas partidas del

presupuesto, que al final esta Cámara y el Senado aprobaron y que es hoy la Ley de Presupuestos.

Yo quiero recordar de todas maneras a SS. SS. que el presupuesto del 1997 al final tuvo un crecimiento del 1,7 por ciento, del 1,6 por ciento si atendemos al subsector Estado exclusivamente. Si atendiéramos también al subsector Estado, Seguridad Social y otros, el crecimiento hubiera sido el 2,1 por ciento. Llegar a un incremento del subsector Estado, donde está este programa incluido, del 1,7 por ciento, teniendo que incrementar, por ejemplo, las pensiones en un 5,1 por ciento, pensiones y prestaciones en general contributivas, 5,3, y las no contributivas en el 0,6; incrementar la financiación de la sanidad en un 6 por ciento; incrementar las transferencias o los entes territoriales en un 6,6 por ciento, y ya que hablamos de entidades locales, será bueno que recordemos que las transferencias a las comunidades autónomas se incrementaron en un 6,9 y a las corporaciones locales en un 5,2, lo cual dio un total, como digo, adecuadamente ponderadas estas transferencias a estos distintos entes territoriales, de un 6,6 por ciento. Al final, para llegar a un 1,7, subiendo en sanidad —insisto en que estamos en 3,5 billones— un 6 por ciento, las pensiones en un 5,1, transferencias a entes territoriales, y estamos hablando en el caso de las transferencias a entes territoriales de en torno a más de 6 billones de pesetas, hacer que cuadre el presupuesto con un incremento del 1,7 obligaba necesariamente a congelar o reducir partidas. Y ciertamente —y comprenderán que yo no me felicito por ello; otra cosa es que yo lógicamente sea solidario con la política del Gobierno— una de las partidas presupuestarias que se vio especialmente afectada por este presupuesto, que tenía que ser tan restrictivo y que tenía que propiciar una convergencia con los criterios establecidos en Maastriicht para acceder a la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria, fue este programa en los términos que conocemos. Éstas han sido las causas.

Y ¿cuáles han sido las consecuencias? Las consecuencias han sido que lógicamente se ha producido una reducción de los distintos programas, subprogramas y conceptos que componen el programa de cooperación local del Estado. En particular, en el concepto relativo a los planes provinciales e insulares de obras y servicios, para este año 1997 hay una dotación (estamos hablando siempre del crédito del Estado) de 6.319 millones de pesetas, cuando en el presupuesto inicial —aludo a inicial por las razones que antes comenté— la dotación era de 10.388. Eso quiere decir que nos estaremos moviendo en términos de una reducción de en torno al 35 por ciento en el capítulo dedicado a planes provinciales e insulares de obras y servicios. Me refiero a la subvención del Estado, porque, evidentemente, en la medida en que otros elementos cofinanciadores se mantienen, el impacto total en términos relativos lógicamente será bastante menor. Pero, para ser honesto intelectualmente, tengo que decir que la reducción será de en torno al 35 por ciento comparando estrictamente financiación derivada de este programa en su financiación estatal.

En los programas de acción especial pasamos de 4.792, presupuesto inicial de 1996, a 3.387. La reduc-

ción al final, la real, estará en torno al 26 por ciento. En la red viaria local, la reducción estará en torno al 34-35 por ciento, 3.860 millones, para este año. Otros sectoriales, 4.576, y una reducción de en torno al 15 por ciento. En la encuesta de infraestructura y equipamiento local no se produce ninguna reducción; son 100 millones en los dos ejercicios presupuestarios. El pago al Instituto de Crédito Oficial, diferencial del tipo de interés por daños producidos en inundaciones, pasa de 90 millones en 1996 a 40 millones en el año 1997. Y al final, en términos ponderados, la reducción va a ser del 30 por ciento en promedio.

Ahora bien, desde el punto de vista de las consecuencias, sí que me parece importante significar que se han cumplido todos los compromisos asumidos con anterioridad, de tal manera que la Comisión Nacional de Administración Local, en su sesión plenaria, celebrada el 30 de enero en el Ministerio de Administraciones Públicas, informó favorablemente por unanimidad los criterios seguidos para la distribución territorial de las subvenciones, criterios que yo voy ahora someramente a comentar, porque quiero que conozca la Comisión, que conozcan SS. SS., los criterios mediante los cuales se distribuyó el programa de cooperación local del Estado para 1997.

El primer criterio ha sido respetar los compromisos adquiridos para los programas de carácter plurianual vigentes en 1997, como son las comarcas de acción especial aprobadas por Consejo de Ministros. Nos estamos refiriendo a consejos de ministros celebrados con anterioridad a la llegada de este Gobierno, porque el actual Gobierno, el actual Consejo de Ministros, no ha aprobado ninguna otra actuación de carácter especial, no ha reconocido ninguna comarca nueva de acción especial sobre las ya 37 declaradas y en vigor en estos momentos.

Asimismo se han respetado todos los compromisos adquiridos relativos a los programas operativos comunitarios que fueron aprobados por la Comisión de la Unión Europea. Esto ha significado, en lo que hace referencia a los programas de acción especial, respetar los compromisos adquiridos con anterioridad que se concretan en este presupuesto en 3.388 millones de pesetas, por una parte, y 4.526 millones de pesetas para los compromisos adquiridos con anterioridad en relación con los programas operativos comunitarios.

Otro criterio ha sido, lógicamente, en coherencia con esta reducción presupuestaria, no proponer al Consejo de Ministros la declaración o prórroga de nuevas comarcas de acción especial para el período 1997-2000 sobre, como digo, ya las 37 declaradas con anterioridad y en vigencia en estos momentos.

Otro de los criterios fue el de no subvencionar para este ejercicio 1997 actuaciones sectoriales de prevención y extinción de incendios.

Y finalmente, aplicar linealmente, frente a otros criterios, la reducción de los créditos asignados a los planes provinciales e insulares de obras y servicios y los correspondientes a la mejora de la red viaria local, a fin de que las disminuciones que experimentan las provincias e islas en relación a 1996 sean similares.

Pareció, dicho con palabras inteligibles, in criterio de solidaridad territorial. Esto significa, como he dicho, que la disminución media de los planes provinciales de obras y servicios ha sido del 39 por ciento, y para la mejora de la red viaria local del 37 por ciento.

Y sólo me queda resaltar ya en esta intervención inicial que en 1997 las entidades locales, las corporaciones locales, además de los 19.894,7 millones de pesetas que recibirán procedentes de los Presupuestos Generales del Estado, recibirán igualmente 14.268,59 millones de pesetas como subvenciones comunitarias, que se asignarán a los programas operativos gestionados a través de la cooperación económica local del Estado. De tal suerte que, el importe total a percibir por las corporaciones locales este año, que será destinado a la cofinanciación de los planes y programas de cooperación económica local, ascenderá a un total de 34.163,29 millones de pesetas.

He pretendido hacer una explicación lo más detallada posible en relación al programa que nos ocupa que, como ustedes saben, es el 912 B de los Presupuestos Generales del Estado.

Señor Presidente, una vez hecha esta exposición inicial, con mucho gusto me pongo a disposición de SS. SS.

El señor **PRESIDENTE:** Por el grupo solicitante de la comparecencia, tiene la palabra el Diputado señor Morlán Gracia.

El señor **MORLÁN GRACIA:** Gracias al señor Fernández Díaz por su comparecencia y por la información facilitada sobre este programa de cooperación económica local del Estado. Usted ha hecho un esfuerzo muy importante al intentar dar satisfacción al planteamiento que hace el Partido Socialista en su solicitud de esta comparecencia. Pero veo que en esa exposición, desde nuestro punto de vista, hay lagunas importantes que yo espero que usted nos aclare en la contestación a lo que le estamos planteando en este momento.

Efectivamente, el programa de cooperación económica local del Estado va dirigido a mejorar el sistema de financiación para infraestructuras y equipamientos en las corporaciones locales, y ello se pretende desde dos principios o dos criterios de los que usted es consciente, me imagino, que son el de la solidaridad y el de la coordinación con otras instituciones. Usted ha hecho un esfuerzo muy loable, como he dicho, de intentar poner encima de la mesa que los ayuntamientos, las corporaciones locales de menos de 50.000 habitantes van a recibir la suficiente ayuda para hacer frente a todas sus necesidades en los diversos aspectos de su gestión municipal, de su día a día. Pero indudablemente hay uno de los temas que sí que es problemático: el de la coordinación institucional.

Por mucho que usted quiera justificar esta reducción que hay (luego hablaremos de las cifras más concretamente) de un 26 por ciento entre los 27.000 millones de 1996, del presupuesto inicial distribuido, y los 19.894 de 1997, es cierto que se produce dentro de esa disminución una serie de desequilibrios muy importantes que, desde

luego, no son compensados en modo alguno por aportaciones de otras instituciones.

Usted sabe como yo que cada institución, cada administración, es muy celosa de sus competencias, de sus responsabilidades. Y usted sabe que cuando un ayuntamiento va a la diputación provincial a plantear cuáles son sus necesidades para el siguiente curso, se encuentra con que si para los temas de suministro de energía eléctrica, alumbrado público, saneamiento, agua, no hay dinero, desde luego es muy complicado que por parte de esa institución se les facilite ayuda con cargo a otros conceptos, como pueden ser planes comunitarios o como puede ser otro tipo de financiación, si no hay suficiente dinero en la propia corporación para hacerlo. ¿Qué es lo que quiero decirle? Que al disminuir ese tipo de aportaciones a las diputaciones por parte de la Administración central del Estado, para que a su vez lo distribuyan entre los ayuntamientos, si no les asignan las cifras necesarias lo que se hace es mermar la calidad de prestaciones de los servicios que tienen los ayuntamientos respecto a sus ciudadanos.

Entrando en lo que son planes provinciales e insulares de obras y servicios, lo que sí les digo es que la disminución de un 39,17 por ciento, que es la diferencia que existe entre los 10.387 millones de pesetas de 1996 y los 6.319 millones de pesetas de 1997, nos parece excesivamente amplia, excesivamente fuerte para que las diputaciones provinciales puedan atender a las obligaciones que contraen con los ayuntamientos pequeños de sus provincias. Cuando estas disminuciones son de esa importancia, y se ve que no existe un gran deseo de que determinadas instituciones funcionen en condiciones, da la impresión como si quisieran que desaparecieran. No sé si ustedes pretenden que las diputaciones provinciales tengan en el futuro alguna otra competencia más de la que tiene, que se mantengan como están o que desaparezcan. Con este tipo de actuaciones, encaminadas a disminuir la gestión según las cantidades de dinero que van dirigidas a los ayuntamientos pequeños, lo que da la impresión es que les están quitando la posibilidad de gestionar, la posibilidad de ayudar, de asesorar, tal y como usted ha comentado que planteaba el programa de cooperación económica y local del Estado en los presupuestos de 1997. Lo que sí es cierto que ha hecho es una lectura línea por línea de cuáles son los objetivos del programa, que por supuesto coincide con lo que dice el presupuesto, como no podía ser de otra manera. Lo que sucede es que una cosa son las intenciones que plantea el presupuesto y otra cosa es lo que de verdad después se hace, porque indudablemente con los recursos que ustedes están consignando no es suficiente para atender a lo que dicen los planes provinciales.

Según sus propias manifestaciones y la consignación que hay en los presupuestos, hablan de que atenderán aquellos servicios que sean básicos, y dice: el suministro público de agua, saneamiento, alumbrado público, pavimentación y acceso a núcleos comunicados. Si le pongo el ejemplo de mi provincia, que es Huesca, en la que a mayor parte de los ayuntamientos de esta provincia son pequeños —casi el 90 por ciento tienen menos de 2.000 habitantes— y teniendo en cuenta las complicaciones oro-

gráficas que existen, se podrá dar usted cuenta de que este tipo de servicios en muchos casos no están atendidos tal y como debieran. ¿Por qué? Porque las aportaciones del Estado en muchos momentos, y en este concretamente, no son suficientes para atenderlos. A mí me gustaría saber, respecto a este programa, qué incidencia está teniendo. No me diga que se compensa o se complementa con las aportaciones comunitarias, porque después sucede lo que sucede, que cuando vas a pedir explicaciones te dicen que no hay suficiente dinero y por tanto no se pueden hacer esas obras. Me gustaría saber cómo repercute a nivel provincial esta disminución. Si no tiene usted aquí los datos, me gustaría que nos lo remitiera por escrito. Es decir, de qué manera se han distribuido estos 6.319 millones de pesetas entre todas las provincias de España, cómo lo han gestionado las diputaciones provinciales y con qué criterios se ha producido esta división provincial.

Otro de los programas que ustedes incluyen en esta cooperación económica local es el de acción especial. Aquí hay una disminución entre 1996 y 1997 del 29,31 por ciento. Usted ha comentado que no hay un aumento de las zonas declaradas de acción especial. Ustedes las mantienen, como estaba comprometido con arreglo a criterios anteriores, y no las amplían. Me gustaría que nos dijera si ha habido motivos suficientes para que haya más zonas declaradas de acción especial y, si los ha habido, de qué manera se han orientado para que esas zonas declaradas de acción especial tengan la atención correspondiente; si éste es un programa de los que ustedes piensan que se debe extinguir y si creen que estos programas de acción especial pueden ser atendidos con otro tipo de actuaciones, con otro tipo de inversiones. Y me gustaría saber si estas actuaciones las quieren llevar a cabo a partir de ahora con otro tipo de planteamientos.

En cuanto a la red viaria local, que sufre una disminución del 37,17 por ciento entre los 6.144 millones de 1996 y los 3.860 de 1997, desde nuestro punto de vista es un programa auténticamente insuficiente. Y aquí están pagando una prima muy importante los ayuntamientos pequeños, aquellos ayuntamientos que, además de su núcleo principal, tienen múltiples núcleos agregados y cuyas comunicaciones entre los mismos son muy difíciles, muy complicadas. Fundamentalmente se da en las zonas más deprimidas. ¿Qué es lo que sucede? Que este programa debería tener un mayor equilibrio territorial en aquellas provincias o en aquellas comunidades en las que existe una dificultad o una deficiencia para atender este tipo de necesidades, porque le vuelvo a insistir en lo que he dicho antes. Cuando uno visita una comunidad autónoma, dicen: yo me hago cargo de mis carreteras. Y si va a la diputación provincial, dicen: No, yo me hago cargo de las mías. Pero los ayuntamientos no tienen suficientes recursos para atender lo que es una mejora o una conservación, o ampliar los medios de comunicación entre los núcleos de cada uno de ellos. El que ustedes hayan reducido en esa cuantía, en ese importe, en ese tanto por ciento, este programa nos parece preocupante porque lo que hacen es mermar las posibilidades de hacer frente a las necesidades que tienen los habitantes de los municipios que se encuentran en peores con-

diciones. También me gustaría saber de qué manera han distribuido ustedes este programa a nivel provincial, en función de qué criterios se ha hecho —no sé si será por el número de kilómetros de caminos locales que existen, etc.— y cuánto ha correspondido a cada una de ellas. Le digo lo mismo que antes, si usted no lo tiene aquí, le agradecería que me lo mandara.

Otros programas sectoriales. Aquí se habla de programas operativos comunitarios. Se trata de programas en los que la disminución ha sido muy escasa, porque son los 4.561 millones de 1996 y los 4.525 de 1997. Es la aportación que hace el Estado a las exigencias que plantea la Comunidad respecto al desarrollo de este tipo de programas con arreglo a los fondos Feder y a otros fondos comunitarios. Lo que sí me extraña de este programa es que ustedes hayan tomado la decisión de que la prevención y extinción de incendios disminuya en la cuantía en la que lo hace: de 1.139 millones en 1996 a 50 millones en 1997. ¿Es también cuestión competencial? ¿Es que ustedes quieren que los ayuntamientos no asuman, no tengan o no puedan llevar a cabo ningún tipo de actividad encaminada a la cooperación con otras instituciones para prevención y extinción de incendios? Indudablemente, en los años de bonanza en los que llueve más y es difícil que haya cualquier incendio —espero que esto ocurra para bien de todos— no sucede nada. Pero cuando esos años son de sequía, en los que los incendios están a la orden del día, como ha pasado en los últimos tiempos, puede suceder que estos incendios se produzcan y que no haya por parte de las diputaciones provinciales y los propios ayuntamientos recursos económicos que les permitan colaborar con las otras instituciones para atender este tipo de actuaciones. Eso nos parece ciertamente preocupante. Ustedes dicen que las causas de estos ajustes se deben a que hay que cumplir con los criterios de Maastricht, con los criterios de convergencia, y nos parece loable que se quiera cumplir, pero yo creo que lo que deberíamos hacer es atender también, en la medida de lo posible, aquellas colectividades locales que tienen dificultades y con esto lo que hacemos es agravarlas.

Como se puede observar, señor Fernández Díaz, en su explicación lo que ha intentado por todos los medios es darnos la visión de que, a pesar de que este programa reduzca considerablemente su contenido y su financiación, los ayuntamientos no quedan marginados, quedan perfectamente atendidos. Pero cuando uno estudia y reflexiona sobre la letra de los objetivos que marcan estos programas, de las competencias que tienen otras instituciones en torno a este tipo de objetivos que aquí se plantean, se da cuenta de que se están produciendo unas lagunas cada vez más amplias de lo que ha de ser la responsabilidad, el compromiso que tienen que asumir las diversas instituciones.

Nosotros no entendemos las causas. Entendemos que existen unos criterios importantes de convergencia y usted sabe cuál es la posición del Grupo Socialista respecto a su cumplimiento, pero creemos que no se debe incidir en este aspecto. Pensamos que la diferencia entre 19.000 y 27.000 millones de pesetas, es decir, un 26,9 por ciento, es el chocolate del loro de lo que ha de ser la disminución del défi-

cit; disminución que hay que conseguir en otros parámetros en los que la incidencia puede ser menor que en este caso concreto. Por ello la aportación del Estado tiene que ser acorde con las necesidades de los ayuntamientos. Y por ello no entendemos que las causas estén en ese aspecto que usted ha planteado. Sin embargo, vemos que las consecuencias son muy negativas.

Usted ha hablado de consecuencias y dice que al fin y al cabo de lo que se trata es de cumplir los compromisos. Me parece muy bien y ojalá que cumplan los compromisos adquiridos anteriormente. Pero nos lo dan como justificación cuando les interesa; cuando no, lo obvian y dicen que es su política. Su política tenía que haber sido también atender a los ayuntamientos en este caso concreto y con cargo a este programa, intentando por lo menos mantener las cifras que había anteriormente. Usted ha hablado de unas consecuencias que vienen derivadas por el cumplimiento de unos compromisos y que no han aumentado los mismos. Creemos que no se puede ser tan rácanos a la hora de ver cuáles son las soluciones a los problemas. Nos gustaría que estas consecuencias que usted ha mencionado vinieran perfectamente definidas en cuanto a la distribución de esos montantes económicos en todas las provincias. ¿Por qué? Porque me da la impresión de que dentro de esa distribución, a lo mejor hay provincias más beneficiadas que otras, y dentro de las provincias a lo mejor hay unos municipios más beneficiados que otros. Y eso no sería bueno que sucediera, porque se echarían por tierra los criterios de solidaridad, de equilibrio territorial que ha planteado y que me imagino que usted defiende.

Tras agradecerle su explicación de nuevo, espero, señor Fernández Díaz, que nos facilite la información que le hemos pedido, nos conteste y nos diga si las causas que usted ha planteado son de la suficiente identidad como para que esos 8.000 millones de pesetas que hay de diferencia se hubieran tenido en cuenta, manteniendo las mismas cantidades que la vez pasada, para atender debidamente los programas, como creemos todos que se debería haber hecho. Como es lógico, tiene que haber una colaboración con otras instituciones para hacer frente a los problemas que tienen los ayuntamientos y sus ciudadanos.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que desean intervenir?

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Gómez Rodríguez.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ**: Gracias al señor Secretario de Estado por su comparecencia para informar sobre las causas de los recortes habidos en las aportaciones del Estado a la cooperación local.

Brevemente, para expresar la posición del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria. Admitiendo la importancia que tiene la ayuda a las corporaciones locales pequeñas por el efecto beneficioso para el ciudadano por su cercanía, así como la necesidad de cumplir con los acuerdos de Maastricht (si no existiera Maastricht habría que inventar otro porque no se podría continuar con los criterios de déficit presupuestario constantes y crecientes), y también por

un principio de congruencia, Coalición Canaria comprende que si ha aprobado los presupuestos y tiene un pacto legislativo apretarse el cinturón es labor de todos, de las entidades privadas, corporaciones públicas y organismos estatales, y que es necesaria una solidaridad, consciente de que será beneficioso para el futuro. Esperamos que esta reducción de 7.322 millones (no voy a aludir a las ayudas europeas, sino exclusivamente a lo que aparece en los presupuestos del Estado) no se haya hecho con un criterio político permanente, sino que en próximos ejercicios vuelva a incrementarse por las razones ya aludidas de la cercanía de las corporaciones locales pequeñas con el ciudadano. **(El señor Vicepresidente, Soriano Benítez de Lugo, ocupa la Presidencia.)**

La culpa fundamental la tiene el dichoso guarismo de los 200.000 millones. Por todos los lados oímos 200.000 millones: 200.000 millones es el importe de los expedientes fiscales, 200.000 millones es la causa de esta reducción, 200.000 millones es la cuestión sanitaria. Estamos bajo el síndrome de los 200.000 millones. No voy a entrar en analizar estas cuestiones, pero sí voy a decir que nos gustaría, por aquellos criterios que se han señalado de solidaridad, que nos remitiera, si no lo tiene hoy aquí, una relación de las reducciones habidas por diputaciones provinciales, cabildos insulares y municipios del Estado español. Comprendo que no los tenga aquí, pero si nos los pudieran remitir, lo agradeceríamos.

Reitero y repito que estamos de acuerdo con las decisiones que hemos tomado de apoyo al presupuesto del Estado español. Comprendemos que no son suficientes las ayudas a las corporaciones locales, pero en esta hora de convergencia con Maastricht tenemos que apretarnos todos el cinturón, máxime cuando se ha salvado toda la política del Estado de bienestar, tanto en las pensiones contributivas como no contributivas, como también en materia sanitaria.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Soriano Benítez de Lugo): Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Rivas Fontán.

El señor **RIVAS FONTÁN**: Señor Presidente, para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular.

Lo que ha manifestado en su última intervención el representante de Coalición Canaria creo que puede explicar perfectamente la sólida, rigurosa y respetuosa intervención del Secretario de Estado respecto a la reducción. Él ha empleado incluso la palabra fuerte, cuando el Grupo Socialista proponente ni siquiera lo había mencionado. Todo se debe a la solidaridad en la que este año nos encontramos, o debemos encontrarnos, respecto a los Presupuestos Generales del Estado y a las disminuciones que en todos los campos de la Administración pública y del gasto público tenemos que afrontar.

Quisiera matizar a los compañeros de todos los grupos políticos, especialmente del Grupo Socialista, con los que he compartido muchos años en la vida local española, concretamente en el nacimiento de la democracia española a partir de los años setenta y nueve (fueron años difíciles en

los que los ayuntamientos carecíamos de lo más elemental respecto al ejercicio de la autonomía, puesto que la autonomía local, la autonomía política no es posible sin la autonomía financiera), alguno de aquellos principios que, tanto para mí como para el grupo que represento son incuestionables, hemos de poner en práctica a lo largo del presente mandato electoral, a lo largo de estos cuatro años en los que hemos de afrontar quizás una nueva modificación de todo lo que supone el concepto de la vida local española, y que nuestro grupo político manifestó reiteradamente incluso en su propio programa electoral, respecto a lo que viene a llamarse pacto local.

Quisiera responder al señor Morlán, que ha hecho una exposición rigurosa respecto a cifras y a algunos datos que no tiene en su poder, que lo que este año contemplan los presupuestos del Estado, y concretamente el Ministerio de Administraciones Públicas, para el programa del fondo de cooperación local es insuficiente. Quizás yo tendría que preguntarle, a la vista de las cifras que estuvo reproduciendo, cuál sería para él la cifra suficiente para un problema tan viejo y endémico como es el de la dotación de servicios mínimos imprescindibles a las ocho mil y pico de municipios españoles, sobre todo viendo aquellos pequeños municipios que yo conozco muy bien por mi tierra gallega.

Ha hablado del chocolate del loro. Creo que es la expresión más contundente respecto al tema que nos ocupa hoy, porque sin duda estamos hablando del chocolate del loro. Estamos discutiendo en este momento que la cifra que corresponde a los pequeños municipios españoles es de 19.000 y pico millones de pesetas. Pero no podemos olvidar, señor Morlán, que lo realmente importante para la financiación de los municipios españoles es la participación de los entes locales en los tributos del Estado. Si nos comparáramos con otros países de la Comunidad Europea, tendríamos que ver qué porcentaje de gasto público soportan los entes locales españoles frente a las comunidades autónomas y al propio Estado. Y no citemos ejemplos de la vida local europea donde sí se cumple el principio —quizá hace 200 años, cuando la Revolución Francesa— del derecho del ciudadano frente a los propios derechos del Estado, y sobre todo por un principio que compartimos muchos, y es que no puede haber democracia en un Estado si realmente no existe una profunda democracia local. Quizá la democracia local no pueda ser suficiente (y estamos en un momento fenomenal en esta primera comparecencia del Secretario de Estado para las Administraciones Territoriales) para profundizar en los criterios que desde el nacimiento de la democracia, en el año 1977, han guiado las resoluciones de los gobernantes respecto a la vida local española.

A mí me gustaría —como a usted y a otros compañeros del Grupo Socialista hoy presentes y buenos amigos— que pudiéramos en esta legislatura profundizar en la participación del gasto público de los entes locales españoles respecto a las otras administraciones. He manifestado en foros importantes, y quiero aprovechar esta ocasión para hacerlo tanto en nombre propio como en el de mi grupo, que los ayuntamientos, los municipios, las comunas (como dan

por llamar en Europa), son los entes donde el ciudadano o el vecino se encuentra al nacer con un auténtico hecho social. Coordinando esta afirmación con el artículo 1.º de la Constitución, que habla de que España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, etcétera, quizá la primera escuela de aprendizaje social con la que se encuentra el hombre es la vida en el municipio. Por tal motivo, las primeras necesidades, aquellas necesidades vitales para la supervivencia del hombre, están en general en todos los municipios, y no sólo en los pequeños. Por eso creo que hemos de atender a lo largo de esta legislatura, y lo propongo en nombre de mi grupo, de modo especial a examinar todos aquellos viejos criterios que paulatinamente se fueron revisando desde los años cincuenta, desde la Segunda República, hasta los tiempos actuales.

No podemos olvidar que este asunto que nos ocupa hoy, que ese famoso Decreto 665/1990, de 25 de mayo, regula exclusivamente la cooperación económica del Estado en las inversiones de las entidades locales a través del Ministerio de Administraciones Públicas. Pero a nosotros realmente el tema que nos importa como municipalistas es la participación de los entes locales en los tributos del Estado. Repito que hablaba del chocolate del loro. Claro que es el chocolate del loro hablar, quizá con un criterio de frontispicio fundamental en el tema local español, de estos 19.000 millones, que son los que aquí estamos discutiendo, frente a los 800.000 millones que son los que en este ejercicio de 1997 está previsto que gasten los entes locales españoles, y me refiero a los 8.000 y pico de ayuntamientos, incluidas diputaciones y cabildos, etcétera. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)** Ése sí que es un tema importante. Incluso cuando vi el escrito del Grupo Socialista, que habla de informar sobre las causas y consecuencias de los recortes de las aportaciones del Estado a la corporación local, de verdad creí que el problema —y el Presidente lo sabe— era otro. Porque éste es un problema pequeño, y, como muy bien ha dicho el representante de Coalición Canaria, estamos en un año de apretarnos el cinturón. Evidentemente los pequeños ayuntamientos tienen también que apretarse el cinturón, puesto que el hecho de que se rebaje esta participación, esta dotación económica a los pequeños municipios, es un pequeño porcentaje; no quiere decir que se elimine la aportación que las demás administraciones pueden dar o con la que pueden contribuir para que estos planes, pequeños planes..., porque si vemos las cifras que llegan a cada pequeño ayuntamiento de este montante global de 19.000 millones, son realmente pequeñas.

Aprovecho para decir —y ya termino— que este criterio que se está empleando desde hace 10 años fue sucesivamente revisado. En los años cincuenta se llamaban sencillamente planes provinciales; en una primera etapa, que fue hasta los años setenta, aproximadamente, eran las comisiones provinciales de servicios técnicos. Y conste que se está hablando exclusivamente de este fondo. Siguió avanzando en una tercera etapa que fue la etapa de la democracia, donde las diputaciones, frente a lo que se ha dicho aquí, han tomado un auténtico protagonismo como entes niveladores de lo que se llama la provincia, como ente

representativo de los municipios. Y ya estamos en una cuarta etapa, que para mí está agotada, y me parece que es muy importante resaltarlo con absoluta contundencia, y el decreto famoso del año 1990, el famoso Decreto 665/1990, yo creo que está acabado. Está acabado, puesto que la situación ha cambiado muchísimo; yo, desde luego, invito, en nombre de mi grupo parlamentario, al Secretario de Estado a que revise este caduco decreto que en este momento quizás esté produciendo este debate, que es un debate donde los árboles no dejan ver el bosque.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES** (Fernández Díaz): En primer lugar, y por orden de sus intervenciones —lógicamente, al tratarse del grupo proponente—, contesto al Diputado por Huesca, señor Morlán.

Quiero empezar diciendo que sí que tengo los datos por diputaciones y que se los voy a entregar al Presidente de la Comisión para que si lo estima oportuno los haga llegar a todos los diputados que han manifestado interés en tenerlos. No he hecho referencia a ellos por dos razones: primero, porque extenderme en todas y cada una de las diputaciones y en todos y cada uno de los conceptos me hubiera llevado media hora más y, segundo, porque estos criterios de distribución de la subvención del programa de cooperación local del Estado fueron aprobados por la Comisión Nacional de Administración Local donde, como ustedes saben, los ayuntamientos y, en general, las entidades locales —ayuntamientos, diputaciones, cabildos y consejos insulares—, están representados a través de la Federación Española de Municipios y Provincias. Ya dije anteriormente que en su sesión plenaria celebrada en el Ministerio el 30 de enero de este año se aprobaron esos criterios por unanimidad y, por tanto, son públicos, pero insisto, los tengo aquí y se los daré al señor Presidente de la Comisión para que se los pueda trasladar a ustedes.

En relación con la intervención del señor Morlán, ya que me ha hablado de Huesca, cosa que considero lógica, tengo que decirle que, como Huesca está en Aragón, sabe que no es región objetivo 1. Ahí tenemos lo que tenemos, entre otras cosas en el FCI con el caso de la provincia de Teruel; seguro que usted lo conoce muy bien y en general todos los diputados. Al no ser región objetivo 1, no es beneficiaria del programa operativo comunitario de objetivo 1, pero sí lo es Aragón, y en particular Huesca, de la aportación adicional suscrita para compensar su no inclusión en el protocolo que firmaron la FEMP y el Ministerio de Economía. Y también en particular Huesca es beneficiaria del programa comunitario para el desarrollo de zonas rurales, que es el programa objetivo 5B.

La traducción de esto no es mala para Huesca. Las comparaciones son odiosas, pero, como los criterios son bastante objetivos, se da más dinero a quien más lo necesita, para entendernos. Y de eso se deduce, por ejemplo, que, en cuanto a plan de obras y servicios para el año 1997, las tres diputaciones (ahí incluyo también a estos efectos cabildos canarios y consejos insulares de Baleares) que aparecen

colocadas, las tres primeras provincias beneficiarias son, y por este orden: Zaragoza, Teruel y Huesca, con diferencia sobre todas las provincias, cabildos y consejos insulares de toda España. En concreto, Huesca tiene para este año, por plan de obras y servicios, crédito programa de cooperación local del Estado, 220,05 millones de pesetas; 86,86 millones de red viaria local; 108,14 de programa operativo comunitario. Ello le da un total de 415,04 millones de pesetas.

Coalición Canaria se interesaba también por lo mismo en relación con Canarias, y, sin perjuicio de lo que dije antes sobre la información que les trasladaré a través de la Presidencia, el Cabildo de Gran Canaria tiene un total de 306 millones; Lanzarote, 86,97; Fuerteventura, 143,67 —voy a darle todos estos datos, señor Gómez Rodríguez—; Tenerife, 316,87; La Palma, 193,96; La Gomera, 104,80; y El Hierro, 58,60.

Y en el caso de Aragón, como dije, el total de Zaragoza son 563,01; Teruel, 498,78; Huesca, 415,04. En el ranking aparecen las provincias aragonesas y yo insisto en que los criterios son muy objetivos y se han aprobado además por unanimidad. Huesca en particular es una provincia que, en términos relativos, porque todos los bienes y especialmente éstos son escasos, entendemos que está bien tratada.

Hacía referencia el señor Morlán a si nosotros pensábamos eliminar los planes de acción especial, las comarcas de acción especial. Yo le quiero decir que evidentemente ya no existen con la misma intensidad las diferencias intermunicipales que provocaron en su día la creación de comarcas de acción especial. No le oculto que tenemos que hacernos un replanteamiento general sobre si es conveniente o no, porque es evidente que en estos momentos ya tenemos declaradas 37 comarcas de acción especial y es lógico que todos los presidentes de diputación, de cabildos, de consejos insulares quieran crear comarcas de acción especial en su territorio. La generalización universal de la declaración de estas zonas lleva a la esterilización de este instrumento como instrumento de equilibrio interterritorial. Y, por lo tanto, no oculto, en el contexto al que hacía referencia el señor Rivas Fontán, que nos estamos replanteando en conversaciones con la FEMP, y lógicamente, en su día y en su caso, en el seno de la Comisión Nacional de Administración Local, una profunda reforma del Decreto 665/1990, que regula la cooperación local del Estado. Tenemos muy avanzados los trabajos y ya oficiosamente con la FEMP hemos intercambiado documentación, porque creemos que, desde el punto de vista de la gestión operativa de este programa, se puede mejorar enormemente. Como saben ustedes, en estos momentos se les da el 75 por ciento de la subvención en el momento en el que se adjudica la obra y el 25 por ciento restante en el momento en que la obra es ejecutada, para lo cual hay de plazo hasta el 31 de diciembre del ejercicio siguiente, salvo supuestos especiales que permiten prórrogas. El nivel de ejecución en algunos casos dista mucho de desear y en algunos casos se debe a que el instrumento, que es este decreto, no responde a algunas de las necesidades que de gestión tienen, a los efectos de este programa, las diputaciones, los cabildos y los consejos insulares.

Por lo tanto, si usted me dice que si queremos extinguir las comarcas de acción especial, no le voy a decir que sí, pero tampoco que no, porque consideramos que, insisto, en estos momentos ya no se dan las razones que en su momento avalaron la necesidad de su existencia y la tendencia a su generalización está haciendo que nos tengamos que replantear seguramente otros instrumentos que sean más eficaces, sin perjuicio de pretender conseguir el mismo objetivo, que es el de un reequilibrio intermunicipal, lógicamente. Sí que le diré, por otra parte, que sí que tenemos plena conciencia de una cosa y es el carácter bifronte que, como usted sabe, siguiendo la terminología acuñada por el Tribunal Constitucional, tiene la Administración local española, en cuanto a que mantiene relaciones tanto con el Estado cuanto con las comunidades autónomas, dentro del esquema de distribución competencial definido por el bloque de la constitucionalidad, la bifrontalidad del Estado para estos pequeños y medianos municipios, entendiéndose por tales los de menos de 50.000 habitantes, está económicamente en este programa. Está en los instrumentos jurídicos, pero una Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local o una Ley de Haciendas Locales no se hace cada año, evidentemente; son instrumentos legales que tienen vocación de pervivencia en el tiempo. En el día a día, en la mejora efectiva de las condiciones de vida de los habitantes de estos pequeños y medianos municipios, la bifrontalidad del Estado está consagrada en este programa de cooperación local del Estado. Desde luego, el actual Gobierno no va a renunciar a la bifrontalidad que le corresponde y, en consecuencia, sin perjuicio de las dificultades de este ejercicio presupuestario, estamos en condiciones de conseguir una mejora notable de los recursos destinados a este programa para el próximo ejercicio presupuestario. Para ello, evidentemente, todos los apoyos serán buenos, en el bien entendido de que el municipalismo impregna horizontalmente a todos los grupos parlamentarios presentes en la Cámara.

Dije antes que uno de los criterios que se siguió para redistribuir los recursos de este programa para este ejercicio presupuestario de 1997, dada la reducción del montante global de los mismos, era el mantenimiento de los compromisos asumidos con anterioridad. Se lo puedo concretar ahora. Por ejemplo, en lo relativo a las comarcas de acción especial, para que se dé cuenta de la reflexión que le he trasladado, le dije que, como usted sabe, las comarcas de acción especial, las zonas de acción especial las acuerda el Consejo de Ministros por un período de 4 años. En estos momentos tenemos las siguientes: en el año 1994, el Consejo de Ministros y para el cuatrienio de 1994-1997 declaró 4 comarcas de acción especial; en el año 1995, el Consejo de Ministros para el cuatrienio 1995-1998 declaró 18; y en el año 1996, para el cuatrienio 1996-1999, 15. Total, 37, en estos momentos. Compromiso para este año, en la inversión plurianual que eso significa, 3.387,94 millones de pesetas. Eso es lo que nos ha llevado a que el actual Gobierno, a través de un acuerdo del Consejo de Ministros, no pueda declarar ninguna nueva comarca de acción especial. Usted me aceptará, señor Morlán, sin ánimo polémico por mi parte, que declarar una comarca de acción

especial es un instrumento político importante en la vida política, porque es legítimo que zonas que en términos relativos están deprimidas en relación con otras quieran una actuación especial del Estado que se traduzca en una declaración de comarca de acción especial para los beneficios financieros, de inversiones, que eso va a significar. Cuando el Gobierno no lo declara renuncia a una posibilidad legalmente contemplada y que normalmente tiene réditos políticos en esas zonas. Ya le he dicho que todos nos hemos tenido que apretar el cinturón y el Gobierno, en este caso, pese a las muchísimas, razonadas y razonables, peticiones de declaración que se han formulado, no puede declarar ninguna y, por el contrario, ha mantenido el compromiso con las 37 comarcas que gobiernos anteriores legalmente determinaron.

Ahí teníamos una restricción en cuanto a asunción de compromisos derivados de acuerdos anteriores, restricción en lo que hace referencia a estas comarcas de acción especial, de 3.387 millones. Voy a hablar ahora de otra restricción, paralela al mantenimiento de inversiones contraídas con anterioridad. Yo hice referencia a los programas operativos comunitarios; la Comisión Europea para el programa operativo local objetivo 1 en el período 1994-1999, 3.788 millones; los programas operativos 5B 1994-1999, entre ellos uno que afecta a la provincia de Huesca, 409,68 millones, y el Regis 2, de Canarias para el período 1995-1999, 338 millones. Total de esta restricción: 4.525,87 millones. Ya verá usted el nivel de discrecionalidad o de libertad para actuar que teníamos en este ejercicio.

Prevención y extinción de incendios. Va a haber dos excepciones, que van a afectar a la Diputación Provincial de Cuenca, en ejecución de lo resuelto a partir de un recurso que planteó la Diputación de Cuenca cuando se les excluyó en 1996 de dicho programa, el de prevención y extinción de incendios, y que va a significar 41 millones de pesetas para este ejercicio. Y luego, la Diputación de Lugo, en un supuesto similar, para concluir las obras del Parque de Bomberos de Monforte de Lemos, por importe de 9,54 millones de pesetas.

El plan de emergencia nuclear de Guadalajara nos significa 9,39 millones de pesetas. Me estoy refiriendo a la mejora de las carreteras del entorno de la central nuclear de Zorita.

Y sobre las inundaciones de 1994, nos ha permitido atender a esas necesidades y esos compromisos asumidos en su momento una enmienda que aprobó en el debate de presupuestos el Congreso y que significó 1.610 millones, que van a ir destinados a planes provinciales e insulares de obras y servicios, 540 millones; programas de acción especial, 540; red viaria local, 200; y otros sectoriales, 330 millones.

En total, los compromisos que hemos asumido y que respetamos y mantenemos para este ejercicio son: 9.623,74 millones, que significa el 48,37 del total de los créditos consignados para este programa 912B, que son casi 20.000 millones, 19.894. O sea que el 48,37 por ciento, como digo, ya era intocable, por los criterios que he comentado. Ya he aludido a lo que es nuestra opinión y

nuestra voluntad política cara al futuro en lo referente al mantenimiento de este programa, de su mejor dotación para el futuro y en relación con las comarcas de acción especial.

Aludió también el señor Morlán a las diputaciones, si es que queremos que por esta vía desaparezcan o no desaparezcan, y a la coordinación institucional. En cuanto a la coordinación institucional, la siguiente comparecencia se refiere al pacto local, y creo que alguno de estos temas, si les parece a SS. SS., los podemos tratar en ella en un contexto más adecuado. Simplemente diré que, en materia de coordinación institucional, el programa operativo local financia también carreteras, abastecimientos, saneamientos, etcétera, y no ha sufrido ninguna reducción esta línea de actuación. En todo caso, sí que quiero dejar bien sentado que la política del Gobierno y, en particular, el partido que básicamente le da sustento, el Partido Popular, como ustedes saben, es un partido que mantiene lógicamente una férrea defensa política de lo que son y, en el entramado institucional español y en el esquema de la organización territorial del Estado y dentro de lo que es nuestra rica y diversa Administración local, el papel que representan las diputaciones como corporaciones locales representativas del ente territorial provincia, al igual que, por supuesto, los cabildos, en relación con el ente territorial isla. Y lo mismo podíamos decir de los consejos insulares.

Al señor Gómez Rodríguez, de Coalición Canaria, le digo lo mismo. Yo le daré, a través de la Presidencia, esa distribución, aunque ya he hecho referencia a la distribución que para este año 1997 va a tener el programa en lo relativo a los cabildos insulares canarios.

El señor Rivas Fontán introdujo un debate que a mí me parece especialmente interesante y es que hemos de ver este programa en su contexto. Pretender identificar la financiación de las corporaciones locales sobre la base de este programa, lógicamente sería un planteamiento equivocado que sé que no comparte ninguno de ustedes, pero sí que es bueno quizás que lo comentemos, siquiera sea brevemente. Porque yo ya dije al comienzo de mi intervención que el programa de cooperación local, 20.000 millones este año, en términos redondos, como subvenciones del Estado, afecta a los municipios de menos de 50.000 habitantes. Después hay restricciones dentro del mismo en cuanto a cofinanciación, según se trate de regiones o provincias integradas o formando parte de regiones objetivo 1, etcétera, pero yo aludí a las transferencias totales a las administraciones territoriales para este año, para este ejercicio presupuestario 1997, y su relación con el precedente. Y, en materia de corporaciones locales, el incremento ha sido el 5,2, y el volumen total, según la Ley de Presupuestos, transferencias totales a administraciones territoriales, 1,353 billones de pesetas, con un incremento del 5,2 por ciento respecto al ejercicio anterior. Por lo tanto, si, en un volumen de 1,353 billones de pesetas, analizamos 20.000 millones y lo que pueda significar una reducción, que en términos relativos es muy importante, de 5.000 millones, tiene otra dimensión.

Y no se me oculta, de todas las maneras, que evidentemente al Ayuntamiento de Madrid o al de Barcelona,

por ejemplo, o al de Zaragoza, o al de Bilbao, o al de Tenerife, este programa, en primer lugar, no les afecta porque es para municipios de menos de 50.000 habitantes y el peso que tiene es descriptible, pero para un municipio como son la inmensa mayoría de los municipios españoles, el peso relativo que tiene una reducción de este programa de las características de las que ha sufrido en este ejercicio presupuestario tiene una notable incidencia. Yo no voy a negar esa importancia; he aludido al carácter bifronte de la Administración local española y, en relación con esos pequeños y medianos municipios, he dicho que la bifrontalidad se la da este programa. Con eso creo que he hecho una declaración de voluntad política me parece que evidentemente importante, sobre todo a efectos de futuro. Por supuesto, compartimos básicamente la preocupación, desde esa perspectiva, que supone esta reducción, pero eso forma parte de otro debate y ya hice referencia sucintamente a las causas en mi exposición inicial.

Señor Presidente, salvo que haya alguna otra intervención, yo termino aquí mi turno de contestación y le entrego en este acto el listado en el que se recoge la distribución territorial de las subvenciones del Estado para cooperación económica local en este ejercicio, con descripción de cada uno de los conceptos que lo integran, plan de obras y servicios, programas de acción especial, red viaria local, programas operativos comunitarios, prevención y extinción de incendios, reparación de daños e inundaciones, encuesta de infraestructura de equipamiento local, Instituto de Crédito Oficial para subvenciones de intereses, para que a través de la Presidencia puedan tener la información que me solicitaban.

El señor **PRESIDENTE**: Se remitirá por parte de la Presidencia a los grupos parlamentarios la documentación que me acaba de entregar.

Señor Morlán, para formular alguna pregunta o pedir alguna aclaración de manera escueta, como dice el Reglamento, tiene la palabra.

El señor **MORLÁN GRACIA**: Señor Fernández, en principio le pediría que me remitiera, a poder ser, el mismo listado pero de 1996, con la finalidad de estudiarlo.

En segundo lugar, yo le agradezco mucho que usted me haya informado sobre Huesca, sobre Zaragoza y sobre Teruel, es un detalle por su parte; yo soy Diputado por la circunscripción de Huesca, pero soy Diputado nacional y, por lo tanto, mi preocupación no se centra en la provincia de Huesca solamente, sino en el conjunto de las provincias españolas. El hecho de que Huesca haya tenido una atención especial en este tipo de inversiones está bien, aunque me hubiera gustado que otras provincias la hubieran tenido igual. Y como usted parece que dice que se atienden las necesidades, yo lo que sí le hago es un ofrecimiento: véngase usted a Huesca, le enseñaré cómo es la provincia, le enseñaré las necesidades que tiene Huesca y verá cómo lo que ha hecho no es sino una mínima parte de la justicia que se merece. Lo digo con el tono que lo digo, señor Fernández Díaz, pero me gustaría que cuando se contesta, se contes-

tara con algo más de rigor y que no se metiera alguna chinita en el camino para decir: ¡Ya que usted me ha preguntado por Huesca, sepa que Huesca ha quedado muy bien! No, yo no le pregunto por Huesca, le pregunto por el conjunto de la actuación de un Gobierno en el desarrollo de un programa como es el de cooperación económica local que afecta a todos los ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes de España.

Ha comentado antes que el señor Rivas me contesta a mí. A mí no me tiene que contestar el señor Rivas; el señor Rivas tiene que fijar la posición de su grupo respecto a lo que ha dicho el Secretario de Estado, pero no a lo que ha dicho el Grupo Socialista, creo yo. Pero sí que le voy a decir un par de cosas. La cifra suficiente para el PSOE desde luego no es la de la reducción. Y estamos hablando de 9.000 millones de pesetas. Mantener la misma cifra al menos que en 1996, año en el que las condiciones económicas eran similares, porque la tendencia era cumplir los objetivos de Maastricht, no creo que hubiera sido una cosa especial, una cosa rara, y hubiera satisfecho necesidades que hay en estos momentos en muchos ayuntamientos y que desgraciadamente no van a ver atendidas, porque los recursos que comprende este programa de cooperación económica local son recursos que, si no los tienen los ayuntamientos, no se los da ninguna otra institución, ya que estos recursos van a poblaciones, a núcleos de menos de 50.000 habitantes. Y que a estos núcleos se les diga que tienen que apretarse el cinturón, cuando resulta que el presupuesto ordinario lo tienen para pagar al secretario y para pagar al interventor, si es que lo tienen, y para las mínimas necesidades que tiene el pueblo, que se les diga que los recursos de inversiones les van a venir disminuidos, no me parece que sea la política más adecuada para hacer frente a las necesidades que tienen esos ayuntamientos y sus ciudadanos.

La solución hubiera sido no reducir, no reducir ni una peseta. Después, intentar que la distribución de estos recursos se hiciera de tal manera que, junto con otras aportaciones de otras comunidades autónomas y de la propia Administración central, se atendieran las necesidades que tienen actualmente. Indudablemente, las comunidades autónomas también tiene fondos; lo que sucede es que si hacen como en Aragón, que el fondo tiene que ir a proyectos concretos, que tiene que ir no como antes, que era sin ningún tipo de definición, sin ningún tipo de objetivo previo, no mejorarán la situación. Créanme que con este tipo de reducciones lo que se hace es mermar las posibilidades de desarrollo y de crecimiento de estos núcleos.

Y por mí, nada más, señor Fernández Díaz. Yo espero que en el próximo ejercicio presupuestario se mejore las previsiones que hay en éste. Usted acaba de decir que indudablemente se iban a mejorar; espero que la cifra sea de la suficiente entidad, que atienda a esas necesidades, y reitero mi invitación a que usted visite la provincia de Huesca para que vea que las necesidades que usted afronta con estos 220 millones de pesetas, o con 400 millones de pesetas, desde luego no satisfacen ni el 10 por ciento de las existentes.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES** (Fernández Díaz): Muy brevemente. Comienzo diciéndole que conozco bastante bien la provincia de Huesca, pero estaría encantado de volver cuando usted quiera, y seguro que usted será una buena compañía. Más allá de la cortesía personal o institucional, yo estaría encantado, repito.

Yo sé muy bien, señor Morlán, que usted, como Diputado, como todos, representa al pueblo español en su conjunto, pero creo que no hay incompatibilidad con que yo haya hecho, como usted ha hecho, una exposición de carácter general. Y yo entendí —me remitiré al «Diario de Sesiones»— que usted hacía una referencia específica en ese contexto a la provincia de Huesca, referencia que yo encuentro lógica, y yo, también dentro de ese contexto, le he dado unos datos específicos de Huesca, como se los di al señor Gómez Rodríguez en su condición de Diputado canario, porque entiendo que así como los comisarios europeos aluden al país que mejor conocen, ustedes pueden hablar de la comunidad o de la provincia que mejor conocen. En ese sentido, yo creo que es perfectamente compatible representar al pueblo español en su conjunto, interesarse lógicamente por todas las diputaciones, por toda la Administración local española, y luego decir: y, en particular, en mi provincia, me parece que hay esto y esto... Y yo en ese contexto y con esa voluntad le contesté, obviamente sin ninguna polémica. Yo no tenía preparados los datos de Huesca, sabe Dios que es así, pero es verdad que Huesca, afortunadamente, en términos relativos, sale bien, y yo creo que por eso nos hemos de felicitar todos y usted en particular.

Yo le remitiré los datos de 1996 de la misma manera que los tengo para 1997; no los tengo ahora, pero se los haré llegar por escrito.

El señor **PRESIDENTE**: Damos por finalizado el primer punto del orden del día.

Sin levantar la sesión, ruego a los portavoces de los grupos parlamentarios que se acerquen a la mesa. **(Pausa.)**

PREGUNTAS:

— **DEL SEÑOR PERALTA ORTEGA (GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INITIATIVA PER CATALUNYA), SOBRE OPINIÓN DEL GOBIERNO ACERCA DE LA COMPATIBILIDAD ENTRE SUS PROCLAMAS DE REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA Y LA PRÁCTICA DE MOCIONES DE CENSURA APOYADAS CON TRÁNSFUGAS DE OTRAS FUERZAS POLÍTICAS. (Número de expediente 181/000378.)**

— **DEL SEÑOR PERALTA ORTEGA (GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INITIATIVA PER CATALUNYA), SOBRE APOYO DEL GOBIERNO A LAS MOCIONES DE CEN-**

SURA PROTAGONIZADAS POR EL PARTIDO POPULAR EN MUNICIPIOS DE GALICIA. (Número de expediente 181/000379.)

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a alterar el orden del día y, antes de pasar al punto 2, que es la otra comparecencia del Secretario de Estado, pedida por el Grupo Parlamentario Socialista, damos paso a los puntos 3 y 4, que son las preguntas 181/000378 y 181/000379, formuladas por el Diputado señor Peralta Ortega, que las hará de una sola vez.

Tiene la palabra el señor Peralta Ortega.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias a todos por facilitarme que pueda hacer estas preguntas, que si hubiera seguido el orden del día no hubiera podido realizar. Las dos preguntas tienen el mismo trasfondo; ambas se refieren a la Comunidad Autónoma gallega.

Se están produciendo en el caso de Galicia toda una serie de mociones de censura de las que resulta beneficiario el Partido Popular, que consigue las alcaldías en muchos casos a través del apoyo de tráfugas de otras fuerzas políticas. Esta actuación, que ha tenido carácter generalizado, importante, significativo, en el caso de Galicia, no se da sólo desgraciadamente en estos casos y plantea diversas cuestiones. La primera de ellas es en qué medida el Gobierno de la nación, que se presentó en las elecciones con un compromiso de regeneración democrática, entiende que esa práctica política —que evidentemente tiene lugar en un ámbito ajeno al Gobierno de la nación pero que en la medida en que incide en la vida política en este país no le puede resultar ajena—, una práctica política en nuestra opinión perversa, es compatible con su proyecto y con sus compromisos de regeneración democrática. Y es una práctica que se constata en determinadas zonas del país. En el caso de Galicia además el tema afecta directamente al Gobierno por cuanto algún miembro de este Gobierno, destacado dirigente del Partido Popular en la Comunidad Autónoma gallega, caso del Ministro de Sanidad, ha tenido una intervención personal y una implicación personal directa en alguna de estas mociones de censura.

Nos gustaría saber en qué medida ese apoyo de esta persona concreta representa el apoyo político del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES** (Fernández Díaz): Señor Peralta, como cuestión previa, y no quisiera explicarme mal y en consecuencia ser mal interpretado, yo creo que tendríamos que distinguir en todo caso lo que es el Gobierno de lo que son los partidos políticos —y con ello no voy a rehuir el fondo de la cuestión—, porque evidentemente el Gobierno es controlado y responde políticamente ante esta Cámara, pero los partidos políticos no responden políticamente ante la Cámara. Y eso lo digo tanto en relación con el Congreso de los Diputados y el Senado, las Cortes Generales, cuanto en relación con los Par-

lamentos autonómicos. Yo creo que conceptualmente y políticamente deberíamos distinguir lo que es Gobierno de lo que son partidos. Esta identificación entre gobiernos y partidos yo creo que nos puede llevar a consecuencias que no sean precisamente clarificadoras. Y con ello insisto en que no rehuyo el fondo de la cuestión, en el cual voy a entrar, pero me parece que es una matización o una precisión que, por lo menos desde mi punto de vista, deberíamos tener clara, porque la dinámica política a la que podríamos llegar si en las Cortes Generales o en los Parlamentos autonómicos se interpelara políticamente a los gobiernos en función de actuaciones que pudieran hacer los partidos, seguramente tendría consecuencias ni deseadas ni deseables, aparte de que me parece que alteraríamos lo que son las reglas de juego constitucional, y es que los gobiernos son los que responden políticamente y son controlados políticamente ante las cámaras respectivas, sea en el ámbito autonómico, sea en el ámbito nacional, pero no así los partidos políticos, que tienen otros mecanismos de control.

Dicho eso, el Gobierno en ningún caso ni ha apoyado ni apoyará mociones de censura que se basen en el apoyo de tráfugas. Es más, manifiesta un profundo rechazo ante ese tipo de conductas políticas.

Ya que usted ha hecho una alusión a un Ministro del Gobierno, yo puedo hacer referencia a otro Ministro del Gobierno, y con el cual, además, trabajo de manera especialmente próxima, que es mi Ministro —el Ministro Mariano Rajoy—, que contestó a una pregunta de estas características recientemente en el Congreso de los Diputados ante una pregunta que le formuló en este sentido el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista señor Pérez Rubalcaba. Y él dijo lo mismo que yo estoy diciendo ahora, que por supuesto el Gobierno está radicalmente en contra de este tipo de prácticas políticas, de mociones de censura apoyadas en tráfugas. No son lo mismo, lógicamente, mociones de censura que mociones de censura apoyadas en tráfugas. Y expresó el Ministro señor Rajoy que él lo había padecido siendo Vicepresidente de la Xunta en una moción de censura que de alguna manera fue noticia nacional. Me estoy refiriendo a la que llevó a un cambio en la presidencia de la Xunta de Galicia, como usted sabe, en los años ochenta.

A partir de aquí, y dado que estamos acumulando las dos preguntas, señor Peralta, establecer una relación directa entre las proclamas de regeneración democrática que usted dice que manifiesta el Gobierno y esta práctica de mociones de censura, sinceramente, yo no puedo aceptar esta identificación. Las llamadas proclamas de regeneración democrática que manifiesta el Gobierno no tienen nada que ver con las mociones de censura que se producen apoyadas por tráfugas y que lamentablemente, con mayor o menor intensidad (y la intensidad ciertamente es variable), afectan a todo el espectro político español. Podíamos recordar por ser más reciente, y desde este punto de vista la más significada a nivel político, la moción de censura que se presentó en Melilla, en donde se intentó desnaturalizar lo que había sido la manifestación de la voluntad popular, que padeció el Partido Popular con dos tráfugas surgidos de sus filas.

Por tanto, yo no puedo aceptar —insisto— que se vincule al Gobierno directamente con estas prácticas, cuando todo lo contrario, el Gobierno las rechaza. Quiero dejar constancia expresa de que, a mi juicio, es distinto el Gobierno de lo que son los partidos políticos. Y en todo caso, sí que me parece importante que, puesto que el Gobierno rechaza estas prácticas y estoy seguro de que este sentimiento es compartido, seamos todos capaces de articular de una vez por todas algunas reglas de juego que impidan la realización de estas prácticas. No se me oculta que no debe ser fácil, porque si no en los 14 años anteriores (y no tengo afán de polémica cuando estoy diciendo esto), con un Gobierno socialista muy dilatado en el tiempo, seguro que hubiéramos llegado a acuerdos. Y si no se ha llegado a acuerdos —insisto— es porque el tema no es fácil. Ahora bien, que no sea fácil no quiere decir que no sea posible, y en todo caso que no sea conveniente y necesario. Nosotros estamos abiertos a cualquier tipo de sugerencia o iniciativa que en la práctica permita que no se puedan producir mociones de censura apoyadas en tránsfugas políticas, que rechaza la opinión pública, que rechaza el cuerpo electoral y que, por supuesto, el Gobierno rechaza contundentemente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Peralta Ortega.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Dice usted que quizá el Ministro hubiera podido contestar con más conocimiento de causa del tema, puesto que él también es gallego y sin lugar a dudas está más impuesto en la realidad de Galicia. Yo estoy convencido de eso. También entiendo que en ocasiones esa cercanía aconseja guardar distancia, al menos en el ámbito parlamentario. Y si la distancia es la ausencia, es mejor todavía.

Tengo muy claro que teóricamente hay que distinguir entre Gobierno y partidos políticos. Mi problema es si lo tienen claro ustedes. Por poner casos que conozco muy de cerca, el Presidente de la Diputación de Valencia ha asistido a todas las mociones de censura que han dado el gobierno al Partido Popular. No ha asistido a ninguna moción de censura que haya dado el gobierno a un partido que no sea el Partido Popular.

Yo no sé si eso es tener claro el papel institucional de un presidente de diputación. Creo que no es así. Creo que el Presidente de la Generalitat Valenciana, por ponerle otro caso concreto, al día siguiente de una moción de censura en Sagunto recibe al nuevo alcalde que sale elegido. Al anterior no le había recibido nunca. En esa moción de censura se había hecho oferta de miles de millones de pesetas de inversiones si se producía el cambio político en ese municipio.

Y esto es lo que yo creo que no tienen ustedes claro, porque en Galicia se están produciendo problemas serios. Por una parte, hay tránsfugas. Habría que saber por qué se produce ese transfuguismo, porque cuando hay promesas de inversiones de otras administraciones, aunque malo, es en el mejor de los casos menos malo. Porque en el peor de los casos puede haber de todo. En Galicia se está produciendo ese tipo de circunstancia. Y me hace usted referencia a una muy concreta. Por eso de que tenemos que asis-

tir aquí, parece que sistemáticamente, a un pim pam pum entre ustedes y el pasado.

En Melilla, ya que ha hecho usted referencia a ella, el Partido Socialista desautorizó a quienes lo apoyaron. Y eso no lo ha hecho el Partido Popular en Galicia. Hoy en la última, a raíz de la cual se le presenta a usted esta pregunta, que es el caso de As Pontes, está gobernando el Partido Popular como consecuencia de una moción de censura conseguida con el voto de un tránsfuga. Y está gobernando el Partido Popular sin ningún tipo de desautorización a quienes han hecho esa operación política. Incluso más, con el compromiso de inversiones importantes en ese municipio por parte de administraciones públicas y de empresas públicas. Y eso es muy preocupante, señor Fernández.

Estoy de acuerdo en que hay que tener muy clara la distinción. Mi pregunta es si la tienen clara ustedes, porque los datos no dicen que sea así. En el caso de Galicia, señor Fernández, cuando hay ministros del Gobierno que acuden allí y anuncian y respaldan mociones de censura, quizá quien no tiene clara la distinción es ese miembro del Gobierno, porque está trasladando al ámbito municipal un peso institucional y político que no corresponde y que no es bueno en democracia.

Por tanto, señor Fernández, lo comprendo y lo comparto. Lo comprendo, porque desde luego el lastre que tienen ustedes no les permite eso; comprendo que tarde usted en decir que condena ese tipo de actuaciones, pero las comparto. Lo que me gustaría, señor Fernández, es que, si no están de acuerdo con ese pasado que dicen ustedes que han sufrido, pusieran los medios adecuados para que sea efectivamente eso: pasado; y no sea un presente triste que tenemos hoy en determinados sitios bastante generalizado y, sobre todo, que no sea un augurio de un futuro peor. Con eso hay que terminar, señor Fernández. Pero hoy la responsabilidad la tienen ustedes que son los que están en el Gobierno, en la mayoría de las comunidades autónomas, en las diputaciones provinciales y que están utilizando ese peso político y ese respaldo político para conseguir dar la vuelta a determinados municipios, a la representación política de determinados municipios en contra, en unos casos, de la voluntad mayoritaria de ese municipio que no respaldó a esa fuerza política, y en contra, en otras ocasiones, de los mecanismos democráticos que deberían hacer, como usted muy bien dice, que los presupuestos de otras instituciones, la dirección política de otras instituciones, no se implicara en el ámbito municipal.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES** (Fernández Díaz): Vuelvo a reiterar que el Gobierno, por supuesto, rechaza profundamente las mociones de censura que se plantean las diversas instituciones sobre la base del apoyo de tránsfugas políticos. Esa actuación merece un reproche moral y político y, además, lo está demostrando el cuerpo electoral español, la sociedad española, su condena. Hay precedentes en ese sentido. Yo le podría recordar a usted algunas que tuvieron especial trascendencia, desde el

punto de vista de su traslación a los medios informativos, que fueron conocidas por la opinión pública: la moción de censura en la Diputación General de Aragón, protagonizada por un diputado tráfuga del Grupo Parlamentario Popular, el señor Gomáriz, que dio la Presidencia de la Comunidad Autónoma de Aragón al señor Marco. Ya hemos visto cuando el señor Gomáriz se presentó en las siguientes elecciones el resultado que sacó; o el señor Piñeiro, en la Comunidad de Madrid, tráfuga del partido político con el que había comparecido a las elecciones, el Partido Popular, y que le permitió al señor Leguina seguir al frente de la Comunidad Autónoma de Madrid; o el señor Barreiro en la Xunta de Galicia.

En este caso, desde luego, los partidos políticos que estén libre de pecado que tiren la primera piedra. Todos tenemos una responsabilidad en este ámbito, unos más y otros menos (estoy hablando de los partidos políticos), porque todos hemos protagonizado iniciativas de esas características y hemos padecido iniciativas de esas características. Ha habido tráfugas que procedían de nuestras filas y mociones de censura que han apoyado tráfugas de otras filas. Pero las hemos padecido todos los partidos. Otra cosa, insisto, es el Gobierno que haya. Yo aquí no puedo hablar en nombre del partido al que pertenezco, y no puedo entrar, a mi juicio, en un debate de esas características. Tengo serias reservas —y no cuestiono para nada, por supuesto, la iniciativa— de hasta qué punto yo puedo y debo profundizar en un debate de esas características cuando se está aludiendo al Gobierno. Ya he dicho que rechaza esas prácticas y que está dispuesto a acoger iniciativas que procedan de los grupos parlamentario y de las fuerzas políticas que puedan de verdad, más allá del voluntarismo político, coadyuvar a que este tipo de iniciativas desaparezcan de la escena política española, porque no son precisamente convenientes, ni son desde luego iniciativas positivas para el saneamiento de nuestra vida pública.

Lo único que puedo decirle es que si usted alude, por ejemplo, a que hay mociones de censura apoyadas por tráfugas que tenían compromisos políticos subyacentes de inversiones públicas, como usted ha dicho, de las diferentes administraciones públicas y de empresas públicas, eso sí que podría dar lugar a una interpelación o a una iniciativa parlamentaria muy concreta. Pero tengo que rechazar aquí, señor Peralta, rotundamente que ese caso se haya dado. Evidentemente, si se diera, sería gravísimo; por lo mismo rechazo rotundamente que se haya dado. Y me aceptará que la carga de la prueba, en todo caso, le correspondería a usted. Si cree que esas mociones de censura de esas características se han dado sobre esos supuestos, es usted quien tendrá que probarlo. Desde luego yo lo rechazo rotundamente. Rechazo que eso se pueda haber producido y rechazo rotundamente, en el supuesto de que alguien lo hubiera planteado, que eso pudiera llegar a buen fin.

— **COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES (FERNÁNDEZ DÍAZ) PARA**

INFORMAR SOBRE INICIATIVAS LLEVADAS A CABO EN RELACIÓN CON EL LLAMADO PACTO LOCAL. A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 212/000540.)

El señor **PRESIDENTE**: Retomamos el orden del día con el punto 2: Comparecencia solicitada a iniciativa del Grupo Socialista del Congreso del Secretario de Estado para las Administraciones Territoriales, para informar sobre las iniciativas llevadas a cabo en relación con el llamado pacto local.

Señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES** (Fernández Díaz): Confieso a esta Comisión que traía una intervención escrita, pero en esta ocasión no voy a leer con carácter general, porque como el tema del pacto local es tan complejo y tan amplio, si les parece a SS. SS. cuando intervengan los portavoces podemos aclarar algunos aspectos.

Voy a hacer una referencia a la situación en la que nos encontramos, desde el punto de vista del Gobierno, acerca de la consecución del llamado pacto local. Aludiré a los antecedentes más remotos, que en todo caso no dejan de ser relativamente próximos en el tiempo, para así situarnos en el momento actual, y a la evolución previsible de las negociaciones tendentes a articular el llamado pacto local. Y digo el llamado pacto local porque, en definitiva, no deja de ser una terminología acuñada políticamente, que tiene fortuna, porque describe muy bien una situación y un objetivo. Pero por aludir por comparación a lo que pudieran ser los pactos autonómicos, como saben estamos ante situaciones muy distintas. Cuando aludíamos a los pactos autonómicos, eran pactos políticos que se articulaban entre el Gobierno y los partidos con representación parlamentaria que tenían la voluntad de incorporarse a ese consenso, pero en todo caso ha formado parte de la historia reciente de la democracia española. Fue un pacto político el que permitió la aprobación de la Constitución, y fueron pactos políticos, en el ámbito del desarrollo del Título VIII de la Constitución, los que permitieron la aprobación de los estatutos de autonomía y después su reforma. Esos pactos políticos, en la medida en que incidían en el ámbito material de desarrollo constitucional del Título VIII de la Constitución, de la organización territorial del Estado, se denominaban pactos autonómicos.

Si aludimos a pacto local, como ustedes saben y ahora veremos, tenemos que incluir numerosas matizaciones. En los pactos autonómicos el Gobierno y los partidos políticos tenían capacidad suficiente no sólo para pactar, sino para concretar lo que era el objeto de esos acuerdos: elaboración y, en su caso, reforma de los estatutos de autonomía. Dado ese carácter bifronte al que antes aludía de la Administración local española, con esa doble relación tanto en lo que hace referencia al Estado, cuanto en lo que hace referencia a las comunidades autónomas, de acuerdo con el esquema de distribución competencial que integra el

bloque de la constitucionalidad, aquí no podemos hablar de un pacto local para ampliar competencias y recursos de las entidades locales o de las corporaciones locales entre el Gobierno y los partidos políticos, puesto que, por una parte, están las propias corporaciones locales, que en este caso al tratarse de 8.000, aproximadamente, necesitan un ente que las represente y, por otra, están las comunidades autónomas, que son titulares de la mayor parte de las competencias que eventualmente pueden desear las corporaciones locales que le sean transferidas o delegadas para incrementar su esfera competencial y que vayan acompañadas de los recursos que permitan la gestión efectiva de esas competencias.

Como ustedes saben, la Constitución de 1978, en su Título VIII, de la organización territorial del Estado, alude a los municipios, alude a las provincias, alude a la Administración local y alude a las comunidades autónomas. Bien es cierto que la mayoría de las comunidades autónomas nacieron con la Constitución, y no así la Administración local, que tiene ya una tradición muy profunda en nuestra vida social, en nuestra vida económica, en nuestra vida política. Las corporaciones locales no nacieron con la Constitución, sino que encontraron un nuevo marco jurídico de desarrollo. Los ayuntamientos ya existían, como todos sabemos, hace centenares de años en nuestro país, y las diputaciones tienen, como los cabildos y consejos insulares, una añeja tradición. No ocurre así con las comunidades autónomas, con algunas excepciones. Pudiéramos aludir, de acuerdo con la Constitución, a las denominadas históricas, las tres que pebliscitaron en la época de la Segunda República, es decir, País Vasco, Cataluña y Galicia. Las demás comunidades autónomas nacieron, primero, como entes preautonómicos y, después, de acuerdo con el procedimiento establecido en la propia Constitución, accedieron a la autonomía por la vía bien del artículo 143 de la Constitución, bien por la vía del 151.

Como eran las instituciones de las comunidades autónomas las que de alguna manera nacían con la Constitución, es lo cierto que desde el punto de vista político el desarrollo de la organización territorial del Estado se ha volcado desde la aprobación de la Constitución en el ámbito autonómico. Y ésa es una realidad que todos asumimos y que todos conocemos. Otra cosa es que consideremos que eso haya sido bueno, malo o regular, pero todos reconocemos que ésa ha sido la dinámica política, y por lo mismo no ha habido un equivalente interés hacia el desarrollo de la organización territorial del Estado, materializado en el ámbito de la Administración local.

La Ley 7/1985, reguladora de las bases de régimen local, como ustedes saben, estableció, fundamentalmente, un núcleo básico de competencias, que en todo caso y con carácter obligatorio debían tener las corporaciones locales para la gestión de los intereses que le son propios, y bajo el principio de autonomía local consagrado constitucionalmente se remitía al legislador sectorial, estatal o autonómico, en el futuro la asignación concreta de competencias y recursos para que las corporaciones locales, singularmente los ayuntamientos (aunque no sólo, como sabemos), fueran asumiendo competencias a partir de ese mínimo

que establece la Ley reguladora de las bases de régimen local.

¿Cuál ha sido la realidad? Que ni el legislador estatal ni el legislador autonómico han desarrollado especialmente este ámbito, de tal suerte que las corporaciones locales (los ayuntamientos, las diputaciones, cabildos y consejos insulares), a través de la institución que básicamente las representa, la Federación Española de Municipios y Provincias, solicitaron celebrar una asamblea extraordinaria, que tuvo lugar en La Coruña en noviembre de 1993, para que proclamara la necesidad de un pacto local que clarificara el ámbito competencial de la Administración local.

En definitiva, las demandas de la Administración local española, representada básica y mayoritariamente por la FEMP, se centraban en la necesidad de mejorar la financiación de las entidades locales y en una mayor asunción de competencias por parte de éstas a través de las oportunas transferencias.

En noviembre de 1995 tuvo lugar en Madrid la VI Asamblea General Ordinaria de la FEMP, en la que se retomó la propuesta de pacto local que había sido planteada, como recordaba yo ahora, en La Coruña en noviembre de 1993. Voy a explicar ahora en qué situación se encuentra el pacto local.

Para seguir la cronología de acontecimientos y situarnos de forma adecuada en el momento actual, para así proyectar mejor el previsible futuro y, en todo caso, la voluntad del Gobierno a estos efectos desde el momento actual, nos encontramos con otra fecha significativa, que es la del 18 de diciembre de 1995, donde, mediante acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la FEMP, se creó una comisión para el pacto local de carácter no permanente, de la que formaban parte, además de la presidenta y los dos vicepresidentes, una representación de los tres principales partidos políticos integrados en la FEMP, es decir, el Partido Socialista, el Partido Popular e Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

En el debate sobre el estado de la Nación de 1995, el entonces Presidente del Gobierno señor González incorporó el compromiso de llevar adelante el pacto local. Y a esos efectos se formalizó con el entonces Ministro para las Administraciones Públicas don Jerónimo Saavedra un documento común con la Comisión Ejecutiva de la FEMP que se debía trasladar y que se trasladó a los partidos políticos. La inmediatez de las elecciones generales impidió que hubiera una respuesta adecuada por parte de los partidos políticos y esta iniciativa entró en vía muerta temporalmente.

Se produjeron las elecciones generales de 1996 y el 21 de mayo del pasado año el Ministro de Administraciones Públicas, don Mariano Rajoy, y la presidenta de la FEMP, Rita Barberá, cerraron un compromiso, antes adquirido por el nuevo Gobierno tanto en el programa electoral del Partido Popular como en el debate de investidura del Presidente del Gobierno, de iniciar o de retomar el proceso de negociación tendente a materializar el llamado pacto local. Ese acuerdo fue refrendado por el Presidente del Gobierno en una reunión que mantuvo con la Comisión Ejecutiva de la FEMP, en el propio Palacio de la Moncloa, el 10 de junio del pasado año.

El 24 de septiembre del pasado año la Comisión Ejecutiva de la FEMP aprobó el documento denominado Bases para el pacto local, que sin duda ustedes tienen, que no es del Gobierno, es de la FEMP. Si alguien lo precisara yo se lo entregaría al Presidente de la Comisión. Y ese documento que aprobó la Comisión Ejecutiva de la FEMP —insisto— denominado Bases para el pacto local, fue remitido al Ministro de Administraciones Públicas. Fruto de esa remisión se produjo una reunión el 29 de octubre pasado entre el Ministro de Administraciones Públicas y la Comisión Ejecutiva de la FEMP, en la que el propio Ministro manifestó a toda la Comisión Ejecutiva de la FEMP la voluntad política del Gobierno de llevar a buen fin el denominado pacto local.

Sigo con esta cronología exhaustiva de acontecimientos, sobre todo para que veamos que esto llevo un tiempo, que se están haciendo cosas y estamos avanzando. Otra cosa es, como dije y como veremos después, que se trata de un tema complejo, y las cosas complejas no son ni fáciles ni rápido de conseguir.

Esta voluntad política del Gobierno la reiteró el propio Ministro de Administraciones Públicas el pasado 19 de noviembre en el Senado, contestando a una interpelación del Senador del Grupo Parlamentario Catalán Vicent Beguer, y ahí reiteró —insisto— la voluntad política del Gobierno de llegar a ese pacto local.

Finalmente, el 21 de noviembre pasado se constituyó, de común acuerdo con la FEMP, un grupo de trabajo bilateral entre el MAP (como ministerio sectorial responsable de la administración territorial y, en consecuencia, el que debía ser el gestor del pacto local en representación del Gobierno) y la FEMP. Este grupo de trabajo, que lo constituí personalmente yo en el ministerio el 21 de noviembre, ha celebrado dos reuniones de trabajo con la FEMP, ese mismo día y el 20 de febrero último. Este último 20 de febrero el ministerio, a través de sus representantes en ese grupo, entregó a la Federación Española de Municipios y Provincias un documento que en estos momentos está analizando la FEMP. En ese documento, fundamentalmente, lo que hace el ministerio, en nombre del Gobierno, es contestar al que le remitió la Comisión Ejecutiva de la FEMP el pasado 24 de septiembre.

Para sintetizar, el último documento que remite la FEMP al Gobierno, en el que se sientan las bases de lo que ha de ser un pacto local desde la perspectiva de la FEMP, es de 24 de septiembre. Fruto de diversas reuniones de trabajo bilateral, el 20 de febrero el Gobierno, a través del Ministerio de Administraciones Públicas, contesta al documento de la FEMP. La FEMP (hemos mantenido conversaciones hasta ayer mismo) tenía previsto en la última reunión de su ejecutiva, que se celebró el pasado día 29, contestarnos a ese documento. La última manifestación que tenemos de la FEMP es de que en un término de 8 ó 10 días máximo tendremos la respuesta a nuestro documento, que a su vez contesta al de la FEMP.

Lo previsible es que, una vez nos conteste la Federación Española de Municipios y Provincias, nos pongamos a trabajar conjuntamente, y cuando hayamos llegado a un documento común el Gobierno llame a los partidos políticos,

sobre la base de ese consenso previo entre el Gobierno y la FEMP, para poder iniciar las negociaciones tendentes a la materialización de ese pacto local. Concretamente el Ministro de Administraciones Públicas, en representación del Gobierno, llamaría a los partidos políticos que tuvieran voluntad de llegar a ese acuerdo, previsiblemente a lo largo de este mes de mayo, máximo el mes de junio, una vez que la FEMP nos conteste y hayamos articulado, de común acuerdo con ellos, un documento base que sea básicamente aceptado —valga la redundancia— entre el Gobierno y la Federación Española de Municipios y Provincias.

Sobre el contenido de estos documentos yo quiero decir, lógicamente, algunas cosas. ¿Por qué hemos tardado este tiempo? Porque la cuestión es compleja, obviamente. Se trataba de estudiar jurídicamente el titular de las competencias que en el documento Bases para el pacto local había remitido la ejecutiva de la FEMP en septiembre del pasado año, distinguiendo claramente lo que eran competencias del Estado y lo que eran competencias de las comunidades autónomas. Y al mismo tiempo el Gobierno ha de fijar su voluntad en cuanto a las peticiones de traspaso. Respecto a aquellas competencias que son actualmente de titularidad del Estado, el Gobierno, como tal, debe manifestar su voluntad política de acceder a esa petición. Como verán ustedes, los temas son tan amplios y tan complejos que estas cuestiones llevan tiempo.

¿Sobre qué ámbitos materiales se proyecta la petición de pacto local que solicita la FEMP? Si no recuerdo mal, sobre trece ámbitos materiales, concretamente circulación y transportes, consumo, deportes, educación, empleo, juventud, medio ambiente, mujer, protección ciudadana, sanidad, servicios sociales, turismo y urbanismo.

A fecha de hoy puedo informar a SS. SS. que las cuestiones que serían competencia del Estado, y que gestiona el Ministerio de Fomento, se refieren básicamente, aunque no sólo, al tema de urbanismo. Ustedes saben que tras la sentencia del Tribunal Constitucional, de 20 de marzo pasado, sobre el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 1992, en estos momentos está próximo ya a aprobarse por parte del Gobierno un proyecto de ley, que será remitido al Congreso, que modifica sustancialmente el orden jurídico que en este ámbito teníamos. Y, lógicamente, ahí se tratarían de encajar aquellos planteamientos que la FEMP en su documento trasladaba al Gobierno.

En cuanto al Ministerio de Sanidad y Consumo, básicamente lo que solicitan los municipios a través de la FEMP es la articulación a escala local de un sistema de arbitraje de consumo, que está actualmente regulado por un decreto de 3 de mayo de 1993, así como las actividades de fomento en las campañas sobre vigilancia epidemiológica y coordinación sanitaria que han de efectuarse en el ámbito de las relaciones interadministrativas.

Después de una explicación sucinta, haré una consideración final para recordarles a ustedes la complejidad de la cuestión que tenemos entre manos y sobre la que estamos trabajando. Por eso he hecho referencia a todas esas citas cronológicas de reuniones y de grupos de trabajo que se han constituido, etcétera.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en cuanto a las materias que en el documento que remitió la FEMP le afectan directamente (empleo, juventud, mujer y asuntos sociales), en principio manifiesta una disponibilidad en relación con lo que el MAP plantea y, por lo tanto, estamos nosotros, dentro de una comisión interministerial, trabajando conjuntamente con el Ministerio de Trabajo para articular una posición definitiva de gobierno que podamos trasladar a la FEMP y después a los partidos políticos, que sirva de base para la negociación del eventual pacto local.

En relación con las materias que afectan al Ministerio de Interior, son aquellas relativas al tráfico, la seguridad ciudadana y la protección civil.

En materia de tráfico, como ustedes saben, la reciente Ley 5/1997, de 24 de marzo, que ha modificado el texto refundido de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial de 1990, ha dado satisfacción a algunas de las reivindicaciones de la FEMP en cuanto a tráfico, que estaban incluidas en el documento inicial del pacto local que remitió la Federación, pero no a las peticiones que planteaban sobre agilización del procedimiento de notificación de multas de tráfico, que no encajaban, por su carácter procedimental, en el pacto local. Quiero anunciar que el Ministerio está estudiando ya a estos efectos una eventual reforma de la Ley 30/1992, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, que pudiera, en el contexto del pacto local, eventualmente dar satisfacción a esta petición de los ayuntamientos.

Otro tema al que no se ha dado solución satisfactoria en esta Ley 5/1997 ha sido el otorgamiento de carácter de autoridad a los agentes de la ORA, puesto que ello, como ustedes saben, planteaba un problema jurídico no diré de imposible pero de muy difícil solución, ya que exigiría la previa e ineludible condición de funcionarios de dichos agentes. Yo les puedo comentar como anécdota que inclusive los helicópteros de la Guardia Civil de Tráfico en ocasiones han tenido que, de manera expresa, llevar a funcionarios, puesto que, en caso contrario, se podía dar lugar a la nulidad de las actuaciones, de las sanciones que por ese procedimiento se habían efectuado. Es decir que hay numerosísima jurisprudencia al respecto para darnos cuenta de que si no es un funcionario el que incoa la denuncia y la propuesta de sanción correspondiente no puede proseguir el procedimiento, se declara la nulidad de las actuaciones. En consecuencia, mientras esos agentes de la ORA no sean funcionarios, no hay solución jurídica posible y podremos poner a juego nuestra imaginación, pero sabiendo que tenemos ese límite. En el supuesto del pacto local, ahí nos encontraremos e intentaremos todos juntos ver qué solución le podemos dar, si es que es posible, a esta petición tan importante de los ayuntamientos.

El tema de seguridad ciudadana, lo que exigiría es una modificación de la Ley orgánica de protección ciudadana, de la Ley orgánica 1/1992, de 21 de febrero, y de la Ley orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, en lo relativo, como ustedes saben, a tipificación de infracciones graves sobre conductas vandálicas en las ordenanzas municipales, revisión del modelo

policial y también a los consejos locales de seguridad ciudadana y juntas locales de seguridad, sobre las cuales sí que es más factible que podamos llegar a un acuerdo, en la medida en que se trata de normas que están reguladas por desarrollo reglamentario y sería de más fácil solución jurídica.

En protección civil tenemos un margen también limitado de maniobra, puesto que el Tribunal Constitucional ha aclarado el reparto competencial sobre este ámbito material atribuyendo al Estado solamente la competencia en materia de emergencias a nivel nacional, correspondiendo el resto al ámbito competencial propio de las comunidades autónomas.

Si pasamos al ámbito del Ministerio de Justicia, encontramos que se pretende la creación de juzgados de distrito o de barrio servidos por jueces de carrera. Eso exige la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de la Ley de Demarcación y Planta Judicial, así como el apoyo institucional del Consejo General del Poder Judicial. Simplemente lo apunto para que se vea que estamos ante temas que no se solucionan de un día para otro, pero que tienen un encaje jurídico y que en todo caso sí hay la voluntad política para resolverlo adecuadamente.

En lo que afectaría al Ministerio de Economía y Hacienda, sobre todo se refieren a las competencias en materia de turismo. Ahí es muy difícil llegar a acuerdo, puesto que la competencia de las comunidades autónomas es muy clara, es exclusiva en esa materia. Podría hablar también de las competencias que afectan al Ministerio de Educación y Cultura, anteriormente Ministerio de Educación y Ciencia, en materia de educación, deportes, patrimonio histórico artístico. Hay posibilidad de actuaciones de cooperación del MEC con las corporaciones locales en la planificación y gestión de construcciones escolares, en la conservación, mantenimiento y vigilancia de centros, y en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y demás aspectos que actualmente regula el Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre, de cooperación de las corporaciones locales con el Ministerio de Educación y Cultura. Ahí tenemos un trecho para recorrer juntos y poder dar satisfacción a algunas, si no a todas, de las peticiones de la FEMP.

En todo caso y ya concluyo, señor Presidente, esta primera intervención, el Gobierno, a través del Ministerio de Administraciones Públicas, ha diseccionado, como es lógico, en el mejor sentido del término, el documento de la FEMP, intentando delimitar titulares de las competencias y agrupando en tres bloques fundamentalmente ese documento. Primero, aquellas peticiones de la FEMP que afectarían a competencias de titularidad del Estado y a las que el legislador estatal, las Cortes Generales, podría dar respuesta y si no, o en todo caso, complementando al legislador estatal la facultad de dictar disposiciones de desarrollo reglamentario que tendría el Gobierno. Un segundo bloque de materias, que, siendo competencia del legislador estatal, afectan al equilibrio del sistema autonómico en su conjunto, porque se refieren a elementos que garantizan ese equilibrio, y ahí podríamos incluir algunas peticiones relativas a modificaciones de la Ley Reguladora de las Bases

de Régimen Local, donde, dado el carácter bifronte de las corporaciones locales, en todo caso el concurso de las comunidades autónomas también sería preciso desde el punto de vista del Gobierno; o, por ejemplo, la legitimación activa para interponer recursos ante el Tribunal Constitucional que solicitan las corporaciones locales frente a leyes estatales o autonómicas que a juicio de las corporaciones locales invadan el ámbito de autonomía local, atenten contra el principio de autonomía local consagrado constitucionalmente, o invadan el ámbito propio de las competencias de las corporaciones locales. Ahí inclusive hay una discusión jurídica muy clara. Ayer mismo, la propia presidenta de la FEMP, la señora Barberá, que compareció ante la Comisión general de comunidades autónomas del Senado, aludió jurídicamente a que, desde el punto de vista de la FEMP, bastaría con modificar la Ley orgánica del Tribunal Constitucional. Hay otras opiniones que consideran que sería precisa la reforma de la Constitución. Pero no se les oculta que ése es un tema complejo y por eso el Gobierno lo agrupo dentro de ese segundo bloque de materias, reforma de la Ley de Bases de Régimen Local, legitimación activa de las corporaciones locales para interponer recursos en estos supuestos en defensa de la autonomía local —dice la FEMP— ante el Tribunal Constitucional. En todo caso se precisaría el concurso de las comunidades autónomas; no sólo del Gobierno y de los partidos políticos, sino también, por supuesto, de las comunidades autónomas, en la medida en que está afectando a elementos definitorios e integrantes del equilibrio del sistema de organización territorial del Estado en su conjunto.

Y un tercer bloque de materias que serían de titularidad exclusiva de las comunidades autónomas, donde en todo caso el Gobierno tiene muy poco que decir. A juicio del Gobierno, ahí el protagonismo lo deberían tener lógicamente los partidos políticos, que se podrían y se deberían comprometer a trasladar a las instituciones autonómicas en las que estén integrados la materialización y concreción de esos acuerdos que en ese eventual pacto pudieran contenerse. Pero, repito, en este tercer bloque de materias de competencias propias de las comunidades autónomas el Gobierno como tal no tiene nada que decir y el protagonismo, insisto, recae en los partidos políticos.

Desde un punto de vista operativo, a lo largo, como he dicho, y sentadas estas premisas, de este mes de mayo, en la medida en que la FEMP nos conteste en los términos de plazo temporal a los que nos ha hecho referencia ayer mismo y estemos en condiciones de haber concretado la Comisión Interministerial sus posiciones de partida, el Gobierno, a través del Ministro de Administraciones Públicas se podrá dirigir a los partidos políticos ofreciendo la negociación del pacto local en lo relativo, de entrada, a ese primer bloque de materias a que me he referido, es decir, materias que sean de competencia exclusiva del Estado y que no afecten a temas como los que he mencionado que integran elementos definitorios del sistema autonómico en su conjunto y garantizan su equilibrio. Estoy hablando de una eventual reforma de la Ley de Régimen Local o de una eventual reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, mucho más allá por supuesto si se tratara además

de una reforma de la Constitución. Ahí sí que el nuevo Gobierno manifiesta la reserva en los términos que he indicado. Y, en cuanto al tercer bloque, evidentemente el Gobierno estará en su momento en condiciones de suministrar a los partidos políticos la documentación relativa a ese tercer bloque de competencias de titularidad autonómica sobre las que solicitan una transferencia a una delegación, acompañada de los recursos correspondientes, las corporaciones locales, pero, insisto, sin participar como tal en esa negociación, por entender que no puede negociar el Gobierno sobre unas competencias que no son suyas, puesto que corresponden a las comunidades autonómicas.

Y hecha esta exposición inicial, señor Presidente, me pongo a disposición de los miembros de la Comisión que deseen profundizar, aclarar o contradecir algunas de mis afirmaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, solicitante de la comparecencia, tiene la palabra el señor Rodríguez Bolaños.

El señor **RODRÍGUEZ BOLAÑOS**: Quiero decir para empezar que coincido con usted en alguna cosa, y es en la complejidad del pacto local. Qué duda cabe que no es un pacto sencillo y que requiere esfuerzos y voluntad sobre todo por parte del Gobierno, aunque no solamente por su parte, para que se llegue a buen fin. A la vez, tengo que lamentar que esta comparecencia no se haya producido bastante antes y que no se haya producido a petición propia del Gobierno, dado que hace ya casi un año el Ministro señor Rajoy se comprometió a que en un plazo brevísimo haría documentos para poder hablar de ellos y para poder negociar con la FEMP y con los partidos políticos.

En cualquier caso, y aceptando la complejidad, es evidente que el objetivo del pacto local no es otro que poner en valor el papel del municipio en la estructura del Estado de las autonomías, complejo en sí mismo, pero que con un Gobierno como el suyo ya no es que vaya a ser completo, es que va a ser caótico, en el que va a ser difícil saber cuál es la foto final de este Estado, qué competencias, qué recursos van a tener cada una de las comunidades autónomas y qué papel corresponde al municipio. Tengo que afirmar que en el tiempo que ustedes llevan gobernando no es solamente que no haya habido buena voluntad o voluntad de atender a los municipios, sino que es que cada vez que ustedes han hecho algo en que han tocado los municipios les han perjudicado muy gravemente, como luego podré demostrarle.

En la comparecencia sobre un tema que no es pacto local, pero que toca a los ayuntamientos, usted justificaba que ha habido, en un discurso de austeridad, un presupuesto donde era necesario que todos nos apretáramos el cinturón. Pero la verdad es que algunos no se han apretado el cinturón. Ustedes han sido generosos con las comunidades autónomas, probablemente porque sus socios les han impulsado a esa generosidad, o sencillamente porque no han tenido margen de maniobra. El caso concreto es que han sido austeros para los municipios, pero generosos para otra parte del Estado. Por lo tanto, no me diga que en un

discurso de austeridad todos tenemos que apretarnos el cinturón; apretarse el cinturón depende de la voluntad del Gobierno, de quién quiera que se lo apriete. Y en este caso concreto, una vez más, han sido los ayuntamientos.

Señor Secretario de Estado, hablando de cronología, quiero decirle que el día 19 de junio de 1996, es decir, hace ahora once meses aproximadamente, el Ministro señor Rajoy, en un discurso que tiene unos tintes de municipalismo que a veces nos los creemos, pero que luego no se llevan a la práctica con los hechos concretos, hablaba de que el criterio que tiene el Gobierno actual de lo que ha sucedido en esta materia a lo largo de estos últimos años es negativo. Dice: Yo creo que lo que se ha hecho, tanto por parte de las comunidades autónomas —independientemente, hay que decirlo, de su signo político— como de la Administración central del Estado choca, en mi opinión, de manera bastante evidente con el principio de descentralización política y administrativa que inspira la Constitución española y que no prevé que la descentralización sea solamente de la Administración central del Estado a las comunidades autónomas, sino también de la Administración central y de las comunidades autónomas en favor de las corporaciones locales. Pero es que, en mi opinión, no sólo choca con los principios que puede inspirar la Constitución, sino también con el sentido común, que parece aconsejar que determinadas competencias —habrá que ver cuáles, y luego yo diré algunas cosas sobre ese asunto— sean ejercidas por la Administración más próxima al vecino de la Administración local. Suscribo íntegramente esta intervención del señor Ministro.

A continuación, se comprometía a algo más el señor Ministro y hablaba de un plan de trabajo. Decía, insisto en la fecha porque es importante, 19 de junio de 1996: Hay que elaborar un documento que sirva de base a la negociación, documento que prácticamente está elaborado hace un año. De hecho algunos de los datos y apuntes a los que hice referencia en mi intervención se han extraído del citado documento, que en este momento está elaborando conjuntamente la Ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias, donde están representados no todos, pero sí una parte importante de los grupos parlamentarios, que también están en esta Cámara, y el Ministerio de Administraciones Públicas. Calculo que ese documento estará elaborado en un plazo no superior a los diez o doce días y espero que en esa reunión de la Comisión Ejecutiva de la FEMP a la que usted hacía referencia en su intervención se puedan aprobar definitivamente. Una vez elaborado el documento, ya digo que no van a pasar muchos días, se debe entregar a las fuerzas políticas y grupos parlamentarios. A continuación, tras sucesivas negociaciones, deben manifestar su criterio sobre este documento, que están llevando a cabo conjuntamente el Ministerio y la Federación Española de Municipios y Provincias.

En esa misma intervención, el señor Ministro ya se daba cuenta de que el Gobierno no estaba actuando en favor de los ayuntamientos e incluso justificaba alguna de las actitudes que había puesto en marcha el propio Gobierno. Así, por ejemplo, justificaba la no disponibilidad de 18.000 millones de pesetas en base a un presupuesto

restrictivo —le reitero lo anterior, restrictivo para unos, no restrictivo para otros— y también justificaba que la reducción del 15 al 10 por ciento en la parte que los promotores debían ceder a los ayuntamientos, como una medida, decía el señor Ministro, no beneficiosa para los mismos, como se puede ver perfectamente en el «Diario de Sesiones». Después argumentaba que, si bien es verdad que la medida no era beneficiosa para los municipios, había otro objetivo que era el de la vivienda, que no sé en qué estado estará, pero en cualquier caso no es materia de esta comparecencia.

Por cierto, me gustaría que me aclarara algo en esta materia, aunque deduzco de su intervención que ya está puesto en marcha un proyecto de ley, porque en este momento y con la sentencia del Tribunal Constitucional nos vamos a ver en una situación difícil, que habrá comunidades autónomas donde los promotores tengan una obligación de cesión de suelo y otras, que no tengan legislación en esa materia, que estén sometidas a otra legislación. Y habrá promotores que tengan que ceder el 10 por ciento del suelo y habrá promotores que en el Estado español cedan otra cantidad diferente al 10 por ciento. Es urgente, por tanto, que se modifique el texto refundido y que haya un proyecto de ley, y me alegro que lo haya dicho.

El Ministro decía que tenía un documento pero yo creo que ha sido elaborado hace escasamente dos meses. A no ser que se refiriera al único documento que existía por parte del Gobierno, al que usted también ha hecho referencia, que es al documento del Gobierno socialista, que no pudo efectivamente materializarse, pero que, y usted se ha olvidado de decirlo, sí que se remitió a los partidos políticos y hubo algún partido político que contestó a dicho documento del Gobierno. Ese partido fue el Partido Socialista Obrero Español; no fueron otros partidos los que contestaron fijando su posición en torno al documento elaborado por el Gobierno.

Es verdad que la Federación Española de Municipios y Provincias (estoy de acuerdo con su cronología) tiene un documento elaborado en la asamblea de La Coruña, posteriormente ratificado en la de Madrid, y el día 24 de septiembre es la Comisión Ejecutiva la que aprueba definitivamente un documento basado en los anteriores elaborados en La Coruña y en Madrid y lo remite al Ministerio. Es verdad también que el Ministerio en la fecha que usted ha citado contesta al documento, el día 20 de febrero, de la Federación Española de Municipios y Provincias. Por tanto, en este tiempo lo que se ha hecho por parte del Gobierno es contestar a un documento elaborado por la Federación Española de Municipios y Provincias y que le remite hace breves fechas.

¿Qué dice el documento del Ministerio de Administraciones Públicas? Porque yo creo que, en estas cosas, no es cuestión de hacer una descripción de la dificultad, de la complejidad de las cosas, sino que también deberían verse las intencionalidades que hay a la hora de hacer una declaración. Y le voy a describir sintéticamente la intencionalidad que tiene el Ministerio de Administraciones Públicas en la referencia al documento de la FEMP como contestación. Luego le diré también cómo se ha elaborado o cómo

se ha participado en la elaboración de ese documento o en su discusión.

En el acceso directo de las corporaciones locales al Tribunal Constitucional, plantea sencillamente que es probable que haya que hacer una reforma de la Constitución. No dice el Gobierno cuál es su posición o su voluntad. Estoy de acuerdo con usted en que en materia de tráfico y seguridad vial es donde ha habido una ley recientemente aprobada que recoge parte de las reivindicaciones de la Federación Española de Municipios y Provincias. En materia de transporte, se limita a decir que es competencia prácticamente de las comunidades autónomas. En materia de consumo, exactamente igual. En materia de deportes, habla de que las competencias son de las comunidades autónomas, y que en alguna competencia que tenga el Estado, como puede ser la gestión de instalaciones deportivas públicas, habrá que estudiarlo. En educación, es competencia de las comunidades autónomas y habrá que establecer mecanismos de cooperación; es lo que dice. En empleo, es competencia de las comunidades autónomas. En acceso al Fondo Social Europeo, una materia muy importante para las corporaciones locales, muy importante, dice que no deben producirse conflictos; ésa es la voluntad que tiene el Gobierno de favorecer a las corporaciones locales; que no se produzcan conflictos. En juventud, medio ambiente, mujer, son materias de comunidades autónomas. En seguridad ciudadana, en materia de seguridad pública, que hay que tener cuidado, más o menos, en síntesis, dice que hay que tener cuidado porque este tema puede ser delicado. En protección civil, sanidad, seguridad social, turismo, es competencia de las comunidades autónomas.

Y llegamos a urbanismo, un tema también importante para las corporaciones locales. Ahora, y le he vuelto a escuchar lo mismo, debe intentar reformarse el texto refundido, después de la sentencia del Tribunal Constitucional, y en su documento hablan de que debe hacerse de forma consensuada, cosa que yo aplaudo. Y ¿cómo han consensuado ustedes la reforma de la Ley del Suelo? Mediante un decreto ley. Ésa es la forma de entender el consenso para reducir los beneficios importantes en materia de suelo que tenían los ayuntamientos. ¿Ha intervenido la Federación Española de Municipios y Provincias? ¿Ha intervenido la Comisión Nacional de Administración Local? ¿Han buscado ustedes un acuerdo político? El acuerdo político, insisto, es el decreto ley, para perjudicar gravemente a los ayuntamientos. El tema de licencias es, según su documento, de gran calado, y ahí se para. La voluntad del Gobierno no la sabemos, porque es un tema de gran calado. Participación de los ayuntamientos en la gestión de dominio público, habrá que estudiar fórmulas. Autoridades locales en puertos y aeropuertos, a estudiar. Planes de infraestructura, también a estudiar.

Esto es, en síntesis, la manifestación de la voluntad política del Gobierno en el pacto local. Pero, como decía al principio, es que no solamente es el pacto local, porque la voluntad política de un Gobierno, cuando habla de una parte de la Administración tan importante como ustedes dicen que es el ayuntamiento, es establecer mecanismos

para favorecer a los ayuntamientos. Y ustedes lo que han hecho, reitero, es perjudicarles muy gravemente.

Aparte de que el documento no se negocia con la Federación Española de Municipios y Provincias, señor Secretario de Estado. No sé si habrá habido conversaciones con la presidenta de la Federación Española de Municipios y Provincias; lo que ha habido es una mesa de negociación en la que estaban sentados técnicos de la Federación Española de Municipios y Provincias. Y le digo que el Grupo Socialista en la Federación Española de Municipios y Provincias el mes de enero protestó airadamente por no existir contactos a nivel político. No solamente se trata de elaborar un documento y decir que es difícil eso. Vamos a buscar fórmulas, y las fórmulas políticas, insisto, no las encuentran los técnicos, ni son quiénes, sino los políticos, y no ha habido ninguna reunión con políticos de la Federación Española de Municipios y Provincias. Por otra parte, no ha habido ningún contacto con los partidos políticos para llegar a un acuerdo en este pacto local. Usted argumenta que el paso previo debe ser un documento, más o menos, de la Federación Española de Municipios y Provincias y el Ministerio de Administraciones Públicas, viéndolo posteriormente con los partidos políticos, pero insisto en que ustedes decían que en diez días habría conversaciones con los partidos políticos. Los partidos políticos no tienen conocimiento de cuál es la marcha de dicho pacto local un año después de esas manifestaciones hechas por el Ministro.

Durante todo este tiempo se lanzan globos sondas que se contradicen con manifestaciones hechas por miembros del Gobierno. También me gustaría, señor Secretario de Estado, que usted me lo aclarara.

En materia de modificación de la Ley de financiación de las corporaciones locales, el propio Ministro, señor Rajoy dice —y me gustaría saber cuál es la posición del Gobierno, si la del Ministro Rajoy, si la de otros miembros del Gobierno que dicen lo contrario, o la de la práctica del Gobierno, que va en dirección contraria también de lo que dice el Ministro—. Yo, en representación del Gobierno, no soy partidario de modificar, al menos de momento, la actual Ley de haciendas locales. Creo que no conseguiríamos nada positivo. La Ley de haciendas locales establece una forma bastante razonable —hay cosas que sin duda se pueden mejorar— de cómo se financian las corporaciones locales. Y en este momento hay un acuerdo al que ha llegado el anterior Gobierno para 5 años con la Federación Española de Municipios y Provincias sobre la participación de las corporaciones locales en los ingresos del Estado. Creo que es un acuerdo razonable, como casi todas las regulaciones y los acuerdos susceptible de ser mejorado, pero yo no soy partidario en este momento de establecer una modificación. Insisto en que son palabras del señor Rajoy del 19 de junio de 1996.

Estoy escuchando por otras vías insinuaciones de que puede haber una modificación de la Ley de financiación de las corporaciones locales. Me gustaría, si usted sabe algo al respecto, que nos dijera en qué dirección va. Pero no hace falta que me diga usted nada, porque ya han actuado ustedes en materia de esa Ley de financiación de

las corporaciones locales, también por una vía de consenso, también en diálogo con la Federación Española de Municipios y Provincias, en diálogo con los partidos políticos y en diálogo con una comisión constituida al efecto, que es la Comisión nacional de administraciones públicas. Efectivamente, en diálogo con todos estos organismos y partidos ustedes elaboran el decreto ley último, reciente, ahora se ha modificado su procedimiento y se tramitará como proyecto de ley, donde atentan de nuevo contra los ayuntamientos a través del Impuesto de Bienes Inmuebles. Eso sí, por consenso, vía decreto ley. Y dicen que se lo han enviado a la FEMP. Ése es el consenso, ése es el diálogo, ésa es la voluntad descentralizadora y a través de la cual el Gobierno está dispuesto a favorecer a los ayuntamientos.

Cuando en un documento como ése tan complejo, ustedes, con razón, por otra parte, dicen que la mayor parte de las competencias están en las comunidades autónomas y tendrán que ser las comunidades autónomas, yo le pediría que cuanto antes establezcan un diálogo entre los partidos políticos. Porque no vale hablar de voluntades descentralizadoras, sino de actitudes descentralizadoras. Este Gobierno, el Presidente de este Gobierno, no es un hombre que esté virgen en este país; ha presidido una comunidad autónoma, la Comunidad Autónoma de Castilla y León y yo he tenido algún contacto con él. Hoy, la Comunidad de Castilla y León, a través de la acción claramente descentralizadora y municipalista del señor Aznar y del señor Lucas, es la comunidad que menos descentralización ha producido de todas la comunidades autónomas en este país, la que menos, presidida por el señor Aznar y presidida por el señor Lucas. Permítame que le diga que conozco algo de la materia.

En definitiva, a nosotros nos produce un poco de estupor. Decían ustedes anteaer: España va bien, todo va bien. Los municipios españoles, señor Secretario de Estado, no van bien. No van bien. Y con actitudes como la suya, de este Gobierno, que lo poco que han mirado a los ayuntamientos es para perjudicarles, van peor.

Yo, por tanto, le transmito la enérgica protesta del Grupo Socialista para que reconduzca esta situación y para que de verdad esa voluntad política de hacer de los municipios una entidad importante en un Estado moderno, apoyada en el principio de subsidiariedad de la Carta Local Europea, se lleve a cabo en una negociación urgente con los partidos políticos. Porque si no, volvemos a lo de siempre, palabras palabras, marketing, marketing. Se atreven ustedes a decir, o alguna alcaldesa de su partido, que el pacto local va a suponer 600 millones de beneficios a la ciudad de Cádiz. ¿Me quiere usted explicar con qué base pueden decirse esas cosas? Porque no está en los presupuestos; a lo mejor hay algún fondo especial destinado a Cádiz. ¿O es que eso se multiplica proporcionalmente y lo que va a suponer el pacto local son no sé cuantos miles de millones? Me parece que esto es una falta de rigor escandalosa.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rodríguez Bolaños, le ruego que vaya terminando.

El señor **RODRÍGUEZ BOLAÑOS**: Terminó, señor Presidente.

De verdad, están convirtiendo a la Administración local en una administración residual del Estado. No va bien, porque es verdad que el objetivo prioritario político fue la construcción del Estado complejo y apoyar políticamente a las comunidades autónomas, pero con su política no sólo no va bien, sino que va bastante peor.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentario que desean intervenir?

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra la señora Uría Echevarría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Quiero agradecer en nombre de mi grupo al señor Secretario de Estado su presencia en esta Comisión y las explicaciones que nos ha dado, a la vez que quiero transmitirle el juicio favorable que su gestión, como él bien sabe, le merece a mi grupo hasta este momento.

Dicho esto, y no creo que le sorprenda, señor Secretario de Estado, sí le digo que, en principio, en mi grupo no somos partidarios del pacto local. Y mucho menos con la generalidad con la que me ha parecido que se predica el proyecto que se baraja en este momento.

Yo sí voy a hablar, como se ha dicho en el primer punto del orden del día, de la comunidad autónoma que mejor conozco. Desde la experiencia de mi condición de Diputada vasca es desde la que voy a afrontar la primera parte de mi intervención. De los dos aspectos que componen el pacto local o que cualquier pacto local llevaría implícitos, que son la redistribución competencial y la financiación (son los dos aspectos a barajar en cualquier pacto local), respecto de los dos existen hechos diferenciales importantes en el ámbito de la Comunidad Autónoma vasca que impiden que pudiera acogerse a un pacto local con la generalidad que se ha establecido.

En primer lugar, y aunque sea casi anecdótico, los municipios del ámbito vasco no forman parte de la FEMP. Todos los municipios, no solamente en los que gobierna el Partido Nacionalista Vasco, sino todos se integran en otro ente distinto que no forma parte de la FEMP, y lo mismo creo que ocurre en el caso catalán. Es decir, con quien se está negociando no representa a la totalidad de los municipios del Estado.

La financiación la dejaré aparte, puesto que la existencia del concierto del Consejo Vasco de Finanzas en la redistribución de la finanzas propias de la comunidad autónoma no hace al caso, y me ceñiré a la redistribución competencial.

Ha dicho el señor Secretario de Estado que no se ha hecho gran cosa en materia local, puesto que hasta ahora desde los poderes públicos, desde que se aprobó la Constitución, se han volcado en el desarrollo autonómico, quedando lo local un poco al margen. Permítame que le diga que, para haberse volcado en el desarrollo autonómico, el señor Secretario de Estado merece el juicio crítico que a mi grupo le merece a su vez el que todavía, tras tantos años, ya no sé ni cuántos son, desde el año 1979 de vigencia del

Estatuto Vasco, quede bastante por completar. Para nosotros sería una prioridad el que primero se completen los contenidos estatutarios y a partir de ahí, en el ámbito propio de la comunidad autónoma, poder asumir la redistribución de la que se habla.

En las materias a las que se ha aludido por el señor Secretario de Estado, hay un número importante de ellas que hacen referencia a prestación de servicios o servicios sociales. En el caso vasco, y estaba hablando de hechos diferenciales, no están en manos de los municipios, ni siquiera de la comunidad autónoma, sino que la ley propia, la constitución interna de la comunidad autónoma, la Ley de Territorios Históricos, aprobada por la voluntad de su propio Parlamento, las ha distribuido y son competencia de los entes que integran los territorios históricos: la Diputación Foral y las Juntas Generales. Por eso creo que, con respecto a las bases del Estado, eso por supuesto, que nos gustaría que sean las menos posible, alentemos, o desde la Comunidad Autónoma Vasca se aliente, la esperanza de poder tener un marco propio de relaciones municipales, y en ello se está, en la creencia de poder elaborar cuanto antes una ley municipal propia.

Tras esta primera observación, que hace referencia al ámbito de mi propia comunidad autónoma, con carácter general también entiendo que lo que se pretende abordar es bastante difícil de plasmarse, puesto que el Estado no tiene competencia en varios de los ámbitos materiales que se han citado.

Creo que en la actualidad no es la Constitución sola la que define las competencias. El bloque de constitucionalidad nos lleva a considerar que si las competencias, en muchos de los campos que ha citado el señor Secretario de Estado, están ya asumidas por las comunidades autónomas, no tiene poder el Gobierno respecto de esas materias. Por lo tanto, sólo respecto de sus competencias, podría el Estado decidir que las leyes sectoriales se gestionen por otros entes. De las que ha citado sólo me parece que eso es posible respecto de tráfico y seguridad vial o respecto de justicia. Porque en las demás materias no tiene competencias el Estado, por haber cedido en su integridad muchas de ellas a las comunidades autónomas.

Volviendo a lo competencial o específico de mi comunidad, me ha suscitado particular suspicacia lo que se ha hablado sobre la modificación de la Ley de Seguridad Ciudadana y de la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, desde la perspectiva de que la Ley de Seguridad Ciudadana salva las competencias en esta materia de la comunidad autónoma en su disposición adicional, y en cuanto a la de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, es una obviedad que recuerde la tenencia de cuerpo propio ampliamente implantado, y como policía integral, en el ámbito de la comunidad autónoma.

El problema es muy complejo. Desde este momento vamos a estar abiertos a lo que se nos plantee desde el ministerio. Esperamos conocer las propuestas concretas, pero ya le adelanto que en esencia ésta es nuestra postura, que es de recelo y que ya se plasmó en la legislatura anterior cuando hubo una propuesta desde el Gobierno socialista, a la que se ha indicado que no contestó ningún grupo. El

Grupo Vasco sí contestó, si bien fuera de plazo, como se ha manifestado por los compañeros del Grupo Socialista, respuesta que estará, supongo, en el Ministerio y en la que se pormenorizaba con detalle cuál es la postura respecto de todas estas cuestiones.

Sí me gustaría preguntarle dos temas que quizá sean menores, pero que encajan y que en alguna medida están suscitando suspicacias en los sectores locales. Quiero aprovechar su presencia en la Comisión en este momento para preguntárselas. Una de ellas es si tiene idea de hacer, dentro o fuera del pacto local, algo referido al estatus del cargo público local. Y ello lo digo desde el temor que existe en distintos sectores sobre un problema tan cotidiano, o quizá tan cercano a la realidad personal de cada uno, como es el asunto de las cotizaciones a la Seguridad Social y el posible acceso al desempleo de alcaldes y concejales que, si bien cotizan durante todo su mandato, luego no tienen derecho a estas prestaciones cuando termina el período. Y aunque todavía falta un tiempo razonable para las elecciones locales, ya está suscitada esta problemática y por lo menos el temor, respecto de sus propias cuestiones, de los cargos que ocupan en este momento esos puestos.

Otra cuestión que no me ha parecido que usted aludía a ella es cómo encaja en el pacto local el llamado G-7, es decir, las capitales de más de cierto número de habitantes, entre las cuales hay una vasca. No lo pregunto por esto, sino con carácter general. ¿Qué papel o qué distintos estatus dentro de ellos se le va a dar al llamado G-7?

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Gil i Miró.

La señora **GIL I MIRÓ:** Quiero agradecer al señor Secretario de Estado su comparecencia en esta Comisión y las explicaciones que nos ha dado.

Voy a hablar muy poco. Simplemente quiero contestar que una vez más partimos probablemente de una interpretación distinta del modelo constitucional de Estado. Y por lo tanto, de lo que quieren decir también los conceptos institución, Gobierno y también principio de subsidiariedad.

Creo que esto que usted ha venido también a llamar pacto local adolece de este vicio de origen. Para nosotros el Estado es un modelo organizativo, no sólo territorial y de descentralización, sino de distribución de poder político y legislativo. Por lo tanto, cuando oímos hablar aquí por otros grupos —y por el propio Gobierno— del Gobierno, nosotros seguimos pensando desde Cataluña y desde mi grupo en nuestro Gobierno, en el Gobierno de Cataluña. Yo diría que en este pacto local sólo se habla de partidos políticos, se habla de poderes locales, pero no se habla con los poderes políticos y legislativos importantes de este Estado, que son los gobiernos autonómicos.

Creo que un pacto local que olvida a los gobiernos autonómicos nace muerto o será algo estéril, un documento absolutamente estéril.

El señor Secretario de Estado, que conoce a la perfección Cataluña —yo diría que usted es catalán de adop-

ción—, y otros que puedan conocer también Cataluña sabe que para los municipios catalanes, no por su representación, cuando se habla del Gobierno es, en primer término, la Generalitat de Catalunya. Olvidar esto cuando se habla de pacto local va a ser difícil de entender también en Cataluña.

Ustedes han tratado sobre un documento de la Federación Española de Municipios y Provincias, realmente representativa, pero sobre todo representativa también de los grandes municipios. En cambio, en Cataluña, como pasa en el País Vasco, 600 municipios de los 942 que forman otra asociación, la Asociación Catalana de Municipios, a la cual ni se ha escuchado ni se le ha enviado ningún documento. Por lo tanto, tres partes de los municipios catalanes no tienen información directa desde el Gobierno del Estado. Y mi propio Gobierno tampoco tiene información al respecto. Pero además de tener 600 municipios, la Asociación Catalana de Municipios tiene tres de las cuatro diputaciones, y me parece que casi la totalidad de los consejos comarcales. Lógicamente, la Federación Española de Municipios y Provincias no habla jamás de las comarcas. Y para nosotros forman parte de nuestra organización territorial.

Yo sólo puedo hablar del documento de la Federación Española de Municipios y Provincias, porque ni a la Asociación Catalana de Municipios, ni al Gobierno de la Generalitat, ni a mi coalición, ni a mi grupo parlamentario, han enviado ustedes el documento, como han hecho con los demás. Puedo decir al respecto que el documento de la FEMP, si esto le sirve para algo, no responde en absoluto a las necesidades de las administraciones locales catalanas, porque tampoco se ha escuchado a sus representantes ni tiene en cuenta la realidad catalana. Creo que el Gobierno del Estado tiene que tener en cuenta las distintas realidades de este Estado. Por lo tanto, tiene que tener en cuenta cuál es la realidad catalana. Olvida absolutamente a los consejos comarcales y a sus representantes.

El documento de la FEMP está pensado, básicamente, para asumir competencias de los grandes municipios, porque casi todo lo que usted ha hablado sólo lo pueden llevar a cabo los mismos. En Cataluña y en todo el Estado español los municipios tienen pocos habitantes, como usted conoce mejor que nadie. Y tampoco va a resolver el principal problema de las administraciones locales, que no es el de la asunción de competencias, sino que es el de la financiación. Yo recuerdo que al principio de esta legislatura, con los votos del Partido Popular, los votos de Izquierda Unida y los votos del Partido Socialista, se presentó una proposición no de ley o una moción a su Gobierno para que se prosiguiera el pacto local y se obvió la palabra financiación. Por ello nosotros no votamos esta moción o esta proposición no de ley. Lo recuerdo aquí porque parece que se ha olvidado.

Además, cuando se habla de competencias —ya sé que se hace en nombre del principio de subsidiariedad—, las que son propias del Gobierno del Estado, el principio de subsidiariedad no quiere decir que pasen de un superior a un inferior, sino de un paralelo a su paralelo, porque si no sería antinómico. Lo importante es que si Cataluña tiene

un Gobierno propio, elegido por el pueblo catalán, sea cual sea su signo, cualquier competencia que pueda transferir el Gobierno del Estado a las administraciones o a los entes locales, lo delegue al propio Gobierno de Cataluña, que es el que mejor conoce a su pueblo, el que mejor conoce las necesidades de sus municipios. Y ya el principio de subsidiariedad lo podrá ejercer, que creo que el único Gobierno que lo puede ejercer, en pro directamente de sus municipios.

Nosotros tememos que este pacto local no tenga en cuenta estos aspectos, que yo creo que son política e ideológicamente importantes. Usted al principio ha hablado de que esto no podía ser un pacto, porque pactos se habían hecho entre los partidos políticos, etcétera, pero luego sí que ha terminado diciendo que el documento, aquello que surja de sus conversaciones con la FEMP, lo pasará para pactarlo con los partidos políticos. No ha hablado en ningún momento de ponerse en contacto primero con los gobiernos autonómicos. Los partidos políticos no tenemos que influir en nuestros gobiernos para hablar de este documento. Yo creo que ustedes también deben negociarlo con los gobiernos autonómicos, porque si no es un pacto local que nacerá muerto. Dudo también que en Cataluña los 942 municipios en su totalidad puedan estar jamás de acuerdo con este pacto local si se obvian las competencias de la Generalitat de Cataluña.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Ríos Martínez.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Voy a intervenir muy brevemente para dar nuestra opinión acerca de la intervención del Secretario de Estado sobre la propuesta del grupo que ha tomado la iniciativa para que se debata este tema en el Congreso de los Diputados. Voy a intentar representar al Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y hablaré de los municipios que sufren, por desgracia, dos gobiernos (en el caso catalán, al Gobierno de Convergència i Unió, del señor Pujol, y al Gobierno del Estado; y en el caso de otras regiones, a los gobiernos de las comunidades autónomas y al Gobierno del Estado).

Aunque muchos parlamentos autónomos han aprobado leyes de descentralización y de comarcalización, por desgracia lo han acometido muy mal. Y las comunidades no han producido ese volumen de transferencias de competencias a los municipios. Es decir, como proyecto federal nosotros creemos en una necesidad, y es la federalización del poder y la municipalización del poder. Por eso nosotros no vemos que sea antagónico el proceso que se debe dar de un gran pacto para hacer residir en el mundo local mayor capacidad de gestión, mayor capacidad financiera para realizar sus competencias y mayor dinamismo por la cercanía que tienen con los propios ciudadanos.

Pero dicho esto, señor Presidente, no siempre *piano*, *piano si va a lontano*. Por desgracia, en la intervención del señor Secretario de Estado he encontrado como un gran olvido —ha hecho referencia a ello la portavoz de Con-

vergència i Unió— el tema de la financiación y de la reforma de la Ley de Haciendas Locales. Por ejemplo, si determinados impuestos, como puede ser el de la gasolina, puede servir de financiación, puesto que las ciudades sufren un porcentaje muy alto, si pueden participar en los ingresos del Estado de otra manera o bien cómo se va a financiar el fortalecimiento competencial, porque podemos estar mandando muchas competencias y pueden complicar a los ayuntamientos.

El mayor volumen de déficit que tienen los municipios se debe a que han tenido que hacer frente a competencias que no eran suyas, que ponían en marcha las administraciones superiores (llámese comunidad autónoma, llámese Administración central), como educación de adultos, escuelas infantiles, etc. Al ponerse en marcha con los puestos de trabajo creados, se les originaba una complicación enorme, ya que no tenían los ingresos para hacer frente a ello. Es decir, hemos dado más poder, hemos complicado e implicado a los municipios en un sinfín de iniciativas para las que no han tenido recursos. Por eso considero que es un gran olvido el que entre las materias que el Ministro de Administraciones Públicas, señor Rajoy, puso encima de las tres mesas que se han creado a nivel de la Federación Española de Municipios y Provincias no se haya incluido, junto con las competencias, el tema de la financiación.

Y lo segundo, señor Presidente, yo he percibido algo así como si se lavaran las manos; es decir, que los legisladores, las comunidades autónomas y el Parlamento no han hecho reformas, no han abordado procesos legislativos para tratar de solucionar el tema. Estamos a favor del pacto local para que haya más competencias, pero duros hay pocos en los Presupuestos Generales del Estado. Es una complicación que se hable de competencias si no hay dinero.

Voy a empezar por la reunión del 29 de octubre de 1996 de la Comisión Ejecutiva. No haré mención a fechas anteriores porque podría ser complicado, aunque el Ministro se comprometió aquí al terminar el verano pasado a que en pocos días ya estaría en marcha el compromiso del pacto local. Siempre han hablado de las competencias que el Estado tiene y de la dinamización de las reformas legales, y han hecho la salvedad de que en el tema de las comunidades autónomas deben participar los gobiernos autónomos. Ustedes acordaron constituir en octubre tres grupos de trabajo: uno, de carácter institucional; otro, de carácter no institucional (seguridad ciudadana, Unión Europea, etcétera) y otro relativo a competencias autonómicas transferibles, aunque no iban a profundizar en ello. En noviembre de 1996 ustedes ponen en marcha el único grupo de trabajo, que va a hacer frente a estos tres bloques. La FEMP hace llegar un documento, ya definitivo, con las propuestas, y ustedes envían a la FEMP, el 20 de febrero de 1997, otro documento, no sé si en respuesta a lo que aquí ponía, comentando lo que ella proponía. Se daba dos meses a la FEMP para contestar al Gobierno (aproximadamente el 20 de abril habría caducado esa contestación) y entraríamos en la fase que usted llamaba de discusión política y territorial del famoso pacto.

Me gustaría que usted nos pudiera precisar cuál es el estado de esa negociación, porque nos ha hecho aquí un

enunciado de lo que puede ser su opinión, pero ¿cuándo vamos a tener ese documento común para discutir, para hablar? ¿Qué plazos va a haber? ¿Qué competencias están ustedes dispuestos a delegar o a transferir? Porque pueden transferirse competencias o pueden delegarse. Competencias que hoy tienen los subdelegados del Gobierno, es decir, los gobernadores anteriores, pero con otro nombre, pueden delegarse en los municipios, en el jefe local de la seguridad. Tradicionalmente las juntas locales de seguridad las han presidido los alcaldes, que coordinan a todas las policías para evitarnos esa imagen muchas veces de policías municipales que le quitan la grúa al zeta de la Policía Nacional, o Policía Nacional que actúa sobre la Guardia Civil, o la Ertzaintza que tiene una relación con la Guardia Civil. Es decir, tiene que haber una coordinación de la actuación de todas las policías para garantizar una seguridad.

De qué forma se va a financiar y se va a reformar la Ley de Haciendas Locales. Qué plazos está barajando el MAP para que al final podamos tener esta discusión en marcha y que pueda acometerse ya en el próximo año. De qué manera se van a establecer los mecanismos que ha demandado antes la portavoz de *Convergència i Unió*, que yo creo que son necesarios, es decir, la relación con los territorios que tienen unas federaciones de municipios determinadas y unos gobiernos que deben hablar, participar y dirigir el proceso de esa municipalización del poder. ¿Cómo van ustedes a recoger el tema de las grandes ciudades? A pesar de lo que se ha dicho aquí, yo creo que es al revés. Creo que se está mezclando todo, y mezclar churras con merinas es muy complicado. La realidad municipal del país tiene como tres grandes bloques de municipios: los municipios rurales o pequeños, que necesariamente van a mancomunarse esfuerzos, van a unirse porque no tienen capacidad para funcionar; los grandes municipios o los municipios de más de 300.000 habitantes, que tienen áreas metropolitanas con problemas muy complicados que abordar; y los medianos municipios, que al final se quedan olvidados del todo. Y hay así un sinfín de municipios que tienen una complicación real de funcionamiento. ¿Se va a hacer una ley de grandes ciudades, se va a abordar o no, vía reglamento, el Decreto-ley 7/1996, de 7 de junio? Es decir, ¿va a actuarse para que de verdad pueda abordarse esa actuación?

Nosotros estamos expectantes, participamos en la Federación, creemos que esto no puede ser excluyente de un proceso de discusión y que no existe vida de partidos políticos al margen de la vida institucional. Es decir, el documento que ustedes elaboren, el borrador entre municipios y Gobierno central, no solamente debe tramitarse vía partidos políticos, sino vía partidos políticos y vía instituciones, porque nuestra representación está en los municipios, está en las comunidades autónomas y está aquí, para que así no haya suplantación de papeles, y que cuando uno hable en nombre de mi Gobierno sea del Gobierno del país, cuando hable del gobierno de la comunidad lo haga en nombre del gobierno de la comunidad y cuando hable en nombre del gobierno municipal lo sea en nombre de los gobiernos municipales. Eso debe hacerse con rapidez, porque ésta es una asignatura pendiente. No es una asignatura

que sea *in novo*, porque si no mal vamos a evolucionar en la distribución del poder. Hoy está distribuido fundamentalmente desde el Estado central, desde la Administración central, a las comunidades autónomas en torno a un treinta y tantos por ciento, pero los municipios han perdido parcelas de poder: de un 14 por ciento ha bajado su influencia, en cuanto a lo que administran, en torno a un 11 ó 12 por ciento. Esa distribución del poder, lógicamente, no es sensata. Cuando digo poder es de gestión. Sé muy bien la diferencia entre una comunidad autónoma o una nacionalidad que tiene un parlamento y hace leyes. Los municipios no hacen leyes; pero los municipios administran y gestionan y son los que más cerca están de los ciudadanos. Tienen muy difícil evadirse.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor López-Medel Bascones.

El señor **LÓPEZ-MEDEL BASCONES**: Es sabido que durante muchos años se ha venido hablando del denominado pacto local. En ese sentido, en alguna ocasión tuve la oportunidad de señalar en esta Cámara, y quiero aquí reiterarlo, la labor de impulso que representantes municipales del Partido Popular hacían para que este pacto fuera algún día una realidad. Y ahí está la presencia, ahí están las actividades realizadas, como digo, por múltiples representantes del Partido Popular a nivel municipal, como el propio señor Rivas, como Rita Barberá, la actual Presidenta de la Federación Española de Municipios y Provincias, Mercedes de la Merced y muchas otras personas.

He de confesar, señor Presidente, mi gran error. Después de oír al representante del Grupo Parlamentario Socialista, estoy convencido de que yo estaba inmerso en un gran error. Hasta ahora estaba convencido de que el Partido Socialista había gobernado y había hecho cosas bien, había hecho cosas mal, y había dejado de realizar algunas cuestiones. Sin embargo, a la luz de su intervención me da la sensación de que el Partido Socialista parece que nunca ha gobernado, nunca ha tenido responsabilidad de gobierno en España.

No quiero remontarme al pasado ni centrar mi actuación en lo que se podía haber hecho en estos múltiples años, donde además destacados e insignes miembros del Partido Socialista, como el propio señor Rodríguez Bolaños o como el señor Vázquez ostentaban la Federación de Municipios y Provincias, al mismo tiempo que un Presidente del Gobierno de la nación era también del mismo partido político. Digo que no me voy a recrear, no voy a insistir en poner de relieve lo que el Partido Socialista pudo haber hecho durante muchos años y no hizo. Pero sí quiero centrarme en la actualidad. Y la actualidad es que el Partido Popular tiene desde hace escasamente un año la responsabilidad de gobierno. En este tiempo, en este año, no se han ralentizado en modo alguno los trabajos, no se han paralizado en forma alguna los trabajos, sino que se siguen impulsando. La cronología que ha detallado el Secretario de Estado está ahí.

A propósito de las referencias que ha hecho el portavoz del Grupo Socialista sobre la intervención del Ministro Ra-

joy en el Congreso de los Diputados el pasado 19 de junio, quiero remitirme al «Diario de Sesiones», concretamente a la página 14. Como se podrá observar, el compromiso del Ministro Rajoy era dar traslado del documento, una vez que estuviera aprobado definitivamente por la Comisión ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias; en todo caso —como también se dice en la página 14— después de que se haya hecho ese documento de forma conjunta por el Ministerio y la Federación Española de Municipios y Provincias. En ese trámite se está ahora, además de recordar que la FEMP, los partidos políticos, o al menos los de ámbito nacional, tienen una clara representación y, por tanto, son concedores de cómo desde la Federación y en sus relaciones con el Ministerio de Administraciones Públicas se están llevando a cabo las conversaciones.

En esa cronología ha detallado el Secretario de Estado cómo el 24 de septiembre de 1996 lo que aprobó la Federación Española de Municipios y Provincias fueron las bases para el pacto local. A raíz de ello ha habido intensas reuniones en fechas que antes, como digo, el Secretario de Estado ha apuntado (la del 21 de noviembre, 20 de febrero de 1997), así como la implicación, que creo que es muy importante, de los distintos departamentos ministeriales. No son cuestiones que afecten simplemente a un ministerio, a un departamento ministerial, sino que al ser éste vértice de todos, también afectan a distintos ministerios. Por tanto, la participación a través de representantes de estos ministerios en las conversaciones es sin duda alguna importante. Se está a la espera, una vez que se ha dado traslado del informe que ha elaborado el MAP, de que la Federación Española de Municipios y Provincias, a través de su Comisión Ejecutiva, lo apruebe definitivamente. Como se ha dicho antes, iba a ser incluido este tema en la reunión a celebrar el pasado 28 de abril.

En todo caso quiero destacar algo importante. Se ha hecho antes una alusión a lo que es el caos. Quiero poner de relieve el caos que se ha dejado precisamente a este Gobierno, desde el punto de vista de los ciudadanos. Con frecuencia los ciudadanos hoy en día, ante una necesidad que tienen en el ámbito social, en relación con el ámbito de la mujer, en relación con deportes, en relación con urbanismo, en relación con muchas áreas, no saben dónde acudir. Hay que intentar aclarar esto, hay que intentar evitar duplicidades, hay que intentar evitar disfunciones. Y el caos precisamente es el que se ha dejado. Ejemplo desde luego paradigmático y muy reciente de competencias confusas, al cual se ha referido el portavoz del Grupo Socialista, es la anulación por el Tribunal Constitucional de nada más y nada menos que dos terceras partes de la normativa que regulaba el urbanismo en España, creando un absoluto caos y poniendo a muchos municipios de todo el territorio español, cualquiera que fuera su signo político, en una gravísima situación de inseguridad ante sus propios ciudadanos. Eso es, desde luego, caos y no lo que nosotros estamos haciendo.

También se han hecho referencias al propósito centralizador o descentralizador en algunas comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular. Yo no quiero

entrar en esta lucha, y no quisiera referirme a comunidades como Extremadura, Castilla-La Mancha o Andalucía, pero sí quiero recordar, dado que se ha mencionado, el caso de Castilla y León, y estoy seguro de que el señor Rodríguez Bolaños lo conoce muy bien. Está actualmente en trámite un proyecto de ley de régimen local elaborado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que es precisamente muy avanzado en orden a la descentralización, que es a la que nos estamos refiriendo.

También he de poner de relieve que desde el Grupo Popular consideramos que la Constitución optó, nos guste o no, por un sistema descentralizado y que ese sistema descentralizado o que ese principio descentralizador es predicable de todas las administraciones públicas. Es cierto —se ha dicho en múltiples ocasiones, pero yo quiero reiterarlo— que ese esfuerzo descentralizador, volcado en un primer momento hacia lo que son las comunidades autónomas, sigue sin duda pendiente respecto de las entidades locales. Y ha llegado el momento de profundizar en ese principio descentralizador y de llevarlo a sus últimas consecuencias. Indudablemente son varias, y anteriormente tanto el señor Secretario de Estado como otros representantes de grupos parlamentarios se han referido a las materias que son susceptibles de ser transferidas con distintas modalidades —de esto habría que hablar después— a las corporaciones locales. En todo caso, ahí tenemos una idea que para el Grupo Popular es muy clara: la reforma del Estado —y se han dado pasos muy importantes con la reciente aprobación de la Lofage— nunca estará completa si no se coloca a las entidades locales, si no se coloca a los municipios, a las diputaciones provinciales, a las comarcas, en general a cualquiera de lo que son entidades locales, en el lugar que verdaderamente les corresponde. Pero ello no puede hacerse de forma improvisada; hay que estudiar bien las distintas posibilidades, hay que estudiar bien las distintas consecuencias, hay que estudiar muy bien cuáles son los mecanismos y de un manera también muy singular cuál es el tipo de entidades que puedan ser receptoras de esas competencias. Además de estudiar bien las posibilidades, las consecuencias, los mecanismos y los destinatarios para llevarlo a cabo, hay que hacer un gran esfuerzo y tener un espíritu de concertación.

Desde luego, el criterio del Grupo Popular sigue siendo, a propósito de los municipios, el carácter que a éstos le da la Constitución. Entendemos que los municipios no dependen exclusivamente de las comunidades autónomas. Ciertamente, con las comunidades autónomas tendrán y deben tener unas relaciones estrechas, pero también los municipios y las entidades locales en general tienen y deben tener una importante relación con el Estado. Por tanto, cualquier proceso de transferencia que se aborde, entendido en este término simplificador lo que es el pacto local, ha de tener muy en cuenta lo que las comunidades autónomas puedan disponer. Pensamos que el Gobierno de España no puede imponer a las comunidades autónomas cuáles son las fórmulas de concreción, cuáles han de ser los destinatarios o cuál tiene que ser la aplicación del modelo concreto. El esfuerzo creo que corresponde a todos los partidos políticos

más que al Gobierno, cuya labor, insisto, es básicamente de impulso.

Quiero ir concluyendo, pero quisiera reiterar la idea que antes he afirmado. La labor del Gobierno, en este año escaso, a propósito del tema local, es sin duda muy satisfactoria. Está impulsando lo que son los trabajos que deben conducir al pacto local deseado por todos. Y en ese sentido también son múltiples las referencias legislativas que se podían hacer a otras normas, no sólo a las leyes sectoriales de las comunidades autónomas o a leyes sectoriales del Estado que tienen competencias y que el Estado podría delegar o transferir a las entidades locales.

Se ha hecho referencia también al tema de financiación. Entendemos que es muy importante, pero no coloquemos antes el carro que los bueyes. Es un tema que debe ser también abordado, pero no con carácter previo a la delimitación del ámbito competencial, toda vez que la delimitación del ámbito competencial es lo que va a determinar en buena parte cuál es el régimen de financiación de las entidades locales. Y, a propósito de financiación, se ha hecho una referencia a la reducción del 15 al 10 por ciento, como consecuencia del decreto-ley que fue convalidado por el Congreso de los Diputados. Yo comprendo que algunos dirigentes del Partido Socialista —y les ruego que no se ofendan— estén más preocupados por lo que es la financiación de los municipios entendida como especulación. Hay que reconocer, cualquiera que fuera el signo político del municipio concreto, que lamentablemente estas cantidades de las cesiones no se empleaban para lo que de verdad debían emplearse; estas cantidades del 15 por ciento se empleaban para financiar otro tipo de servicios, otro tipo de actividades de los ayuntamientos.

A nosotros ciertamente nos preocupa la financiación de los ayuntamientos, pero nos preocupa y nos interesa más que se facilite el derecho a una vivienda digna que el artículo 47 de la Constitución reconoce, y uno de los medios para hacer efectivo este derecho es precisamente el abaratamiento de la vivienda y estamos seguros de que esta medida, entre otras adoptadas por el Partido Popular, lo va a facilitar.

Además de cuantas referencias se puedan hacer al sistema de financiación, hay otras leyes que deben ser abordadas y que deben dar solución a algunos problemas de los ayuntamientos: la modificación de la Ley 30/1992, la Ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común, ley que desde luego ha pasado a los anales de la historia como la menos consensuada de las elaboradas y en cuyo proceso de elaboración, por cierto, no participó la FEMP. A las entidades locales les crea problemas esta ley y el Grupo Parlamentario Popular ha presentado una proposición no de ley pidiendo su modificación en algunos aspectos, modificación que entendemos que va a beneficiar a los municipios. Temas como el régimen del silencio administrativo, los recursos administrativos o el hecho de que se tenga que acudir directamente a la vía jurisdiccional cualquiera que sea la pretensión, son algunos de los casos que en su momento es pero que abordemos. En todo caso, insisto, y ya definitivamente concluyo, no es de esto de lo que estamos hablando,

porque podía hablarse también de temas institucionales, de elecciones de alcaldes y de otros temas también importantes, pero, respecto a lo que es el pacto local, quiero reiterar la felicitación del Grupo Parlamentario Popular a la actividad que el Gobierno está realizando en este año escaso que lleva en la responsabilidad del Gobierno de España.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES** (Fernández Díaz): Si alguien tenía alguna duda, supongo que, después de escuchar a los portavoces de los grupos parlamentarios, se habrá convencido de la dificultad y de la complejidad del denominado pacto local, y no lo digo como pretexto, sino como estímulo para trabajar más y mejor. Si fuera una cosa fácil, ya estaría hecha; es una cosa compleja y repito que yo creo que las intervenciones lo han puesto de manifiesto. Porque ya no sólo estamos hablando de la diversidad natural ideológica y de los planteamientos y proyectos políticos que puedan tener los diferentes grupos parlamentarios que representan la pluralidad del pueblo español, la pluralidad de la Cámara. No. En su intervención, la representante del Grupo Parlamentario Catalán de *Convergència i Unió*, señora Gil, ha puesto de relieve que tienen una idea muy distinta de lo que puede ser ese pacto local y el papel que a esos efectos tiene que jugar el Gobierno de la Generalitat de Catalunya; o la intervención de la señora Uría, del Grupo Parlamentario Vasco, manifestando su reserva, cuando no su recelo, ante el pacto local. Ya no sólo estamos hablando de posiciones distintas, naturales, normales y legítimas, sino de posiciones que parten de una concepción del Estado distinta de la que podemos tener otros, sin perjuicio de que yo parto del supuesto de que todos aceptamos y acatamos el modelo de Estado, que es el definido por el bloque de la constitucionalidad, por la Constitución y los estatutos de autonomía. Otra cosa es que podamos interpretarlo de manera distinta o que lo podamos desarrollar, dentro del margen de libertad que permite la Constitución, en una dirección o en otra.

El señor Rodríguez Bolaños, por contestar en primer lugar, como es lógico, por cortesía parlamentaria, al grupo que ha pedido la comparecencia y que además ha sido el primero en intervenir y el que ha dedicado más tiempo a su exposición, ha comenzado aludiendo al caótico modelo de Estado. Creo que no es el momento procesal político parlamentario oportuno, pero expresiones como modelo de Estado caótico no ayudan precisamente a ganar la confianza de los ciudadanos en las instituciones. Dar la impresión de que estamos diseñando un modelo de Estado caótico puede que al final haya gente de buena fe que se lo crea. Yo estaría encantado, desde la responsabilidad que ostento, de contestar si se planteara cuál es el modelo de Estado que el Gobierno perfila en un desarrollo razonable, sensato y lógico del bloque de la constitucionalidad, desarrollando la Constitución y desarrollando, lógicamente mediante los oportunos trasposos de funciones y servicios, las previsiones competenciales que tienen atribuidas las

comunidades autónomas en sus respectivos estatutos de autonomía.

Evidentemente, tenemos que integrar en ese modelo de Estado, en el modelo de organización territorial del Estado que define el Título VIII de la Constitución, el papel de las administraciones locales. Y yo sí que estoy de acuerdo en que ésa es de alguna manera una asignatura pendiente, aunque tampoco es bueno exagerar, porque yo creo que toda exageración es mediocre. Ya dije antes que es efectivamente cierto, y creo que eso es un común denominador aceptado por todos, que el desarrollo de la Administración local ha ido por delante del desarrollo del Estado autonómico. Eso lo entendemos todos; lo compartimos más o menos, pero todos lo entendemos. Los ayuntamientos ya existían, las diputaciones existían, y los cabildos, y los consejos. Lógicamente, no tenían una estructura democrática, y a partir de la Constitución tienen una plena estructura democrática. Pero, desde luego, los ayuntamientos, los españoles de antes de 1978 y del siglo pasado sabían perfectamente lo que eran. Y quizás eso es lo que ha hecho que el legislador, el Gobierno, no sintiera tanta necesidad, por aquello de que a veces lo urgente no nos deja hacer lo necesario o lo esencial, de desarrollar ese ámbito de la organización territorial del Estado que integra la Administración local. Y, por otra parte, el tiempo político se ha impuesto a lo mejor al tiempo lógico y ha hecho necesario ir avanzando en el desarrollo del Estado autonómico, aunque como vemos todo es relativo, y la señora Uría dice que el Estatuto vasco, el Estatuto de Guernica, sin embargo, a pesar de todo está muy poco desarrollado, y seguro que de eso podíamos hablar mucho, como ya sabe que estamos hablando con el Gobierno vasco y en particular con el Vicelehendakari, señor Ibarreche, con quien hemos tenido varias conversaciones y estamos manteniendo contactos muy fluidos en orden al desarrollo del estatuto. Otra cosa es que, como sabemos, puede haber interpretaciones diferentes de lo que es el estatuto; al final, afortunadamente, siempre hay un árbitro al que todos nos remitimos, que es el Tribunal Constitucional, sin perjuicio de que hayamos de evitar llegar a esos arbitrajes y, por el contrario, políticamente ponernos de acuerdo en lo que puede ser una interpretación válida y compartida de las previsiones estatutarias para desarrollar el Estatuto de Guernica, como para desarrollar todos los estatutos de autonomía. Aprovecho para decir que, en lo que llevamos de gobierno, en un año, se han aprobado más de 90 decretos de trasposos de funciones y servicios a las comunidades autónomas, para desarrollar los estatutos de autonomía. Sin duda se podría hacer más, pero 92 decretos, creo recordar, me parece que es un balance desde este punto de vista satisfactorio. Y también hemos de ser conscientes de que en la medida que cada vez están más culminados los trasposos correspondientes al ejercicio efectivo de las competencias reconocidas en los estatutos, lógicamente las discusiones son más complicadas, porque ya estamos arañando el estatuto —no el vasco, todos en general— y estamos llegando a aquellas zonas en las que ya la interpretación compartida es más difícil. Cualitativa y cuantitativamente, estamos llegando a un nivel de desarrollo del Estado de las autonomías muy

elevado y sin duda podemos tener confianza en que el final no será el caos, sino que será un modelo de Estado como el que quería el constituyente y como el que ha querido el poder constituido a lo largo de estos años a nivel de España y a nivel de las comunidades autónomas.

Ésa será la foto final. Insisto en que no es el momento, pero quería salir por lo menos al paso de esa afirmación inicial de una foto final indefinida, en la medida en que da la imagen de un Estado caótico, lo cual me parece que no es bueno, porque hay personas —de los que estamos aquí, no— a las que a lo mejor les gusta oír que vamos a un Estado caótico y que esto es un «carajal» autonómico y cosas por el estilo. Y esas expresiones no hacen ningún bien al desarrollo constitucional del Estado.

Decía el señor Rodríguez Bolaños que los ayuntamientos han sido los grandes olvidados; que, a la hora de apretarse el cinturón, en el contexto de austeridad que nos reclama Maastricht, para entendernos, los ayuntamientos han sido los perjudicados y que, sin embargo, hemos sido muy generosos con las comunidades autónomas. Ya lo ve usted, las comunidades autónomas no comparten esa opinión, de todos los colores políticos. Le puedo asegurar, y lo sabe sin duda el señor Rodríguez Bolaños, que a la hora de hablar de la financiación autonómica se puede estar o no de acuerdo, y ése es un debate que ya conocemos todos, pero lo que está claro es que no se les ha regalado el dinero, precisamente con el nuevo modelo de financiación autonómica de las comunidades autónomas. Y que ese modelo de financiación autonómica, entre otras cosas, nos está permitiendo converger con Maastricht. Y que en el Consejo de Política Fiscal y Financiera que celebramos en Cádiz el mes de enero, como en el que celebramos el mes pasado para pactar con las comunidades autónomas el programa de estabilidad y crecimiento, o dicho de otra manera, el Programa de Convergencia para el período 1998-2000, cuando el Ministro de Economía trasladaba a los escenarios macropresupuestarios la contención del déficit —y así como este año hemos de llegar al 3 por ciento, como ustedes saben, hemos de intentar llegar al 2,6 el año que viene—, aludía a la distribución de ese déficit, porque cuando hablamos del déficit, como ustedes saben, hablamos del Reino de España ante Bruselas, y ahí se integran todos. Este año, del 3 por ciento, el 2,5, el subsector Estado, propiamente dicho; 0,2, Seguridad Social; 0,3 Administraciones territoriales; 0,2, Administraciones autonómicas, y 0,1, entidades locales. Y eso lo podemos pactar con las comunidades autónomas y lo hemos pactado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, y sobre la base de esos acuerdos en el Consejo se ha llegado a escenarios pactados bilateralmente entre el Ministerio de Economía y Hacienda y las comunidades autónomas, escenarios de convergencia y escenarios de consolidación y contención del déficit. Eso lo han aceptado todas las comunidades autónomas. Lo mismo hemos pretendido hacer con las corporaciones locales. Por cierto, y usted lo sabe muy bien, señor Rodríguez Bolaños, porque ha sido alcalde y presidente de la FEMP, que eso no había sido pactado con anterioridad con las corporaciones locales en la Comisión nacional de administración local. Yo acepto que hay una difi-

cultad de interlocución con las corporaciones locales y con las comunidades autónomas, porque, por ejemplo, en el Consejo de Política Fiscal y Financiera hablas con diecisiete consejeros, que representan a los gobiernos autonómicos, pero no puedes reunir a 8.000 alcaldes.

A estos efectos, y aprovecho para hacer alguna referencia a lo que decía la señora Gil y a lo que decía la señora Uría, comprendo y sé perfectamente que el mapa municipal de Cataluña y del País Vasco es también un mapa municipal diferencial, pero la Ley reguladora de las bases de régimen local, en su artículo 117, establece que el interlocutor válido del Gobierno por parte de las corporaciones locales es la asociación de entidades locales de ámbito estatal con mayor implantación, que es la FEMP.

El Gobierno, lógicamente, tiene que actuar de acuerdo con el principio de legalidad. Es una ley que, por cierto, aprobó por unanimidad las Cortes y ése es el interlocutor. Lo cierto es que en el pasado las corporaciones locales tuvieron que asumir unos escenarios de contención del déficit de lo que se enteraron por los periódicos. Con las comunidades autónomas se pactó en el Consejo de Política Fiscal y Financiera a nivel multilateral y fruto de ese acuerdo multilateral hubo después acuerdos bilaterales Gobierno a Gobierno, Gobierno de España, representado por el Ministerio de Economía y Hacienda y Gobierno de las comunidades autónomas con sus consejerías respectivas de Economía y Hacienda. Se pactaron, insisto, esos escenarios bilaterales de contención de déficit de las respectivas comunidades autónomas en el contexto del acuerdo marco en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Con las corporaciones locales no ha pasado nunca. Nunca. Las corporaciones locales, de la parte alícuota de contención del déficit que les correspondía en virtud de los acuerdos del Programa de Convergencia, por ejemplo, se enteraron por los periódicos. Y ha sido este Gobierno el que por primera vez ha llevado el tema a la Comisión nacional de administración local y a su subcomisión de régimen económico, financiero y fiscal para informar a las corporaciones locales de la parte alícuota de contención del déficit y del ajuste de cinturón que les corresponde, en ese Programa de Convergencia. Eso lo hemos hecho por primera vez este Gobierno, señor Rodríguez Bolaños; nunca se había hecho. Por eso hemos negociado con las administraciones territoriales que del 0,3 de déficit que les corresponde a ellos, 0,2 va a las comunidades autónomas y 0,1 a las corporaciones locales. Luego hemos tenido que entrar a discutir, puesto que Bruselas no habla de decimales, si ese 0,2 podía ser 0,25, etcétera. Pero eso lo hemos hecho ahora por primera vez; no se había hecho nunca. Y eso es una muestra de respeto institucional hacia las corporaciones locales que tienen que reconocer, porque hasta ahora no se había hecho nunca. Y creo que legítimamente las corporaciones locales tienen derecho a decir: Yo no tengo por qué ser a estos efectos menos que las comunidades autónomas y enterarme por los periódicos del déficit que a mí me corresponde. Si usted lo pacta con las comunidades autónomas en el Consejo de Política Fiscal y Financiera y después a nivel bilateral, yo comprendo que a nivel bilateral no lo puede hacer con los 8.000 municipios, pero por lo

menos que, a través del órgano de cooperación institucionalmente establecido entre la Administración del Estado y las corporaciones locales, que es la Comisión Nacional de Administración Local, me den una explicación. Esa explicación se ha dado y lo conocen hoy las corporaciones locales.

La austeridad efectivamente les llega a todo el mundo, nos está llegando a todos, y esa austeridad que se está distribuyendo solidariamente, a mi juicio, está dando buenos frutos. Y la prueba es que casi en su totalidad el arco parlamentario español está de acuerdo con el Programa de Convergencia y parece que hoy los mercados nacionales e internacionales apuestan claramente, además de la Comisión Europea y el Fondo Monetario Internacional, y no son palabras menores, por la consecución de lo que creo que es un auténtico objetivo nacional y es que para España, con independencia de quién la gobierne —otra cosa es quién lo hace posible—, España ingrese con los países centrales de la Unión Europea en la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria. Y eso es porque ha habido una política de austeridad distribuida solidariamente. Seguramente se podría distribuir solidariamente de otra manera, pero ésta no está dando malos frutos y, desde luego, en la medida en que todo el mundo está reconociendo que se está teniendo que ajustar el cinturón, creo que es injusta la crítica de que los ayuntamientos son los paganos y que las comunidades autónomas están viviendo en el olimpo, desde el punto de vista de lo que son sus finanzas.

A estos efectos creo que es importante recordar lo que yo decía antes sobre las transferencias a los entes territoriales establecidos en la Ley de Presupuestos, que, en un marco de austeridad presupuestaria que todos conocemos, las comunidades autónomas ven incrementados sus recursos en un 6,9 por ciento y la entidades locales, en un 5,2 por ciento. Y ahí no hablábamos, como decíamos antes, de 20.000 millones, sino que estamos hablando de billones de pesetas.

Aprovecho para decir que, cuando se alude a que las comunidades autónomas (porque a lo mejor por ahí podía ir la crítica del señor Rodríguez Bolaños) crecen en un 6,9 frente a las entidades locales que crecen en un 5,2 por ciento, la comparación, como siempre, se ha de hacer en términos homogéneos y que a lo largo del año se van produciendo trasposos de competencias, que eso se incrementa y el coste efectivo se consolida después en la financiación incondicional, como usted sabe, al acabar el año. Por tanto, ese 6,9 debe entenderse también desde la perspectiva de que se han producido más trasposos de competencias; no es un 6,9 en términos reales de comparación homogénea, sino es en cifras absolutas. Y habría que deflectar, lógicamente, ese coste efectivo que se ha incorporado como acompañamiento a los trasposos de competencias en esos noventa y tantos decretos a los que aludía, a lo largo del año pasado.

Hizo también referencia, como muestra de que el Gobierno está dando la espalda a los municipios y en general a la Administración local, a lo que pasó con la Ley del Suelo y con la nueva regulación del IBI. Sabe el señor Rodríguez Bolaños que eso es verdad, pero que no es toda la

verdad y una verdad a medias suele ser una mentira importante, en ocasiones. El decreto-ley sobre el suelo se tramitó como proyecto ley y el decreto sobre el IBI fue objeto de informe en la Comisión Nacional de Administración Local, y concretamente en la subcomisión de régimen económico, financiero y fiscal. Fue informado por la Comisión Nacional de Administración Local y, por tanto, las corporaciones locales no han sido convidados de piedra en este proceso, sino que han participado activamente y en todo caso se han enterado por los cauces institucionalmente establecidos, que hasta ahora no se habían utilizado y que esta Gobierno sí que está utilizando. Y ésa es una realidad que puede gustar o no gustar, pero es una realidad, se lo digo sinceramente, señor Rodríguez Bolaños, absolutamente incontestable.

En cuanto a las cuestiones generales del pacto local, al final hice esa enumeración presuntamente exhaustiva desde el punto de vista de relato cronológico de hechos producidos, pero lo cierto es que al final hay un punto de partida que usted sabe perfectamente y es este documento de bases para el pacto local, que remite la FEMP al Gobierno el 24 de septiembre. Por tanto, esas manifestaciones del Ministro señor Rajoy, del 19 de junio, que fueron cumplimentadas, deben después entenderse a la luz de lo que es esta realidad, y es que el interlocutor primero, en este momento procesal en que nos encontramos, que es la FEMP, nos remite finalmente su documento, fruto de conversaciones que hemos mantenido, el 24 de septiembre, y en ese momento es cuando hemos de poner el contador a cero. Yo he intentado explicar, a partir de ese momento, en qué fase del procedimiento nos encontramos.

¿Qué me parece que es lo relevante a estos efectos? Es evidente que el pacto local es complejo, y lo podemos ver, complejo técnicamente, jurídicamente, políticamente; es una cuestión compleja. Por cierto, aprovecho para decir que dentro del pacto local no incluye la FEMP la revisión de la Ley de Haciendas Locales. A estos efectos, y precisamente ayer la Presidenta de la FEMP compareció, como dije antes, ante la Comisión general de comunidades autónomas del Senado para hablar de la posible reforma del Senado y su conversión en Cámara de representación territorial, no en cuanto al pacto local. Después de ella intervino el señor Maragall y no como alcalde de Barcelona, sino como Presidente del Comité de las Regiones. Ayer mismo por la tarde ratificaba en sede parlamentaria en el Senado la señora Barberá lo que yo ahora voy a decir, y es que en estos momentos la financiación local, como usted sabe, para el quinquenio 1994-1998 deriva de los acuerdos que se suscribieron en el año 1994 entre el Gobierno y la FEMP, y que ya hay constituida una comisión mixta técnico-política entre la Secretaría de Estado de Hacienda y la FEMP para articular a través del Instituto de Estudios Fiscales los estudios necesarios para producir, a la finalización de ese quinquenio, y por tanto a partir del año 1999, una nueva ley de haciendas locales. Con esto pretendo aclarar algunas preguntas que al respecto se me habían formulado.

Más allá de la anécdota, en estos momentos he querido dejar claro, porque tengo lógicamente autoridad para ello,

que el Gobierno reitera aquí su voluntad política de ir al pacto local. Y he manifestado que el Ministro, el Gobierno, en cuanto tengamos la respuesta oficial de la FEMP a nuestro documento y planteemos unas nuevas conversaciones bilaterales para acotar el consenso y el consenso, llamará a los partidos políticos para iniciar esa negociación.

Por supuesto, señora Gil, que conocemos las discrepancias. No es verdad que no hayamos hablado en este caso concreto con el Gobierno de la Generalitat; yo le puedo asegurar que hemos hablado con el señor Pujol en persona y con el Conseller de Governació, señor Xavier Pomes; otra cosa es que lógicamente no todas las conversaciones son públicas, y eso no quiere decir que fuera secreta. Hemos hablado con muchos gobiernos autonómicos, también con el de la Generalitat, y sabemos la diferente sensibilidad política que mantienen los gobiernos autonómicos en relación con el pacto local. Pero quizá la denominación del pacto local, que, por una parte, yo dije antes que podía ser un término feliz, en el sentido de que es una denominación muy periodística, muy política, que llega pronto a la gente, induce a confusión, porque no tiene esas características a las que yo aludía, por ejemplo del pacto autonómico. Porque es posible que haya que llegar a pactos locales en el ámbito de las comunidades autónomas. Y usted conoce como yo resoluciones del Parlamento de Cataluña en las que se llama a un pacto local, y se llama al Gobierno de la Generalitat a un pacto local como en otros parlamentos autonómicos también. Por tanto, seguramente habrá que llegar a varios pactos locales; un pacto local que se polarice a nivel de Estado entre el Gobierno y los partidos políticos en aquellos ámbitos, insisto, que sean de competencia exclusiva del Estado. Yo acepto que la señora Gil —otra cosa es que lo comparta— pueda entender que, en aplicación de la interpretación que ella hace del principio de subsidiariedad, las competencias del Estado no se tengan que transferir a los ayuntamientos, sino, en el caso por lo menos de Cataluña, a la Generalitat de Cataluña; me aceptará que es una posición opinable. Me parece tan legítima su actitud como la mía, que podamos decir que eso hay que hablarlo, si es una aplicación correcta del principio de subsidiariedad y si ésta es la opinión que comparte el municipalismo catalán, representado en la federación o representado en la asociación. Y no lo digo con ánimo de polémica, lo digo porque ciertamente es así.

Habrà que hablar con los gobiernos autonómicos, y vamos a hacerlo, pero nos parece que si estamos hablando de competencias exclusivas del Estado, entendiendo por Estado a estos efectos la terminología del 149.1 de la Constitución, los principales e inmediatos interlocutores, una vez salvada la FEMP, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local, han de ser los partidos políticos con representación en las Cortes Generales. Y, por supuesto, habrá que hablar también con los gobiernos autonómicos. En todo caso, donde tendrán todo o muchísimo que decir los gobiernos autonómicos será en el ámbito de sus respectivas comunidades si ellos quieren descentralizar y desconcentrar funciones que son de su titularidad en el ámbito de la Administración local.

Ya desde la Loapa y luego Ley del Proceso Autonómico, como usted sabe, el informe de los expertos que dirigió el Profesor García Enterría preveía que fueran las diputaciones los entes gestores de competencias de las comunidades autónomas, y algunos estatutos de autonomía han incluido precisamente esa previsión. Desde luego, no hay ni una sola comunidad autónoma, ni una sola, de ningún color político, que haya hecho uso de esa previsión, ni política ni estatutaria, lo cual demuestra efectivamente que el tema no es fácil. Las comunidades autónomas, todas, sin excepción, gobernadas por partidos nacionalistas, por el Partido Socialista, por el Partido Popular o por Izquierda Unida, en la práctica tienen entusiasmo por la descentralización administrativa en el ámbito de las corporaciones locales. Y concretamente en el ámbito de los ayuntamientos. Ésa es una realidad que tenemos que afrontar a la hora de, a su vez, afrontar el denominado pacto local. Por eso nos ha parecido que una manera operativa de iniciar este proceso sería en los términos que he dicho: distinguiendo claramente lo que pudieran ser competencias exclusivas del Estado, que se pudieran negociar, que evidentemente después se tendrían que materializar en su inmensa mayoría mediante reformas legislativas, que debería remitir el Gobierno como proyectos de ley al Congreso de los Diputados, y, partiendo del supuesto de que haya un acuerdo con los partidos políticos, se lograría lógicamente el apoyo suficiente en las Cámaras para que esas reformas se materializaran en leyes, que, a su vez, permitieran un incremento de las competencias y de los recursos de las corporaciones locales, especialmente de los ayuntamientos. Y distinguirlo de estos otros dos bloques, en donde el Gobierno o bien dice que no tiene nada que decir, porque no es titular de esa competencia y no puede hacer uso de lo que no le corresponde, de lo que no es suyo; o bien, en todo caso, que lo tiene que negociar también con las comunidades autónomas porque afecta a elementos integrantes del sistema autonómico y del modelo de Estado en su conjunto. Y aludía a dos supuestos muy concretos: el del Tribunal Constitucional. El municipalismo es muy reivindicativo en cuanto que las corporaciones locales tengan legitimación activa para recurrir en interés de la autonomía local o en interés local ante el Tribunal Constitucional, en leyes estatales o autonómicas. Y no se me oculta que ése es un tema que por lo menos podemos compartir; hay que pensarlo, y si el señor Rodríguez Bolaños dice que nosotros le contestamos que eso hay que pensarlo, me parece que la prudencia no es una mala consejera en este caso. O una eventual reforma de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. ¿Por qué? Porque dada la relación y la competencia importante que tienen las comunidades autónomas en relación con las corporaciones locales, entendemos que una reforma de la Ley no se debe hacer —otra cosa es que se pueda hacer— sin hablar con las comunidades autónomas, puesto que las comunidades autónomas evidentemente tienen competencias claras, desde el punto de vista del nominalismo, inclusive competencia exclusiva en materia de régimen local. En la práctica, competencias de desarrollo legislativo y de ejecución, y por tanto, parece razonable que una ley

de esas características no pueda modificarse sin el consenso de las comunidades autónomas.

Seguro que habrá otras metodologías más razonables. En todo caso nos parece que es bueno que hagamos camino al andar. Es decir, el Gobierno lo que pretende es establecer un escenario de lo que pudiera ser un pacto local razonable, operativo y susceptible de ser llevado a la práctica; abandonar el gran discurso que no nos está llevando a ningún sitio, y para eso está haciendo lo que he explicado. Nos parece que si hay esa voluntad podremos avanzar, con pleno respeto, por supuesto, señora Carme Laura, en las competencias de los gobiernos autonómicos y hablando con ellos, aunque no siempre necesariamente en el primer bloque de materias con su consenso, porque son temas que por definición en estos momentos los está gestionando la Administración del Estado y son de titularidad del Estado según el bloque de la constitucionalidad.

La señora Uría ya aludió a algunas cuestiones que tangencialmente he comentado, como el mapa municipal vasco, que también es un hecho diferencial en la práctica. Eso es así. Ya hice referencia en mi intervención segunda a que sus palabras ponían de relieve lo que ya comentábamos: la complejidad.

El PNV —dice usted— mantiene recelo ante el pacto local. Convergència i Unió mantiene un entusiasmo describable, y los demás tenemos posiciones no tampoco muy acordes. No es fácil pero, repito, a lo mejor sólo vale la pena conseguir lo que merece un esfuerzo, y en ese esfuerzo estamos. Yo lo que no quisiera es que ustedes dudaran de la voluntad política del Gobierno —más allá de la anécdota, la casuística del momento— de llegar a un determinado pacto local sin invadir, por supuesto, esferas competenciales que no son propias del Estado, y por supuesto también con el mayor nivel de consenso posible. Sin duda el Gobierno recibe el pacto local como un pacto político, de la misma manera que pretendemos una participación de los partidos políticos en el ámbito autonómico, con un acuerdo básico con aquellos partidos que tienen una implantación estatal y una representación muy privilegiada en el ámbito de las Cortes Generales, a la vez que también una importantísima representación en el mundo local, en el mundo de las corporaciones locales.

Me preguntaba la señora Uría sobre el tema de la prestación del seguro de desempleo, es decir, el derecho a acogerse a la prestación del seguro de desempleo de los electos locales y, en particular, de los alcaldes, si no le entendí mal. Como un tema tangencial sí le puedo decir alguna cosa. La seguridad social de los electos locales está reconocida por la Ley 7/1985. La Ley de Bases de Régimen Local, en su artículo 75, reconoce la seguridad social a los cargos locales. Otra cosa es el seguro de desempleo cuando el concejal no tenía un empleo anterior al acceder al cargo local y si tuviera derecho en el momento de cesar como cargo local. El tema ha sido tratado ampliamente en la Comisión Nacional de Administración Local, como sabe el señor Rodríguez Bolaños, y hasta ahora no ha sido pacífico, porque el Ministerio de Trabajo ha mantenido un criterio contrario a ese asunto. Lo que sí puedo decirle es que se sigue estudiando y veremos si hay posibilidades de

cohesionar esos deseos con lo que es la legalidad vigente en estos momentos.

Me preguntaba la señora Uría, y alguna referencia hizo también a ello Carme Laura Gil y el señor Ríos, sobre el llamado G-7 de las grandes ciudades. Desde el punto de vista del Gobierno, la problemática que afecta a esas grandes ciudades la conocemos, y antes el señor Ríos hizo una prolija descripción de la tipología del mundo local y las diferencias que hay entre un pequeño municipio y una gran ciudad con sus conurbaciones, con sus entes metropolitanos, etcétera. Si descendemos y analizamos más a fondo todavía esta tipología, llegamos al municipio de montaña, al municipio rural, al municipio turístico. Yo estuve este fin de semana en un ayuntamiento de la provincia de Tarragona, en Calafell, que tiene, como tantos otros, 10.000 habitantes ahora y 125.000 en verano. Y esto le pasa a multitud de ayuntamientos en España. Está la problemática de los municipios mineros, de los de alta montaña, de los municipios rurales, etc. La pluralidad y diversidad de los municipios hace que no se pueda establecer un patrón común para todos ellos, pero al mismo tiempo hay que establecer unas reglas de funcionamiento, porque en caso contrario la casuística es tan diversa que nos llevaría a un mundo local imposible de gobernar y de administrar. Quiero decir que la problemática que representa el grupo de las 7 grandes ciudades españolas (entre ellas Bilbao, Barcelona, Málaga, Zaragoza, Sevilla, Valencia y Madrid) se va a integrar en el conjunto del pacto local, sin perjuicio de que haya algunos aspectos que puedan ser especialmente tratados con ellos, porque sólo a esas grandes ciudades les afecta.

Ya me he referido al modelo constitucional y al principio de subsidiariedad, señora Carme Laura Gil. Yo estuve el otro día en las jornadas que organizó el Ayuntamiento de Barcelona, el Consejo del Poder Judicial y el Consejo de Europa, a través del Congreso de poderes locales y regionales del Consejo de Europa, en relación con la Carta Europea de Autonomía Local. Además tuve el honor de representar al Gobierno de España en Lisboa, en la Conferencia Internacional organizada por el Consejo de Europa sobre la Carta Europea de Autonomía Local, y por tanto soy muy sensible a ese tema. Hemos tenido que analizar con las comunidades autónomas la posición del Gobierno español en orden a la Conferencia Intergubernamental para la reforma del Tratado y, en su caso, plantear al Gobierno la reforma de algunos artículos del Tratado que hacen referencia a la subsidiariedad. Es un tema muy complejo, lo conocemos todos, y las interpretaciones lineales son en este caso peligrosas. Es un concepto que está a debate en el seno de la propia Unión Europea, y sí que está claro en todo caso para el Gobierno que la instancia más próxima de administración y de gobierno a los ciudadanos son los municipios; y que los ayuntamientos, más allá de que tengan competencias, tienen muchas ocasiones que asumir competencias de facto para dar respuestas a peticiones y demandas vecinales que donde las plantean es en los ayuntamientos.

Ya aludía antes a lo que es el ayuntamiento en la conciencia social y política de nuestro país, y ésta es una rea-

lidad a la que hay que hacer frente. Otra cosa es que también los ayuntamientos tengan que procurar adaptar los recursos que tienen, las obligaciones que asumen. Porque en caso contrario nos encontramos con algunos problemas que todos conocemos. En todo caso, desde la perspectiva del pacto local, el Gobierno sí que considera que el principio de subsidiariedad a estos efectos debe empezar por los ayuntamientos como instancia más próxima a los ciudadanos, como escalón administrativo más próximo a los ciudadanos y donde, efectivamente, se hace de manera más eficaz la aplicación del principio de subsidiariedad.

Me decía que no le habíamos enviado ni a la Asociación Catalana de Municipios, ni a la Federación Catalana de Municipios, ni al Gobierno de la Generalitat el documento. Todavía estamos en una fase interna de trabajo, como dije antes. Hasta que el Gobierno, una vez recibida la contestación definitiva de la FEMP, a través de la Comisión interministerial creada al efecto, no defina cuál es su posición de partida sobre el pacto local, entiendo que hubiera sido hasta imprudente enviárselo a otras instancias. Y digo lo de la Comisión interministerial porque sin duda usted lo entenderá, porque forma parte de una coalición que tiene experiencia y tradición de gobierno, y sin duda los socialistas también, y en general todos. He hecho antes un sucinto relato de las reivindicaciones que, por ejemplo, el área de interior plantea a las corporaciones locales. Por ello ustedes sin duda entenderán, y a lo mejor hasta aceptan, que con el Ministerio de Interior tengamos que hablar a fondo de ese tema. O cuando plantean algunas cosas que tienen relación en el ámbito de la salud, seguramente haya que hablar a fondo con el Ministerio de Sanidad. Es decir, que el Gobierno tiene que fijar su posición, lo cual lleva su tiempo, y eso es lo que estamos haciendo. Pero a su vez no podemos tener una posición definitiva hasta que no conozcamos la de la FEMP, que es la que estamos esperando. Cuando esté ya, como digo, consumado ese proceso, que he dicho que no puede ir razonablemente más allá de un mes, el Gobierno convocará a los partidos políticos, remitirá a los gobiernos autonómicos ese documento de partida y llamará a ese pacto local a quienes asuman la voluntad política de intentar materializarlo.

Creo que, con lo dicho, por lo menos he intentado contestar al señor Ríos sobre lo de que no *piano, piano si va lontano*. Quiero decir que estamos aplicando el dicho de sin prisa, pero sin pausa, en todo caso. Me parece, por tanto, que ése sería también un dicho o un aforismo aplicable al supuesto que nos ocupa. Creo que, a partir de las respuestas que he intentado dar a sus colegas que le han precedido en el uso de la palabra, de alguna manera también he contestado a lo básico de su intervención.

Nos consta la preocupación y el interés que tiene el grupo político al que usted representa en relación con este asunto, esta cuestión del pacto local. Sabemos que su fuerza política, tanto Izquierda Unida como Iniciativa per Catalunya, tiene una representación en el ámbito municipal muy respetable y muy digna de ser tenida en cuenta y, por supuesto, estarán llamados a participar en ese pacto lo-

cal y les agradeceremos, faltaría más, todas las aportaciones que nos puedan hacer.

No tengo más que añadir. A mi colega de partido don Jesús López-Medel, quiero agradecerle las muestras de apoyo que nos ha manifestado. Como no mantengo especiales discrepancias con él, no puedo ni tengo por qué replicarle nada.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rodríguez Bolaños.

El señor **RODRÍGUEZ BOLAÑOS**: Sé que el señor Secretario de Estado ha gastado tiempo porque le ha molestado el término de caótico. No quiero solemnizar, no será un caos, pero yo no creo que vaya por buen camino, porque no es un tema de esta Comisión, ni de este momento. Una situación tan compleja, eso que critico fundamentalmente no debería de haberse hecho con una ley de financiación de las comunidades autónomas que no ha sido consensuada y que, desde luego, no vaticino —suavizo los términos— ningún porvenir bueno para un Estado donde debería primar el equilibrio y la solidaridad. Me parece que éste no es el camino en el que primen el equilibrio y la solidaridad.

En relación con su contestación, lo que he querido hacer es fundamentalmente una crítica a dos cosas: a su papel desde el Gobierno en relación con los ayuntamientos y a los propios documentos elaborados por su Gobierno. A mi juicio, el documento del Ministerio de Administraciones Públicas se limita a contestar a otro de la Federación Española de Municipios y Provincias, donde no fija el Gobierno ningún tipo de posición en aquellas materias que le son propias, como tampoco a las que corresponden a las comunidades autónomas, porque lo más que puede decir es que es competencia de ellas.

Sin embargo, sí quiero decirle, señor Secretario de Estado, que en el documento que elaboró el Gobierno del Partido Socialista, al que usted ha hecho referencia, sí fijaba su posición en materias que eran de su competencia y que podían ser descentralizadas en los municipios. Esto no lo dice el documento elaborado por el Ministerio de Administraciones Públicas en este momento.

Hablando de la negociación, usted ha hecho mucho hincapié en que ha comunicado por primera vez a los ayuntamientos, en la Comisión Nacional de Administraciones Públicas, una reducción que había en base a unos presupuestos restrictivos. Será así. Yo lo que le digo es que para nada el ministerio ha negociado con la Federación Española de Municipios y Provincias la reforma que se produjo en la Ley del Suelo, ni en la reforma del IBI, aunque dice usted que sí que ha sido así. Me sorprende porque en su exposición de motivos habla de que esta decisión ha sido expuesta a la Federación Española de Municipios y Provincias. Si eso es negociar, que venga Dios y lo vea, como dicen por ahí. Me parece que eso, en todo caso, es comunicar y para nada negociar. Son proyectos de ley no porque la voluntad inicial del Gobierno fuera ésa, usted lo sabe perfectamente; son decretos ley que luego han sido enmendados en la Cámara porque otros grupos políticos han presionado para que no se tramitaran como decreto ley. La voluntad del Go-

bierno, por tanto, era que se tramitara como decreto, ley que era claramente agresiva para los ayuntamientos.

Me alegro de que en la ley de financiación se despejen algunas cosas, porque se estaban oyendo no sé si rumores o globos sonda en relación con la modificación de la Ley de financiación de las haciendas locales sin que nadie supiera nada. Me alegro de que usted diga que se pone en marcha una negociación con la Federación Española de Municipios y Provincias. Estoy de acuerdo en que debe ser ese el procedimiento.

Cuando uno habla en nombre del Partido Socialista, resulta que la intervención del responsable del Partido Popular va dirigida al Gobierno, pero casi más al Partido Socialista que al Gobierno. No sé si esto es lo normal. Debería dirigirse al Gobierno para fijar su posición. En todo caso, ya que se ha aludido a ello, quiero decir al responsable del Partido Popular que no sé si hay que mirar tanto para atrás, pero léase usted el «Diario de Sesiones», donde el señor Rajoy habla (no sé si será la primera vez, pero al menos lo dice) de que hubo una buena ley de financiación de las corporaciones locales hecha anteriormente. Lo que sí le digo rotundamente es que casi todas las cosas, yo creo que todas, pasaban por un diálogo entre la Federación Española de Municipios y Provincias y el Gobierno. Aunque el Gobierno fuera del mismo color que quien presidía la Federación Española de Municipios y Provincias, no por eso la FEMP dejaba de protestar cuando había algún tipo de legislación sectorial que afectaba a los municipios.

Lo que nunca ha hecho la Federación Española de Municipios y Provincias es callarse, como en esta ocasión se ha hecho, cuando la legislación del Gobierno ha supuesto a los municipios, por ejemplo, la reducción del 50 por ciento de su patrimonio público que, según dice usted, iba destinado a otras cosas. Sería alguien que vulnerara la ley, pero sí que sirvió para poner en marcha planes de vivienda muy importantes, porque había suelo en los municipios para poder hacerlo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES** (Fernández Díaz): Brevísimamente, y no para abrir un nuevo debate.

Usted ha dicho que en el documento que hemos remitido a la FEMP no manifestamos posiciones definitivas como Gobierno. Lo hemos hecho conscientemente. En algunos casos porque no la tenemos; y en otros casos, porque si ahí manifestamos posiciones definitivas como Gobierno, ¿para qué vamos a negociar con los partidos políticos? Respetemos también el ámbito de lo que es la negociación. Si el Gobierno a la FEMP ya le remite lo que es su posición definitiva, ¿para qué hemos de negociar? Nos parece que el contraste de opiniones y las conversaciones con los partidos políticos son fundamentales, sobre todo en temas que son absolutamente opinables; hay pocos dogmas en este ámbito y es opinable. Es opinable desde la referencia que hice al Tribunal Constitucional (desde mi punto de

vista menos opinable, pero en todo caso es opinable) hasta algunos asuntos que requerirían una modificación de la Ley de protección ciudadana. Nos interesa mucho contrastar la opinión de los partidos políticos. Nosotros internamente, a nivel de Comisión interministerial, estamos teniendo conversaciones, que me parece que es razonable que en estos momentos no estén decantadas. Yo apuro más. Diría que si estuvieran decantadas, aunque sólo fuera por respeto o cortesía institucional, no podríamos materializarlas como definitivas, puesto que para eso estaría la etapa del proceso de negociación del pacto local con los partidos políticos, donde por hipótesis de trabajo se deberían materializar los acuerdos. Creo que con eso doy respuesta a la indefinición que nos imputa el señor Rodríguez Bolaños. En todo caso, es una indefinición querida y voluntariamente asumida.

PREGUNTAS (Continuación):

— **DEL SEÑOR RÍOS MARTÍNEZ (GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA), SOBRE BALANCE DE LAS REUNIONES DE LAS COMISIONES MIXTAS ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO-COMUNIDADES AUTÓNOMAS, ASÍ COMO COMPROMISOS Y CALENDARIO DE DESARROLLO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS. (Número de expediente 181/000386.)**

— **DEL SEÑOR RÍOS MARTÍNEZ (GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA), SOBRE ACTUACIÓN DEL GOBIERNO RESPECTO A LOS RECURSOS PRESENTADOS ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL POR ALGUNAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS CONTRA EL NUEVO SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA. (Número de expediente 181/000387.)**

El señor **PRESIDENTE**: Continuamos con el orden del día, puntos 5 y 6, preguntas del señor Ríos Martínez, que tiene la palabra.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Voy a intentar agrupar dos preguntas que son diferentes, puesto que el objetivo iba dirigido, por un lado, a una valoración del Gobierno del trabajo de las comisiones mixtas que se han reunido en el año 1997. Según nuestros datos, aproximadamente se han realizado 14 reuniones de comisiones mixtas con comunidades tanto del 143 como del 151, que han significado, fundamentalmente, la discusión de los sistemas de financiación, el tema de corresponsabilidad fiscal sobre el 15 por ciento y el nuevo sistema sobre financiación autonómica y cesión de tributos; y ha supuesto un volumen de transferencias dispar, según nuestros datos. Para las comunidades del 143 ha supuesto 46 acuerdos, que significan un traspaso de 1.693 funcionarios y 16.900 millones de pesetas; mientras que para las comunidades del 151 o asimila-

das (País Vasco, Galicia, Andalucía, Valencia y Canarias) ha supuesto un traspaso de 12.800 funcionarios y 42.369 millones de pesetas. La evolución de estas comisiones mixtas, por tanto, no ha quedado solamente en la discusión del sistema de financiación, sino también de una u otra forma en la ultimación del pacto que el Partido Popular y el Partido Socialista habían hecho en cuanto a volumen de transferencias; quedan todavía competencias de las comunidades del 143 en que no se ha iniciado la negociación. En algunos casos en comunidades que lo pueden necesitar más que otras, y también en esas comisiones mixtas, se ha abordado el tema de la financiación.

A mí me gustaría que me respondiera el Gobierno sobre cuál es el balance que hace de ese trabajo, cuáles son los compromisos y el calendario de ejecución de esos acuerdos que se hayan producido en las comisiones mixtas, y sobre todo el tema de las transferencias pendientes. Como después hay una pregunta específica sobre educación, este tema lo desarrollaré con mayor detalle (**La señora Vicepresidenta, Rivadulla i Gracia, ocupa la Presidencia.**)

Y la segunda pregunta, señora Presidenta, va dirigida al nuevo sistema de financiación. El desarrollo del nuevo sistema de financiación ha llevado consigo que tres comunidades autónomas (por tanto, tres comisiones mixtas, no han llegado a acuerdo entre el desarrollo que la Administración central proponía y las comunidades autónomas tenían) hayan recurrido al Tribunal Constitucional el sistema por considerarlo inconstitucional en alguno de sus aspectos.

A nosotros nos gustaría saber cuál es la actuación del Gobierno en cuanto a esos recursos, qué seguimiento va a realizar y, sobre todo y más importante, de qué manera van a quedar nítidos también los volúmenes que cada comunidad autónoma va a percibir, con independencia de su posición en el debate sobre la aceptación del modelo. Y me explico. El otro día veíamos en el Pleno de la Cámara cómo se precisaban las cuantías, que el texto del proyecto de ley de presupuestos no recogía porque era una partida global de 2,3 billones de pesetas que después se iba a distribuir. En ese decreto se establecían las cantidades que iba a percibir cada una de las comunidades, sobre las cuales se fijaría el porcentaje del 98 por ciento de participación mensual. Pero quedaban excluidas las comunidades que no habían llegado al acuerdo. Se mantendrá el sistema anterior, pero habría que precisar la cuantía para evitar que se pudiese entender que el Gobierno utiliza el sistema de financiación como un instrumento de presión para el que no está de acuerdo. Es decir, si entras por el acuerdo buscamos fórmulas de compensar; si no entras por el acuerdo, te vas a encontrar con una complicación en cuanto a recursos. Por eso a mí me gustaría conocer de qué manera se va a actuar en las dos vertientes: en los procesos constitucionales que tienen seguidos, expresión que tienen anunciadas algunas comunidades autónomas, tanto a la cesión de tributos como al modelo de financiación, a los dos procesos que se hicieron de reforma; y con posterioridad al seguimiento que el Gobierno realizará en cuanto al tema de tributos, cesión de tributos, participación en la PIE o porcentaje de IRPF que percibirán.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rivadulla i Gracia): Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES** (Fernández Díaz): Yo interpreté así, y veo que no me equivoqué, la pregunta número 5 del orden del día del señor Ríos, en representación del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, cuando aludía al balance de las reuniones de las comisiones mixtas Administración del Estado-Comunidades autónomas, así como a los compromisos y calendario de desarrollo de los acuerdos adoptados en relación con la siguiente; y por tanto, se estaba refiriendo a las comisiones mixtas donde las comunidades autónomas manifestaron su adhesión o su rechazo al nuevo modelo de financiación autonómica.

La información que ha dado el señor Ríos, es básicamente correcta. Como ustedes saben, el modelo de financiación, y por resumirlo mucho, aparece en la Constitución, en los Estatutos de autonomía, la Lofca, la Ley de cesión de tributos, la ley de presupuestos y las comisiones mixtas de transferencias. Y es a través de este conjunto de normas, desde la más alta (que es la Constitución), pasando por los estatutos, pasando por la Lofca, pasando por la Ley de cesión de tributos, la voluntad de las comunidades autónomas en una instancia paritaria, como es la comisión mixta de transferencias, etcétera, donde se materializa el conjunto de los recursos que han de financiar la gestión de las competencias que tienen reconocidas la comunidades autónomas en sus estatutos y, sobre todo, las que están gestionando, puesto que se ha producido un proceso de traspaso de funciones y servicios para hacer efectiva la gestión de esa competencia.

Como usted sabe, según el convenio alcanzado en la Lofca, cada 5 años en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, como conferencia sectorial que de hecho es en el ámbito de economía y hacienda, se llega a un acuerdo político entre el Gobierno y las comunidades autónomas; acuerdo político que después se lleva a la ley de presupuestos y las comunidades autónomas materializan su acuerdo y das acuerdo en las comisiones mixtas.

El quinquenio vigente de financiación autonómica finalizaba el 31 de diciembre de 1996 y por ello el Gobierno, poco después de su constitución, empezó las negociaciones con las comunidades autónomas para llegar a un acuerdo que debería entrar en vigor el 1 de enero de 1997. Ese acuerdo se materializó el 23 de septiembre del pasado año en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Como sabe, el acuerdo no es continuista en relación con el anterior modelo, sino que es profundamente renovador. No es el momento de profundizar sobre él, porque todos lo conocemos, pero sí quiero indicar porque sobre todo explicará algunas cosas que ahora tengo que justificar, que es un modelo que introduce la corresponsabilidad fiscal de hecho y de derecho de manera clara, corresponsabilidad fiscal no sobre la disponibilidad en cuanto a los recursos que produce una figura tributaria (sea el IRPF o sean los tributos cedidos), sino también en la medida en que les da fórmulas de participación en la

gestión, en el caso del impuesto sobre la renta a través de su participación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y al mismo tiempo le reconoce capacidad normativa. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)** Por tanto, en los tres ámbitos en los que se puede materializar la corresponsabilidad (asignación de los recursos, gestión del tributo y capacidad normativa), con este nuevo modelo se tienen reconocidos, con distintos grados de intensidad, los tres elementos que integran la corresponsabilidad.

El ítem cronológico deseable habría sido que después del acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera, en la medida en que era necesario reformar la Lofca y la Ley de cesión de tributos para permitir ejercer la capacidad normativa en los términos que el acuerdo establecía sobre los tributos cedidos y sobre el tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se hubieran reformado la Lofca y la Ley de cesión de tributos del año 1983; y que posteriormente las comunidades autónomas en comisión mixta hubieran manifestado su aceptación o su rechazo y, finalmente y en función de ese acuerdo o rechazo, en la ley de presupuestos hubiera aparecido el porcentaje de participación en los ingresos no cedidos del Estado para cada comunidad autónoma y el volumen de esos recursos que componen la financiación incondicionada. Eso hubiera sido la cronología lógica. Lo que pasa es que no fue posible, como pasa tantas veces en política, de tal manera que la Lofca y la Ley de cesión de tributos y la ley de presupuestos se aprobaron en la misma sesión parlamentaria a finales de año, en diciembre, y entraron en vigor a primeros de año.

Como la ley de presupuestos preveía que las comunidades autónomas tendrían un plazo que sería de todo el mes siguiente al de la entrada en vigor de esas leyes, y entraron en vigor el 1 de enero, tuvieron de plazo hasta el 28 de febrero para manifestar en comisión mixta su aceptación o rechazo del modelo.

Eso es lo que explica que en la ley de presupuestos no viniera, como digo, para cada comunidad autónoma su porcentaje de participación y sus recursos, sino que figurara en la sección 32, servicio 18, un crédito global destinado a la cobertura financiera del nuevo sistema, con objeto de distribuirlo posteriormente a cada una de los 15 comunidades autónomas afectadas, una vez supiéramos si habían manifestado su adhesión o rechazo. Una vez que lo manifestaron en esas comisiones mixtas a las que ahora me referiré, se aprobó el Real Decreto-ley 7/1997, de 14 de abril, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el 15 de abril, en el que ya precisamente, conociendo la aceptación o rechazo de las comunidades autónomas, lo que se hace es desglosar ese crédito que aparecía en la sección 32, servicio 18, de los Presupuestos Generales del Estado, en todas y cada una de esas comunidades autónomas, incluidas las que lo han rechazado.

En este sentido matizo lo que decía el señor Ríos. En el Decreto-ley 7/1997, como digo, que ha publicado el martes 15 de abril el «Boletín Oficial del Estado», aparece, por una parte, el porcentaje de participación de las comunidades autónomas en los ingresos del Estado para el quinquen-

nio 1997-2001. Para las doce comunidades autónomas que aceptaron el modelo, aparece para nueve de ellas el 15 por ciento, salvo tres (Asturias, Aragón y Baleares) que tienen el 5 por ciento porque no pueden llegar a mayor nivel de porcentaje de participación en la cuota territorializada del IRPF, ya que no tienen volumen de competencias suficiente para ello, y el acuerdo del Consejo establecía que a esos efectos se seguirían tres tramos (0 por ciento, 5 por ciento, 10 ó 15 por ciento). Madrid no aparece porque tiene 0 por ciento. Entonces ocho tienen el 15 por ciento y tres (Asturias, Aragón y Baleares) el 5 por ciento. Esto por lo que se refiere el artículo 1 del Decreto-ley.

A continuación aparece el porcentaje de participación provisional en los ingresos tributarios del Estado no cedidos. Después aparece la PIE que corresponde a cada una de las comunidades autónomas. Y finalmente, en el artículo 4, bajo la rúbrica: Transferencias de créditos para dotar las entregas a cuenta de la participación en los ingresos del Estado de las comunidades autónomas que no han aceptado el modelo, aparece para Andalucía, Castilla-La Mancha y Extremadura el 98 por ciento del importe de la PIE que les corresponde, que es, respectivamente, para Andalucía 644.094 millones, 75.000 millones para Castilla-La Mancha, y 58.000 en cifras redondas para Extremadura. Total, 777.124.800 millones para las tres comunidades que no aceptaron el modelo. Por tanto, en el decreto ley, tal y como preveía el acuerdo del Consejo y que fue llevado después a la ley de presupuestos, se determinan los recursos que les corresponden a las comunidades que han aceptado el modelo y a las que no lo han aceptado. Las que no lo han aceptado es todo PIE, evidentemente. Las que lo han aceptado es PIE, más tarifa autonómica: 15 por ciento para todas, más participación territorializada en la cuota del IRPF en los términos que acabo de decir; 0 por ciento para Madrid, 5 por ciento para esas tres comunidades y 15 por ciento para las restantes.

Las comisiones mixtas a las que aludía el señor Ríos se celebraron. Había de plazo hasta el 28 de febrero, como he manifestado, y se celebraron a lo largo de los meses de enero y febrero. En particular, el 14 de enero se celebraron las comisiones mixtas de transferencias Estado-Comunidades de Valencia, Murcia y Cantabria; el 15 de enero, con las Comunidades de Aragón, Asturias, Canarias y La Rioja, el 16 de enero, con Galicia e Islas Baleares; el 20 de enero, Madrid y Castilla y León; el 30 de enero, Andalucía y Extremadura, que manifestaron su rechazo al modelo; el 26 de febrero, Castilla-La Mancha, que también manifestó su rechazo al modelo; y el 16 de enero la Comisión Mixta de valoraciones de Cataluña, porque Cataluña, como usted sabe, tiene Comisión Mixta de Transferencias y Comisión Mixta de Valoraciones. A los efectos de la financiación autonómica y recursos que han de financiar las competencias, la competente es la Comisión Mixta de Valoraciones. Éste fue el calendario de comisiones mixtas. La traducción ha sido, como le he dicho, el Real Decreto-ley 7/1977, que fue aprobado recientemente por las Cortes y publicado el pasado 15 de abril en el «Boletín Oficial del Estado».

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ríos Martínez.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Seré muy breve, señor Presidente.

La primera parte de mi pregunta iba dirigida a conocer a qué obedecía o cuál era la razón para esa distancia entre el volumen de recursos que se había recibido para las comunidades del 143 y el volumen de personal traspasado y las del 151 y asimiladas. Porque en la VI legislatura, en esta legislatura, con este Gobierno, de 14.500 funcionarios, 12.800 han ido a parar a las comunidades del 151, menos Cataluña y Navarra que no han recibido ninguna transferencia, mientras que a las del 143 solamente han ido 1.693, de esos 14.503. Y en volumen de recursos, 42.369 millones de pesetas eran para las comunidades del 151, y 16.963, para las del 143. ¿Cuál es la diferencia, cuando la discusión que había, en el pacto que suscribieron el Partido Popular y el Partido Socialista el año 1992, era equiparar las comunidades del 143 a las del 151 en su techo competencial? Insisto en que dejando educación fuera, que después será el centro de la discusión.

En cuanto a la respuesta que me ha dado de la cesión de tributos y de la Lofca, yo sé la evolución que ha tenido; por tanto, no voy a entrar en la evolución de la discusión de los contenidos, pero hay algunos elementos que no ha incluido en su explicación y otros que no comparto. Yo no sé qué va a hacer usted con los tres recursos, no he entendido cómo va a actuar.

Y el tema de calendario. Es verdad que la PIE está fijada, no se podía dejar de fijar la PIE para todas las comunidades, pero no se puede decir que a las comunidades díscolas, por así decirlo, o que no han aceptado el modelo, se les va a aplicar todo PIE. La discusión de un modelo que intenta caminar hacia corresponsabilidad fiscal es incrementar la capacidad de autonomía financiera de las comunidades, que dependan menos de las transferencias del propio Estado y sean más autónomos. El modelo anterior tenía una distribución, un porcentaje de IRPF y otro porcentaje con cargo a PIE; ahora todo queda a PIE. Insisto en que en las dos primeras partes no estaba fijado, tanto en el porcentaje numérico, como en la cuantía que se establecía.

Y luego queda otro tema, el de Asturias. El Gobierno anda clandestino. Tiene un Parlamento con una posición distinta al Gobierno. Y yo sé que es fácil entenderse de gobierno a gobierno, pero el Parlamento también decide. Me parece que incluso ha presentado un recurso de inconstitucionalidad. No lo sé, no me suena mucho, pero creo que el Parlamento de Asturias ha caminado por ese lado; el Gobierno va por otro. Me gustaría saber cómo se va a tratar esto. Y sobre todo y lo más importante, el gran problema que hay con la aplicación de esto, nos guste más o nos guste menos, es que no se ha logrado, en un tema fundamental de desarrollo de Estado y del modelo de Estado, un acuerdo y ha primado la bilateralidad entre formaciones o entre gobierno y gobierno que apoyan y tienen bilateralmente establecidas algunas compensaciones, que luego se proyectan en los presupuestos. Por eso, la ley de financiación iba junto con los presupuestos, porque es donde se cobraban algunas de las cosas. La discusión es de qué manera

se va a ensamblar en un modelo o en un proceso, porque estamos hablando de cinco años, esa dinámica con las comunidades que han recurrido para no entrar en la dinámica de: El esfuerzo que tenéis que hacer es entrar al modelo, porque si no vais a salir perjudicadas en esto, en esto y en esto. Y, además, podéis no percibir por aquí, por aquí, por allá. Porque al final de los años podemos encontrarnos con dos cosas, con un inventario de recursos no recibidos en estas comunidades por no haber querido entrar por el acuerdo, y con una exigencia por debajo de esa realidad. Y esa dinámica no es buena. No lo es, y con esto termino, señor Presidente, porque no quiero hacer una discusión teórico-política, porque las fuerzas políticas que no nos hemos sumado a este desarrollo unilateral o bilateral de la financiación autonómica representamos a más de la mitad de los españoles. Izquierda Unida-Iniciativa per Cataluña y Partido Socialista suman un volumen importante. Se ha establecido bilateralmente, no se ha contado en su conjunto, no se ha negociado, no se ha tenido cintura de negociación. Y eso va a ser un pequeño lastre que ustedes van a tener que administrar, y no en el primer año, porque el primer año puede pasar, el problema es que esto sigue. Y cuanto más tiempo sin medicina, más se hincha.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES** (Fernández Díaz): Pido disculpas al señor Ríos, porque me olvidé en mi primera intervención de esta segunda pregunta la relativa a los recursos de inconstitucionalidad.

De todas formas he visto en esta segunda intervención del señor Ríos que yo no estaba acertado en la interpretación restrictiva que había hecho respecto de las comisiones mixtas, puesto que se ha referido no sólo a las comisiones mixtas relacionadas con el nuevo modelo de financiación autonómica, sino, en general, a todas las comisiones mixtas que se han ido celebrando y que han producido acuerdos de traspasos a las respectivas comunidades autónomas.

En relación con esto último, yo creo que es un error establecer comparaciones entre comunidades 143 y 151 sobre la base de lo que son los resultados de los acuerdos producidos en esas comisiones mixtas. Desde luego, en volumen de personal debemos pensar que las competencias que llevan aparejado mayores recursos humanos para su efectivo ejercicio son educación y sanidad. En la medida en que en las comunidades del 143 todavía no está educación, luego hablaremos de ello, y tampoco está sanidad, y mientras no se produzca la reforma de los estatutos no se puede hacer, salvo que se hiciera por la ley de delegación del artículo 150.2 de la Constitución, es lógico que los traspasos a las comunidades autónomas del 143 sean, en términos cuantitativos, menos numerosos. Los miles de funcionarios aparecen con la Administración de justicia, lo que en terminología del Tribunal Constitucional es la administración de la Administración de justicia, o sea, medios materiales y personales vinculados a esa Administración, que son médicos forenses, agentes judiciales, secretarios, administrativos, o los secretarios en cooperación,

etcétera, Administración de justicia que sólo se ha traspasado a comunidades del 151 o asimiladas. A estos efectos, yo le recuerdo que son las del 151 puras, por orden de aprobación de los estatutos: País Vasco, Cataluña, Galicia y Andalucía, pero que después la doctrina y la práctica política han considerado asimiladas a las del 151 la Comunidad Foral de Navarra, Canarias y Valencia, en virtud de las leyes de transferencia y delegación del año 1982, la Lotraca y la Lotrava. Puras, en el lenguaje político y la doctrina, se consideran las 10 que conformarían, por ejemplo, el actual territorio Meco o territorio Insalud, para entendernos.

Los traspasos que se han producido en esas comunidades del 143 son los que se han acordado con las respectivas comunidades autónomas. El diálogo es muy fluido, es permanente con todas esas comunidades, y, en muchas ocasiones, como es lógico, lo que hay es discrepancias en cuanto a las condiciones para la aceptación de un traspaso; no hay acuerdo en relación con los funcionarios, no se acepta la valoración que se hace. Eso es una cuestión compleja inherente a este proceso y que no nos debe llevar a ningún tipo de alarma ni de escándalo. Es normal que haya discusiones muy complejas en todos los procesos de traspasos. Pero el proceso de negociación y de diálogo institucional con todas las comunidades autónomas, con independencia de su color político, es muy fluido. Y yo puedo poner, por ejemplo, de manifiesto, porque además lo ha dicho así la Junta de Andalucía, que en este mes de enero tuvimos una comisión mixta en la que traspasamos la competencia de la Administración de justicia, que significó en coste efectivo 20.000 millones de pesetas y miles de funcionarios, y que era una competencia que no había sido traspasada por administraciones anteriores porque no se había llegado a acuerdo. Y, sin embargo, en un clima y en un momento en el que precisamente no era el diálogo de rosas lo que primaba entre el Gobierno y la Junta de Andalucía, con ocasión del debate sobre la financiación autonómica, fuimos capaces de ponernos de acuerdo y producir ese traspaso, traspaso que, unido a los restantes que ha habido a Valencia, por ejemplo, o a la Xunta de Galicia, que son miles de millones de recursos y miles de funcionarios, desnaturaliza la comparación.

No hemos iniciado el proceso de traspaso de la Administración de justicia en las comunidades del 143 y por eso puede aparecer ese desequilibrio. En el momento en que traspasemos la educación y vea usted aparecer 800 y pico mil millones de pesetas y 140.000 empleados, seguramente llegará a otra lectura distinta. Y en ese supuesto tampoco sería descriptivo de lo que puede ser una homogeneización competencial básica entre todas las comunidades autónomas que respete, garantice y ampare los hechos diferenciales, que es lo que procuramos conseguir con los acuerdos autonómicos de 1992 y con la actual reforma de estatutos que ya está en marcha. En el caso concreto de Castilla-La Mancha ya ha sido admitido a trámite y ha habido un consenso muy importante en la presentación de las enmiendas entre los dos grupos parlamentarios principales. De alguna manera también, aunque no quiero interpretarle, se puede llegar a un acuerdo en el que esté

usted en representación de su grupo con relación a la reforma del estatuto de Castilla-La Mancha. El escenario final lo dejo para otro día, porque nos llevaría a hablar del modelo de estado autonómico, aun cuando yo estoy a su disposición.

Aludía, sin embargo, a las comisiones mixtas relativas al modelo de financiación autonómica y los recursos de inconstitucionalidad, donde sí tengo que añadir algo, entre otras cosas, porque fruto de esos acuerdos de la Comisión Mixta de Transferencias, está el Real Decreto-ley 7/1997, y ahora han tenido entrada en la Cámara, y ustedes van a tener que debatirlos próximamente, doce proyectos de ley. Yo los tengo aquí y cojo uno cualquiera al azar, porque son todos iguales. Se traduce a cada comunidad autónoma los términos en los que se materializó el acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias. Doce proyectos de ley, correspondientes a las doce comunidades autónomas que aceptaron el modelo, modificando el régimen de cesión de tributos del Estado a la comunidad autónoma —he cogido Cantabria; tengo todos, y han tenido entrada, como digo, en la Cámara la semana pasada, si no estoy mal informado— y fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

¿Qué se hace en cada uno de estos doce proyectos de ley? Traducir el acuerdo de la Comisión Mixta. Por una parte, aceptaron el modelo y una financiación que vendría distribuida por la vía PIE, por la vía de participación en la tarifa autonómica del 15 por ciento del IRPF, y luego un porcentaje sobre la cuota territorializada del IRPF. Eso es lo que venía en el decreto-ley. Además, aceptaron más cosas. Aceptaron capacidad normativa sobre el IRPF, con unas determinadas limitaciones, con un determinado alcance, y aceptaron capacidad normativa en relación con los tributos cedidos. Hay que modificar el estatuto de autonomía de cada una de esas comunidades autónomas en el proceso previsto en esos estatutos de reforma atenuada. Por tanto, se puede hacer por ley ordinaria; lo prevén los propios estatutos, desde el de Cataluña hasta el de Cantabria. Al mismo tiempo, hay que hacer uso de las previsiones constitucionales del artículo 150.1, en el sentido de, en el marco de esa ley e informando de sus proyectos de disposiciones normativas a la Comisión general de comunidades autónomas del Senado, ejercer su capacidad normativa. Esto es lo que se llama la Ley de cesión específica de cada comunidad, que también es una derivación, igual que el decreto-ley, de esos acuerdos en Comisión Mixta. Esos 12 proyectos de ley ya han sido aprobados por el Gobierno en el Consejo de Ministros; ya están en el Congreso de los Diputados y SS. SS. los debatirán próximamente. Cuando usted aludía a esas comisiones mixtas y al seguimiento de esos acuerdos, ya se han materializado, como digo, en ese decreto-ley y en estos 12 proyectos de ley.

Y finalmente, los recursos de inconstitucionalidad. Yo, en relación al modelo de financiación autonómica, quiero que quede claro cuál es el marco legal y cuál es la voluntad política del Gobierno.

El marco legal está establecido en la Ley de Presupuestos. El acuerdo político es el del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 23 de septiembre. ¿En qué se concreta? En

que las comunidades autónomas pueden hacer dos cosas: elegir el nuevo modelo total o parcialmente, o que se le aplique el anterior, que a estos efectos se considera prorrogado, tal como dice el artículo 84.1 de la Ley de Presupuestos, en cuya virtud el artículo 4 de ese Decreto-ley 7/1997 al que yo hice referencia establece la PIE que corresponde a Castilla-La Mancha, a Extremadura y a Andalucía. Fíjense que digo que el nuevo modelo total o parcialmente o el anterior que a estos efectos se considera prorrogado hasta tanto haya un acuerdo entre el Gobierno y la comunidad autónoma en el seno de la Comisión mixta de transferencias correspondiente. ¿Esto qué significa? En primer lugar, que uno puede acogerse al nuevo modelo total o parcialmente. Quiero decir que una comunidad autónoma puede acogerse, por ejemplo, a la capacidad normativa sobre los tributos cedidos y no aceptar la tarifa autonómica del IRPF, no aceptar la capacidad normativa sobre el IRPF. Y todas las comunidades autónomas sin excepción se habían manifestado partidarias de la capacidad normativa en relación con los tributos cedidos. El Gobierno, en el acuerdo del 23 de septiembre estableció el modelo desglosado en siete acuerdos, precisamente para facilitar a las comunidades autónomas que no interpretaran el nuevo modelo como un trágala de decir que o lo tomas todo o no tomas nada. Precisamente con esa voluntad se desglosó el modelo en 7 acuerdos: capacidad normativa sobre el IRPF, tarifa autonómica, cuota territorializada del IRPF, capacidad normativa sobre tributos cedidos, y podían, insisto, sumarse parcialmente al modelo. A mi juicio, lo irracional fue lo que hicieron esas comunidades autónomas, que dijeron no a todo. Había algunas cosas que objetivamente eran buenas para esas comunidades autónomas y habían manifestado su aquiescencia en los debates previos a la sesión del 23 de septiembre del Consejo de Política Fiscal y Financiera, sin embargo, en las comisiones mixtas, rechazaron todos los acuerdos, cuando podían acogerse parcialmente al modelo, empezaron, como usted decía, a ejercer la corresponsabilidad fiscal en el ámbito de los tributos cedidos y no se acogieron, por ejemplo, a corresponsabilidad fiscal en el ámbito del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, porque legítimamente, aunque no compartamos esa opinión, pueden considerar que eso significa trocear España o cosas por el estilo. Que cada uno lo juzgue como quiera, pero se podían sumar al acuerdo, al nuevo modelo de financiación autonómica, en partes, en siete partes, y se dijo no a todo. Las otras comunidades autónomas dijeron sí a todo. Que conste así en el «Diario de Sesiones», porque ésa es la verdad.

¿Qué dice el Gobierno? Usted se puede acoger al nuevo modelo total o parcialmente. Hay una posibilidad plural de asunción del nuevo modelo. No es un trágala. Usted puede decir sí a unas cosas y no a otras. Ahora bien, si usted no acoge ni total ni parcialmente el nuevo modelo, lo que no hace el Gobierno es negociar con usted un modelo a la carta. Evidentemente, eso sí que lleva a volar por los aires la existencia de España como nación, como Estado y todo lo que usted quiera, porque, a partir de ese momento, no hay ninguna comunidad autónoma que se acoja a un régimen de financiación común o global; como es lógico, negocia uno bi-

lateralmente y específico para sí, consciente de que siempre uno bilateral y específico para sí se va a adaptar más a sus necesidades que uno común. En lo común parece que está la solidaridad y, sin embargo, los recursos y las actuaciones van por otro lado. Yo creo que ahí hay una cierta incoherencia entre lo que se dice, lo que se predica y lo que se hace. Que haya un régimen financiero común para 15 comunidades autónomas, más allá de las forales, es una muestra de solidaridad y de cohesión social e interterritorial del Estado. La otra dinámica nos lleva a que haya 17 modelos de financiación autonómica, y eso es insolidario y es ingobernable.

El Gobierno ha dicho: Usted, al nuevo total o parcialmente. Es libre de hacerlo en comisión mixta, pero sepa que el Gobierno no va a negociar uno bilateralmente para quien no quiera acogerse al nuevo ni total ni parcialmente. Y para éstos, y sólo a esos efectos y durante ese tiempo se considera prorrogado el anterior. No se le aplica uno que surge de la nada, no. Se aplica el anterior, prorrogado. Y las cantidades que perciben, ese 98 por ciento, tienen la consideración jurídica de entregas a cuenta hasta que se haga la liquidación definitiva. ¿Y cuándo será la definitiva? El día que, en su caso, haya un acuerdo en materia de financiación autonómica, en comisión mixta, entre el Gobierno y esa comunidad autónoma, acuerdo que podrá ser sobre la totalidad del nuevo modelo, o sobre la parcialidad del nuevo modelo, o sobre el nuevo que tenga que venir a partir del quinquenio 2001. Insisto en que mientras tanto el anterior se considera prorrogado y jurídicamente ese 98 por ciento de PIE al que hace referencia el artículo 4 del Real Decreto-ley 7/1997 tiene la consideración de entregas a cuenta de esa liquidación definitiva.

Ante esa situación el Gobierno no tiene nada más que decir. No va a negociar políticamente con las comunidades autónomas un nuevo modelo de financiación. Y esa posición se puede compartir o no, pero el Gobierno considera que es una argumentación y una decisión muy sólida y justificada, aunque sólo fuera por reducción al absurdo, las alternativas que nos encontraríamos si entráramos en la dinámica de negociar bilateralmente con todas las comunidades autónomas. Usted sabe, señor Ríos, que lo primero que harían lógicamente esas 12 comunidades es denunciar el acuerdo e ir a una negociación bilateral; saltaría la financiación autonómica de este país y no habría financiación autonómica propiamente dicha, sino que habría 17 modelos de financiación, uno para cada comunidad autónoma. Que cada uno elija, es libre de elegir, pero ése es el territorio en el que nos hemos de mover.

En uso legítimo de un derecho que tienen las comunidades autónomas han recurrido ante el Tribunal Constitucional. Y usted me pregunta: ¿qué va a hacer el Gobierno? Pues no va a hacer nada, acatar lo que diga el Tribunal Constitucional y, lógicamente, a través del Servicio Jurídico del Estado, ante el Tribunal Constitucional, intentar argumentar jurídicamente las razones que avalan la plena constitucionalidad de este modelo, entendiendo que no es el momento de debatirlo.

Sí quiero decirle que el Parlamento de Andalucía y el Gobierno de Andalucía, las Cortes de Castilla-La Mancha y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el Go-

bierno y la Comunidad Autónoma de Extremadura han presentado sendos recursos a las tres leyes que instrumentan este modelo: la Ley de Presupuestos del Estado para 1997, la Ley Orgánica 3/1996, de Reforma de la Lofca, y la Ley 14/1996, de 30 de diciembre, de Cesión de Tributos del Estado, que reforma la Ley 12/1983 de Cesión de Tributos. Son tres comunidades autónomas por dos, que son Parlamento y Gobierno, son seis ante tres leyes, y luego le suma usted Asturias, la Junta General del Principado, o sea, el Parlamento ha presentado también recurso. Han sido admitidos a trámite por el Tribunal Constitucional en estos momentos 15 recursos. No quiero cuestionar la independencia del Tribunal Constitucional, pero parece lógico que admita a trámite los tres recursos planteados por la Junta General del Principado de Asturias y estaremos en 18 recursos de inconstitucionalidad. Ya resolverá el Tribunal Constitucional. Lógicamente, el Gobierno, faltaría más, acatará, sea la que sea, con mayor o menor entusiasmo, la decisión del Tribunal Constitucional. Y hasta tanto, insisto, aplicará porque está en vigor, el modelo, aplicará la leyes en los términos que acabo de manifestar e intentará que el transcurso del tiempo pacifique el debate y lleve al ánimo de todos, ciudadanos, políticos, diputados, senadores, comunidades autónomas, que el nuevo modelo es discutible y opinable, perfeccionable como toda obra humana, pero es un modelo que da una competencia emblemática del autogobierno político, que es la competencia en materia fiscal. Y que no es razonable que haya en España tres instancias de gasto y sólo dos instancias de ingreso. Y que se mojen más, si me permite usted la expresión, ante los ciudadanos los alcaldes en materia fiscal, que los presidentes de comunidades autónomas, que son elegidos por sufragio universal directo y secreto, responden ante un Parlamento, están sometidos a mociones de censura, cuestiones de confianza. En fin no parece razonable que unos gobiernos que tienen una autonomía política, incluso de rango superior a la autonomía que para la gestión de los intereses propios tienen reconocida constitucionalmente las corporaciones locales, tengan menos competencia en materia fiscal que los ayuntamientos. Eso no es razonable. Es explicable en un período de transitoriedad, pero hablando ya del año 2001, y por tanto del siglo XXI, nos parece que había que acometer una reforma sustancial del modelo de financiación. Eso se puede compartir o no, pero es lo único, y no es poco, que pretendía el Gobierno. El tiempo dirá, evidentemente, si hemos acertado.

— **DEL SEÑOR RÍOS MARTÍNEZ (GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INITIATIVA PER CATALUNYA), SOBRE SITUACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS QUE AÚN NO LAS TIENEN. (Número de expediente 181/000388).**

— **DEL SEÑOR RÍOS MARTÍNEZ (GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INITIATIVA PER CATALUNYA), SOBRE INICIATI-**

VAS PARA UN NUEVO IMPULSO AUTONÓMICO QUE AMPLÍE EL TECHO COMPETENCIAL Y LA CAPACIDAD PARLAMENTARIA DE LAS DISTINTAS COMUNIDADES. (Número de expediente 181/000389).

El señor **PRESIDENTE**: Puntos 7 y 8 del orden del día, acumulados.

Para la formulación de estas preguntas, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Voy a hacer dos preguntas al Secretario de Estado, pero previamente le haré dos consideraciones.

Nosotros no estamos en contra de que haya más corresponsabilidad fiscal y no se trata de que unas comunidades puedan elegir a la carta, sino de que en la definición del modelo sea partícipe todo el mundo. Por tanto, no se trata de que yo pueda tener competencia en mi IRPF o no, o si el modelo tiene suficiente armonización fiscal para evitar la competencia desleal que se pueda establecer. No se estaba discutiendo una especie de expulsión del desarrollo. Y sobre la afirmación que ha hecho usted de que el Gobierno no va a negociar, yo creo que es malo que el Gobierno no negocie, porque en esta vida menos la muerte, todo se negocia.

La pregunta que quería formular, que en el orden del día figura con el número 7, es sobre educación. El Gobierno tiene ligado al sistema de financiación el compromiso de establecer para primeros de enero de 1998 la competencia de educación, pudiendo así ampliar definitivamente el modelo de financiación a todas las comunidades autónomas.

Se han abierto las comisiones mixtas en la discusión y en la negociación de la competencia de educación, y la pregunta lo que intenta conocer del Gobierno es en qué situación se encuentra la discusión de las competencias de educación en las comunidades que no la tienen, cuáles son los procesos de valoración que hay en discusión —porque nosotros creemos que no es lo mismo una competencia de coste efectivo valorada en una red de centros con 20 años de antigüedad, en un 80 por ciento de su red de centros, porque nada más la inversión de reposición tendrá que ser muy superior que si están recién transferidas— y el desarrollo de la Logse. Ultimar toda la red de centros de secundaria y la adecuación de los centros de primaria también debe incluirse.

El problema de la valoración en estas comunidades para esa transferencia y la discusión que existe con cada una es el objetivo de la pregunta. ¿Cómo va esa discusión? ¿Cuál es el plazo que el Gobierno tiene o que se está marcando para ultimar estos acuerdos? También quiero saber si se está hablando con todas y cada una de ellas para que se cumpla el compromiso del Gobierno, que es que el 1 de enero de 1998 todas las comunidades tengan la competencia de educación.

Y la última pregunta, señor Presidente, va dirigida a lo que pudiéramos denominar impulso autonómico. La competencia de educación hace referencia a lo que pudiéramos llamar pacto de 1992 entre PSOE y PP; era la que parecía

que iba a estar ultimada desde 1992 a 1996. En ese pacto que nosotros no suscribimos entonces, quizá porque entendimos que había cosas que no estaban, ahora se puede meter lo que quedó fuera, sanidad y competencias que tienen las otras comunidades del 151, o acceso, en función de lo que cada comunidad vaya decidiendo; no se trata de hacer igual todo lo que es desigual, porque eso es imposible. El impulso institucional o el papel de los propios parlamentos y la potenciación institucional de algunos órganos que en cada comunidad podían existir. Ahora podíamos discutirlo y abordarlo como se abordó en otro momento. A nosotros nos gustaría conocer si el Gobierno ha renunciado a ese impulso autonómico, si el Gobierno lo va a retomar con las fuerzas políticas, o si el Gobierno se encuentra cómodo en este proceso abierto con la experiencia aragonesa. Si ése es el procedimiento, que no es el caso de Castilla-La Mancha; yo recojo el guante. Nosotros estamos de acuerdo con un proceso pactado, siempre y cuando que sea negociado al mismo nivel que viene de la comunidad autónoma, todos los elementos que componen la reforma estatutaria. Pero ese procedimiento no es el que se ha hecho en Aragón, no es el que se puede hacer con los demás.

Es decir, ¿va a ultimar también el Gobierno como compromiso, en los próximos dos años o en esta legislatura, ese impulso autonómico que significaría la reforma estatutaria para dotar de Parlamento de verdad, y no en miniatura, para dotar de competencias equiparables, en función de lo que cada Comunidad vaya a querer en su diversidad, y un desarrollo institucional similar? Si el Gobierno va a impulsar eso entre las fuerzas políticas o si vamos a esperar que cada comunidad lo tenga. Porque ya le anuncio que vienen cosas muy dispares. Yo le puedo anunciar que vienen estatutos más o menos discutidos en comisiones, porque en todos los parlamentos hay comisiones, de Asturias, de Murcia, muy diferentes del de Castilla-La Mancha. Ya se lo digo porque avisar es bueno, para que luego no nos llevemos sofocones. Y así discutiremos cómo en unos estatutos vienen competencias exclusivas de educación mientras en otros examinamos desarrollos. Yo sé que esto de la competencia exclusiva, si hay una ley básica, será diferente, pero viene así en algunos estatutos.

En suma, mi pregunta es de qué forma el Gobierno va a situar en esta legislatura ese impulso autonómico que puede ser un compromiso de todas las instituciones y de las fuerzas políticas que en ellas están representadas para ultimar en la legislatura lo que se debió haber incluido en el pacto de 1992 y ya lo tendríamos terminado.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES** (Fernández Díaz): En relación con la manifestación inicial del señor Ríos, aludiendo a mi expresión de que no va a negociar, yo la matizo, porque lo cierto es que, con los gobiernos de las comunidades autónomas de Andalucía, de Castilla-La Mancha y con Extremadura, el Gobierno pretende mantener y de hecho estamos manteniendo un diálogo institucional, como hacemos con el conjunto de las comuni-

dades autónomas. Es evidente que tanto con la Junta de Andalucía como con Castilla-La Mancha y con Extremadura estamos hablando de muchas cosas. Cuando digo que no voy a negociar quisiera que se me entendiera bien, para lo bueno y para lo menos bueno. No vamos a negociar un modelo de financiación específico. Ya lo he argumentado antes y creo que lo he justificado desde el punto de vista de la voluntad del Gobierno. No vamos a negociar un modelo de financiación específico, entre otras cosas porque no podríamos hacerlo, salvo que se variara la Ley de Presupuestos, que dice en su artículo 84.1 que para las comunidades autónomas que no se acojan al nuevo modelo —y a estos efectos el nuevo modelo es el acuerdo del Consejo de Política Fiscal de 23 de septiembre, publicado por cierto el 22 de abril en el «Boletín Oficial del Estado», como una resolución de la Dirección de Coordinación con las Haciendas Territoriales— es a los que no se acojan al nuevo modelo (total o parcialmente, a través de sus distintos acuerdos que lo integran) les será de aplicación y a estos efectos se considerará prorrogado el anterior modelo. Eso es lo que dice la Ley de Presupuestos. Por lo tanto, el Gobierno, salvo que se modificara la Ley de Presupuestos, cosa que no parece factible ni está en la voluntad del Gobierno, tampoco podría hacerlo. Es decir, más allá de su voluntad política, la ley se lo impide. Bien es verdad que si hay voluntad política se puede modificar la ley, pero quiero decir que está legalmente consagrado que eso es lo que hay; por lo tanto, no vamos a negociar un nuevo modelo. Ahora, ¿que vamos a negociar? Por supuesto que vamos a negociar muchísimas cosas y muchas inciden directamente en la financiación de las comunidades autónomas. Lo estamos haciendo y lo vamos a seguir haciendo; sobre todo vamos a seguir procurando, intentando, y algunos avances se podrán ver en el futuro, un diálogo institucional que está fructificando inclusive con comunidades autónomas que han planteado una oposición política y jurídica tan frontal al modelo de financiación autonómica como son las tres que se opusieron.

Hecha esta matización, en relación con la última pregunta, la del impuesto autonómico, diré que hay una cosa que por lo menos constato como positiva, y es que usted también, señor Ríos, considera que los acuerdos autonómicos de 1992, desde el punto de vista de la definición del modelo de Estado integrado en el bloque de la constitucionalidad, significaron un avance importante. Porque no era lo más importante, con serlo, el incremento del techo competencial de esas comunidades que accedieron a la autonomía por la vía del 143, y que, según la previsión constitucional, transcurridos cinco años de la aprobación de sus estatutos y previa reforma de los mismos, en el ámbito del 149.1, podían incrementar su contenido competencial. Eso, con ser importante, no fue lo más importante.

Lo más importante es que se procedió, a la luz de la ya prolija jurisprudencia del Tribunal Constitucional producida desde el año 1983 (en el que se celebraron las primeras elecciones autonómicas del bloque de las 13, que coinciden entre sí, y con las elecciones locales el cuarto domingo del mes de mayo cada cuatro años, salvo el próximo año 1999), a homogeneizar muchos títulos competenciales y, sobre todo, a

sistematizar el Estado autonómico, y se desarrolló una cosa importantísima, que es el principio de cooperación.

El principio de cooperación, como usted sabe, no se llevó a las leyes, pero la segunda parte de los acuerdos autonómicos de 1992, firmados el 28 de febrero en la Moncloa entre el Presidente del Gobierno del momento, el señor González, el señor Benegas en representación del PSOE y el señor Aznar en representación del Partido Popular, fueron acuerdos políticos porque se editaron por el ministerio, y en su capítulo 2 figura el principio de cooperación. Principio de cooperación que no está explicitado en la Constitución, pero que se deriva necesariamente de ella, según el Tribunal Constitucional. Y ahí desarrollamos amplísimamente la cultura de la cooperación, que está empezando a dar importantes frutos en estos momentos. Pero llegará un momento en el Estado autonómico en el que ya no se tratará de traspasar competencias, sino sobre todo de implementar eficaces y efectivos mecanismos de cooperación en todos los ámbitos: la cooperación sectorial, la bilateral, la multilateral, y no digamos ya el ámbito de la cooperación cuando estamos hablando de la construcción europea, en el ámbito de la cooperación de las comunidades autónomas con el Estado, en las políticas comunitarias. Ésa va a ser la gran asignatura del futuro de nuestro Estado autonómico, y algún día tendremos ocasión de hablar de ello. Esos acuerdos autonómicos fueron, por lo tanto, muy positivos desde el punto de vista del desarrollo constitucional.

El Gobierno pretendía hacer unos acuerdos equivalentes en el momento actual, y no fue posible. Y no me voy a extender sobre ello, cada uno tendrá su opinión formada sobre el particular. En defecto de un acuerdo global sobre la reforma de los estatutos de las diez comunidades del 143 más Canarias, cuya iniciativa de reforma estatutaria ya había sido admitida a trámite por las Cortes en la anterior legislatura, como usted sabe, el Gobierno ha hecho frente a dos iniciativas de reformas estatutarias —Aragón y Canarias— que ya estaban en el Congreso de los Diputados, precedidas de una cierta polémica política importante en el caso de Aragón. Venían por unanimidad del Parlamento de Canarias y de las Cortes de Aragón, y con un apoyo ciudadano muy importante en la iniciativa de reforma estatutaria de Aragón para conseguir lo que denominaban la autonomía plena. En eso se llegó a un nivel de consenso importante con algunas fuerzas políticas, no al cien por cien, pero muy importante, sobre todo dada la situación de partida que teníamos.

Ahora hablamos del futuro. Como no ha sido posible un pacto global para producir ese impulso autonómico que desarrolle las competencias de las comunidades autónomas, por una parte, y que desarrolle institucionalmente las comunidades autónomas, por la otra, lo vamos a tener que acometer de manera singularizada, porque no hay más remedio. Las iniciativas de reforma están en marcha. Como usted muy bien ha dicho, en todos los parlamentos autonómicos hay comisiones y ponencias constituidas al efecto, y desde una postura de responsabilidad (consideramos que la reforma de los estatutos, al igual que su elaboración, se integra en el bloque de la constitucionalidad y significa

una prolongación del pacto constituyente) la voluntad del Gobierno es llegar a un pacto político, un pacto de Estado en los procesos de reforma de esos estatutos. Insisto en ello porque no son leyes orgánicas cualesquiera. Son leyes orgánicas que aprueban los estatutos de autonomía y que integran el bloque de la constitucionalidad. Y eso —repito— para el Gobierno significa prolongación del pacto constituyente que permitió la elaboración de la Constitución y la elaboración de los estatutos.

La reforma de los estatutos tiene que producirse en un clima de consenso, que ha de ser equivalente o similar a ése. Y por supuesto en esa dinámica política estamos y lo hemos hecho con la reforma del Estatuto de Castilla-La Mancha. Fue aprobada por unanimidad de las Cortes de Castilla-La Mancha la iniciativa de reforma, y aquí en el Congreso de los Diputados el Gobierno, el Partido Popular y el Partido Socialista hemos llegado a un consenso al cien por cien en relación con la reforma del Estatuto de Castilla-La Mancha y con un nivel importante de consenso con Izquierda Unida, y confío que con un muy importante nivel también de consenso en su tramitación en las Cortes Generales. Creo que es un buen precedente el de la reforma del Estatuto de Castilla-La Mancha, a la vista de los ocho estatutos restantes que van a tener entrada en esta legislatura en el Congreso de los Diputados.

¿Cuál es la voluntad del Gobierno y cómo acomete la negociación con el Grupo Parlamentario del Partido Popular, que es el que da apoyo básicamente al Gobierno y, lógicamente, en íntima conexión con él y también con el Partido Socialista, así como con cuantos grupos se quieran sumar a ese consenso, de manera singular Izquierda Unida, en la medida en que tiene representación en esas ocho comunidades autónomas y están legitimados también, con independencia de que tengan o no representación en esos parlamentos los Diputados, puesto que, como decíamos antes, representan al pueblo español en su conjunto? Están llamados a ese consenso todos. La posición del Gobierno es que esa iniciativa de reforma en el ámbito institucional debe eliminar las restricciones contenidas en los estatutos y que derivan de su historia.

¿Cuándo se elaboraron esos estatutos? Fruto de los pactos UCD-PSOE del año 1981, sobre la base del informe de un grupo de expertos que dirigió el profesor García Enterría. Esos acuerdos tenían mucho sentido en aquel momento, lo que pasa es que han transcurrido 16 años. Evidentemente, unas restricciones institucionales como las que contenían esos estatutos, en un momento político como el actual, diecisiete años después de la aprobación de aquellos estatutos, cuando han asumido importantísimas competencias, cuando van a asumir competencias como educación, etcétera, cuando asumen competencias de materia fiscal, no tienen sentido desde nuestro punto de vista. Estoy hablando de la limitación del número de consejeros que han de tener los gobiernos, de la incompatibilidad entre la condición de consejero y la condición de parlamentario autonómico, de la imposibilidad de percibir retribución a los diputados autonómicos por ejercicio de su cargo, de la limitación del número de meses que han de conformar los períodos de sesiones de las Cámaras. Ya que esas

comunidades autónomas son mayores de edad en términos políticos, nos parece que debe quedar a la regulación de esos parlamentos autonómicos, de los reglamentos de esas cámaras. Y por lo tanto, eso no debe estar en los estatutos. Al mismo tiempo está el supuesto de la facultad presidencial de disolución anticipada de los parlamentos autonómicos y convocatoria de elecciones.

Sobre eso en una primera lectura se puede llegar a una conclusión equivocada y alarmista, en la medida en que no se compadece con la realidad. En estos momentos hay cuatro comunidades autónomas en que sus presidentes pueden convocar elecciones en el momento político que consideren oportuno (País Vasco, Cataluña, Galicia y Andalucía); las trece comunidades restantes celebran sus elecciones conjuntamente coincidiendo con las elecciones locales el cuarto domingo del mes de mayo, cada cuatro años. Tenemos la singularidad, que todos conocemos, de la coincidencia en la práctica con las elecciones europeas de 1999. Ahora en sede parlamentaria se está trabajando en ese ámbito y llegaremos a una solución satisfactoria, como se hizo también en el año 1991.

¿Cuál es la opinión del Gobierno en este tema? Que es un elemento integrante del equilibrio del sistema autonómico el mantenimiento de esa coincidencia electoral, y ahora no está garantizada. La prueba está en que se aprobó una ley por las Cortes de Aragón de disolución anticipada, se aprobó otra por las Cortes de Castilla y León y otra por la Asamblea de Madrid. Hay tres leyes autonómicas que regulan la facultad presidencial de disolución anticipada de sus parlamentos y convocatoria de elecciones. Bien es cierto que la prudencia de ese legislador autonómico ha hecho que esas leyes digan, entre otras cosas, que el mandato de la legislatura nueva expirará cuando debiera expirar el mandato de la legislatura originaria. Y como hemos introducido en algunos estatutos la reserva a las Cortes Generales para, mediante una reforma adecuada de la Lereg, garantizar esa coincidencia, tenemos el proceso más o menos encajado, pero no del todo jurídicamente. Es posible que alguna comunidad autónoma pudiera, mediante mayoría absoluta de su parlamento, promulgar una ley, que yo no quiero ni pensar que tuviéramos que llevar al Tribunal Constitucional, con dudas más que razonables de que esa ley fuera declarada inconstitucional. Con lo cual, un elemento integrante del equilibrio del sistema saltaría por los aires.

Nos parece razonable que, al mismo tiempo que se les da a esos presidentes la facultad de disolución anticipada, se haga haciéndolo plenamente compatible con ese elemento integrante del equilibrio del sistema al que he hecho referencia de la coincidencia electoral. Eso hemos hecho con Aragón y con Castilla-La Mancha. Y el Gobierno pretende que eso se siga haciendo con todos los estatutos, porque cristalizando los estatutos evitamos el riesgo de que leyes ordinarias de los parlamentos puedan poner en cuestión ese elemento de equilibrio institucional que nos parece importante.

En el ámbito competencial, para no ser exhaustivo, destaco la competencia en materia de gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, que ahora ejerce en ese

territorio, en esas diez comunidades, el Insalud. Con lo cual hubiéramos acabado ya con esa dicotomía de un territorio Insero, territorio no Insero, territorio MEC, territorio no MEC, territorio Insalud, territorio no Insalud, que eso sí que nos parece que es una dualidad que no se compadece demasiado con un Estado descentralizado políticamente y solidario. Es decir, tanta competencia tiene políticamente Castilla y León o Cantabria como Galicia, Andalucía, Cataluña, País Vasco, Canarias o Valencia para gestionar la sanidad, la educación, que son servicios públicos básicos. Ahí no se traduce, a juicio del Gobierno, el hecho diferencial. Esa competencia, entre otras, es la que, a nuestro juicio, debería incluir las reformas de esos estatutos de autonomía. Pero no quiero ser más preciso porque hay que dejar a la autonomía de los grupos parlamentarios que en los ámbitos autonómicos están negociando estas iniciativas de reforma, pero puesto que el acuerdo político de principio al que había llegado el Gobierno con el Partido Socialista es público y notorio, yo lo he querido recordar en este trámite parlamentario en sus rasgos esenciales, que son los que he comentado.

En relación con la primera pregunta, la educación, el compromiso del Gobierno, reiterado por el Presidente en el reciente debate en el Senado sobre el Estado de las autonomías, es que se haga efectiva esa transferencia para las comunidades autónomas con efectos de 1 de enero del año 1998. Esto significará cumplir los pactos autonómicos del 1992, por una parte, y significará, por otra parte, permitir a todas las comunidades autónomas que lo deseen acogerse al 30 por ciento de IRPF, como integrante fundamental del nuevo modelo de financiación autonómica.

El 7 de noviembre pasado se produjo el inicio formal de las conversaciones y las negociaciones con las comunidades autónomas. Hubo una reunión en el Ministerio de Administraciones Públicas, entre el Ministro de Administraciones Públicas, señor Rajoy, la Ministra de Educación, Esperanza Aguirre, el Secretario de Estado de Hacienda, Juan Costa, y los 10 consejeros de Hacienda y de Educación de las 10 comunidades autónomas, para poner en marcha ese proceso. Es un proceso complejísimo. Estamos hablando de integrar en el modelo de financiación autonómica más de 800.000 millones de recursos, estamos hablando de 140.000 empleados públicos, estamos hablando de que se debe garantizar la calidad de la educación, estamos hablando de muchas cosas. Estamos hablando de comunidades autónomas con nueve provincias, como Castilla y León, Comunidades Autónomas insulares como Baleares, Comunidades uniprovinciales como Murcia, como Cantabria, como Madrid (que son más de 5 millones de habitantes); es decir, estamos hablando de unas comunidades autónomas que son muy distintas entre sí y que parten de situaciones distintas en cuanto a la administración educativa en estos momentos.

¿Cuál es la voluntad del Gobierno y el calendario? El calendario último se lo he dicho. El Gobierno, y singularmente los tres ministerios directamente afectados (el de Hacienda, por razones obvias, el de Educación, como ministerio sectorial, y el de Administraciones Públicas, como ministerio autonómico), estamos trabajando conjunta-

mente cada semana. Y cada semana tenemos reuniones internas a nivel ministerial, a todos los niveles, en orden a la preparación de ese proceso de traspaso.

A juicio del Gobierno sería bueno que estuviéramos en condiciones durante el mes de julio de celebrar las comisiones mixtas de transferencias, donde se materializaran esos acuerdos que después serían, lógicamente, aprobados como decretos por el Consejo de Ministros, sin perjuicio de que la efectividad de entrada en vigor de ese traspaso, como he dicho, fuera el 1 de enero de 1998. Y que en lo que nos queda de mayo y el mes de junio lo pudiéramos desarrollar en ponencias técnicas y negociaciones bilaterales con la comunidades autónomas para, como digo, en el mes de julio formalizar los acuerdos en comisiones mixtas. El mes de julio es importante también por dos razones: primero, porque el curso escolar empieza en septiembre, como usted sabe, y sería bueno que en el mes de septiembre la administración educativa naciente, autonómica y estatal, ya estuvieran trabajando conjuntamente. Y por otra parte, porque en el mes de julio se tienen que pintar los presupuestos, y cuando estamos hablando de los recursos que estamos hablando, lógicamente la Secretaría de Estado de Presupuestos necesita tener ya eso más o menos dibujado. Por lo tanto, julio aparece como un mes bastante decisivo a los efectos que estoy comentando.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Seré muy breve.

En cuanto a la educación, señor Secretario de Estado, desde el año 1994 todas las comunidades autónomas tienen convenios de colaboración para la planificación educativa. Por tanto, el funcionamiento ya viene de atrás. El problema está en que la valoración del coste efectivo, en función del número de unidades más número de alumnos, no lleve aparejado el compromiso de hacer frente a inversiones futuras para el desarrollo de la Logse, tanto en la red de centros de secundaria como en la red de centros de primaria o adecuación de la red de centros de primaria. Y es donde están.

Ustedes quieren negociar transferencias, pero sin poner encima de la mesa recursos, y va a haber complicación. Ya le anuncio que va a haber complicación. Ninguna comunidad está gobernada por Izquierda Unida. Van a tener complicación con consejeros que, lógicamente, van a tener que hacer frente a inversión de reposición, a inversión en nuevos servicios y lo tienen de una manera u otra complicado.

En cuanto al tema del pacto autonómico, he hecho referencia a dos cosas. Nosotros no respaldamos el pacto autonómico de 1992 porque creíamos que debería abordar a la misma vez el tema institucional y debería llegar también a educación y sanidad. Solamente se quedó en educación, que todavía está sin poder ejecutarse.

Le digo una cosa. Usted nos ha pedido consenso, encuentro. Pero el consenso y el encuentro de la misma forma que en Aragón no va a ser posible. No va a ser posible pedir un pacto por unanimidad en cada comunidad para luego pedir consenso aquí para hacer un recorte de lo aprobado abajo. Hay que dar la cara abajo y arriba, porque si no

iremos a un proceso muy complicado de desnaturalizar esa discusión.

El ejemplo de Castilla-La Mancha me gustaría que fuera un referente para que venga por consenso desde abajo, para establecer el mismo grado de consenso por arriba. Porque si no entraremos en grandes dificultades, que no fue el caso de Aragón, como usted muy bien sabrá.

Sé que hay algunas cosas que pueden ser más o menos discutibles. Para tranquilizarle, diré que ninguna comunidad autónoma tiene el tema de la capacidad de disolución en los estatutos, está en las leyes de gobierno, de los presidentes. Y ahí tienen la capacidad de disolución, unos y otros.

La evolución que pueda tener ese uso en cada comunidad será la historia la que nos lo demuestre. Desde luego, el ejemplo navarro no será esgrimido por nosotros para mantenerlo. El no poder gobernar una comunidad o gobernarla con diecisiete diputados, cuando la mayoría absoluta está en veinticinco, es una barbaridad que se mantenga. Más vale esa capacidad de disolución. Y en todo caso, no solamente tenemos el tema competencial, aunque también es importante equiparar esa posibilidad, sino de capacidad de funcionamiento de los propios parlamentos, donde se tiene que demostrar después el presidencialismo y las competencias de los parlamentos, para que el parlamento no solamente observe cómo pasa el poder, sino que participe también en el ejercicio del poder.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES** (Fernández Díaz): Brevemente.

Estoy de acuerdo con este último supuesto de las reformas estatutarias. Lo que pasa es que como Gobierno, señor Ríos, entenderá que yo no puedo decir más de lo que he dicho en cuanto a que el consenso venga de abajo arriba. Lo que sí puedo garantizarle es que, en la medida de nuestras posibilidades, estamos hablando, y esperamos ser eficaces para recomendar que ese consenso se propicie también de abajo arriba, y que haya una interlocución política adecuada en el ámbito de los parlamentos autonómicos, entre los partidos que mayoritariamente los integran, que son el Partido Popular, el Partido Socialista, Izquierda Unida. Con alguna excepción que confirma la regla, estoy hablando de los ocho estatutos que faltan. Prácticamente el 95 por ciento de la representación parlamentaria de esos tres parlamentos la cubren esos tres partidos, y será bueno que ese consenso se materialice en el ámbito parlamentario autonómico correspondiente. El Gobierno no pude hacer más de lo que está haciendo, y le puedo asegurar que, con la discreción que el caso merece, lo estamos haciendo. Pero el Gobierno, como tal, no puede pronunciarse. Cuando lleguen las iniciativas de reforma al ámbito de las Cortes Generales, el Gobierno, de común acuerdo con el Grupo Parlamentario Popular, trabajará en la búsqueda de ese consenso para que los estatutos que aprueben las Cámaras respondan al modelo de Estado que nosotros entendemos que quiso el constituyente. Y cuando digo nosotros,

a estos efectos, me refiero a todos los que nos integramos en ese consenso. Hay que evitar esa sensación de caos que puede parecer a algunos ciudadanos cuando, insisto, no es ni ésa la voluntad sin duda de todos los que estamos aquí ni es ésa la realidad.

En cuanto a lo de la capacidad de disolución, me parece importante ese tema. Ya he dicho lo que es, y también he dicho lo que no es. El caso de Navarra, comunidad asimilada al 151, no está en la Ley de Amejoramiento del Fuero. No es estatuto de autonomía jurídicamente. Como usted sabe, no está prevista la reforma de la Ley de Amejoramiento del Fuero, por lo que el procedimiento automático de elección, mientras no lo modifiquen el Parlamento foral y las Cortes, va a seguir siendo el que es. En las demás comunidades autónomas —insisto— ése es un tema que conviene que quede garantizado estatutariamente para evitar lo que antes dije: el riesgo de que un elemento difinitorio y clave del equilibrio del sistema autonómico pueda estallar por los aires, como sería el de la no coincidencia electoral en los términos que todos conocemos.

En cuanto a la educación, ojalá fuéramos a tener dificultades. Estamos teniendo muchísimas dificultades. Y la prueba de que aquí los colores políticos, cuando se habla a nivel institucional, no son determinantes es que de esas diez comunidades autónomas, ocho están gobernadas por el Partido Popular. Por lo tanto, si fuera eso fíjese usted

qué fácil sería. Salvo Extremadura y Castilla-La Mancha, gobernadas por el Partido Socialista, en las otras ocho comunidades gobierna el Partido Popular. Pero ahí, como es lógico, los gobiernos de las comunidades autónomas defienden sus intereses. La negociación es muy dura, es muy compleja. Si en cualquier traspaso las diferencias en las valoraciones son importantes, cuando hablamos del tema de la educación, de la implantación de la Logse y de tantas, la discusión de la negociación es muy compleja. Pero es lo mismo que dije antes en cuanto al pacto local: el que sea compleja y difícil no quiere decir que no valga la pena el empeño y que no vayamos a intentar cumplir el objetivo político marcado de efectuar ese traspaso con efectos de 1 de enero de 1998, en el bien entendido que aquí se necesita también la voluntad concurrente de las comunidades autónomas. Quiero decir que el acuerdo es en Comisión mixta, y si una comunidad autónoma no quiere el traspaso, no se producirá el mismo en los términos que el Gobierno desea. Pero eso ya no será responsabilidad política del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado, por su presencia.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y cincuenta minutos de la tarde.

NOTA.—El presente «Diario de Sesiones», de la Comisión de RÉGIMEN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, del martes, 6 de mayo de 1997, no guarda la relación cronológica habitual, con el fin de no retrasar la publicación de los «Diarios de Sesiones» ya elaborados.